

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y LA ENTIDAD MERCANTIL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA, EXPTE. 34/2019.

INTERVIENEN

De una parte, D^a. Eva María del Pino García, Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, la cual interviene en nombre y representación de éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21-1-b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y de otra, D. Miguel Cañada Echaniz, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Federico Salmón, 13-2^a planta, con N.I.F. núm. 00692570V el cual obra en nombre y representación de la entidad Mantenimiento de Infraestructuras, S.A., con CIF núm., A80173115 según escritura de poder de fecha 24 de abril de 2015, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Jaime Recarte Casanova, con el número mil doscientos noventa de su protocolo. Asegura el compareciente la plena vigencia de su representación y facultades.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad legal para otorgar el presente documento administrativo de formalización del contrato servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva, con arreglo a los siguientes antecedentes y cláusulas obligacionales:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero: El expediente para la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vía Pública, D. Francisco Regordán López, con el V^o B^o del Jefe del Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, y al de cláusulas administrativas particulares, elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a Begoña González Pérez de León, aprobados por Decreto de la Alcaldesa Accidental, D^a. María Villadeamigo Segovia, de fecha 12 de agosto de 2019, con un presupuesto máximo de un millón novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y un euros con ocho céntimos (1.983.471,08 €), más cuatrocientos dieciséis mil quinientos veintiocho euros con noventa y dos céntimos (416.528,92 €) en concepto de impuesto valor añadido, resultando un total dos millones cuatrocientos mil euros₁

(2.400.000,00€) y un valor estimado de tres millones novecientos sesenta y seis mil novecientos cuarenta y dos euros con dieciséis céntimos (3.966.942,16 €), en los términos previstos en el artículo 101 de la ley de contratos del sector público, para una duración de dos años, y una única prórroga de dos años.

Segundo: El pliego de prescripciones técnicas que ha de regir el contrato fue redactado por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vía Pública, D. Francisco Regordán López, con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 19 de junio de 2019. Todos los documentos contenidos en el referido pliego tienen carácter contractual, siendo de aplicación en aquellos preceptos que no se hallen en oposición con las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado.

Tercero: Figuran en el expediente los preceptivos informes de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, de fecha 12 de julio de 2019 conformado por el Secretario General y de la Técnico de Administración General del Departamento de Intervención de 8 de agosto de 2019, conformado por el Interventor.

Cuarto: Con fecha 28 de marzo de 2019 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido se presentan las siguientes proposiciones: Acsa, Obras e Infraestructuras, S.A.U. con CIF A08112716, presentada el día 12-09-2019 a las 10:51 horas, Eiffage Infraestructuras, S.A. con CIF A41441122, presentada el día 12-09-2019 a las 13:34 horas, Imesapi, S.A. con CIF A28010478, presentada el día 12-09-2019 a las 10:30 horas y Mantenimiento de Infraestructuras, S.A. con CIF A80173115, presentada el día 12-09-2019 a las 14:04 horas.

Quinto: Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de fecha once de febrero de dos mil veinte, se adjudica el referido contrato a favor de la empresa Mantenimiento de Infraestructuras, S.A., con CIF: A80173115, con domicilio en Madrid, Calle Federico Salmón, núm. 13-2ª planta y correos a efectos de notificaciones matinsa@fcc.es y javgarciav@fcc.es, por ser la oferta más ventajosa y estar ajustada a los pliegos, por un importe máximo de 1.983.471,08 euros e IVA por importe de 416.528,92 euros, que supone un total de 2.400.000,00 euros para los dos años de duración del contrato, ofertando una baja del 8,10 % para el Presupuesto anual de los equipos de mantenimiento ordinario; una baja real del 19,60% para el presupuesto anual del capítulo de consumo de materiales para mantenimiento ordinario; una baja real del 23,15% para el Presupuesto anual del capítulo de Trabajos Especiales de mantenimiento; y con los compromisos ofertados por el licitador en su oferta consistentes en una mejora en el suministro de materiales para el mantenimiento ordinario sin coste repercutido para el Ayuntamiento, por un importe total de sesenta mil euros (60.000 €), de acuerdo con los precios unitarios contenidos en el anexo I "Cuadros de precios unitarios" del PPT y una oferta de superficie en instalaciones fijas de dedicación exclusiva al contrato mayor a la exigida en el art.32 del pliego de prescripciones técnicas de quinientos (500) m2 más sobre el establecido.

Sexto: De acuerdo con la legislación vigente se procede a la formalización, en documento administrativo, del contrato de conformidad con las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

La entidad Mantenimiento de Infraestructuras, S.A., se compromete a la realización del servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vía Pública, D. Francisco Regordán López, con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 19 de junio de 2019 y al pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras, Dª. Begoña González Pérez de León, de fecha 12 de julio de 2019 y a las determinaciones y mejoras recogidas en la proposición presentada a la licitación y admitida por el Excmo. Ayuntamiento manifestando expresamente su conformidad con ambos pliegos.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.

El precio máximo que abonará el Excmo. Ayuntamiento por la realización del servicio será de 1.983.471,08 euros e IVA por importe de 416.528,92 euros, lo que supone un total de 2.400.000,00 euros para los dos años de duración del contrato, ofertando una baja del 8,10 % para el Presupuesto anual de los equipos de mantenimiento ordinario; una baja real del 19,60% para el presupuesto anual del capítulo de consumo de materiales para mantenimiento ordinario; una baja real del 23,15% para el Presupuesto anual del capítulo de Trabajos Especiales de mantenimiento.

TERCERA.- INICIO, PLAZO DE EJECUCIÓN y PRORROGA

La duración del contrato será de dos años contados a partir del día uno de junio de dos mil veinte, pudiendo ser prorrogable por otros dos años más.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.

El pago del trabajo o servicio se efectuará a la realización del mismo previa presentación de certificaciones y partes de trabajo realizados conforme a lo previsto en las cláusulas 47 y 48 del PPT, factura debidamente conformada, y Acta de Recepción cuando proceda.

En la factura se incluirán, los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo segunda de la LCSP, así como en la normativa sobre facturación electrónica.

El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de la prestación; en el caso de servicios de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de diez (10) días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público. La presentación de la factura₃

deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto, a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la LCSP, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 de la LCSP, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta (30) días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

Asimismo se informa que el órgano administrativo con competencia en materia de contabilidad pública es la Intervención Municipal.

QUINTA.- OTRAS OBLIGACIONES.

Además de las obligaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de conformidad con la oferta presentada, la entidad Mantenimiento de Infraestructuras, S.A., se compromete a realizar unas mejoras de suministro de materiales para el mantenimiento ordinario sin coste repercutido para el Ayuntamiento, por un importe total de sesenta mil euros (60.000 €), de acuerdo con los precios unitarios contenidos en el anexo I "Cuadros de precios unitarios" del PPT y una oferta de superficie en instalaciones fijas de dedicación exclusiva al contrato mayor a la exigida en el art.32 del pliego de prescripciones técnicas de quinientos (500) m² más sobre el establecido.

SEXTA.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como Responsable de la ejecución del contrato, D. Francisco Javier Regordán López, Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vía Pública con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la LCSP, y en concreto las siguientes:

- Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constatar que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento

de las obligaciones establecidas en el contrato que supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.

— Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del RGLCAP.— Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.

— Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.

— Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.

SEPTIMA.- SUBCONTRATACIÓN.

Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones objeto del contrato en un 25% y en los términos y con las condiciones que establece la cláusula 44 del PPT y el artículo 215 de la LCSP. La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

a) Comunicación previa y por escrito al Ayuntamiento del adjudicatario de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:

- Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.
- Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
- Importe de las prestaciones a subcontratar.

b) No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.

c) El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.

d) El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.

e) Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y a los términos del contrato, sin que el conocimiento por parte del Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

f) El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la

que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación al Ayuntamiento deberá el contratista aportar el justificante del pago de los trabajos realizados en el mes anterior por las empresas o autónomos que haya subcontratado en el marco del presente contrato.

OCTAVA.- GARANTÍA.

Para responder del cumplimiento del contrato ha sido constituida por el adjudicatario, la correspondiente garantía definitiva por importe de noventa y nueve mil ciento setenta y tres euros con cincuenta y cinco céntimos (99.173,55 €).

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la LCSP.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 111 de la LCSP.

Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de UN AÑO, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas Particulares. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

NOVENA.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP:

Favorecer la formación en el lugar de trabajo, garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

El adjudicatario aportará anualmente la documentación justificativa de los siguientes puntos:

- Formación adicional a la mínima exigida legalmente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y/o utilización de nuevos equipos y tecnologías. (Al menos un curso anual por trabajador adscrito al contrato).

El responsable municipal del contrato elaborará un informe anual sobre el cumplimiento de dicha justificación.

DÉCIMA.- INCUMPLIMIENTO.

Las penalidades administrativas por mora respecto al plazo de montaje o instalación, o al desmontaje de instalaciones, o al concedido en el acta de recepción para la subsanación de defectos, son las establecidas en la cláusula 24ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

UNDÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

El presente contrato se regirá por los Pliegos, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y demás normativa que resulte de aplicación.

Simultáneamente a este acto de formalización, el adjudicatario firma, en todas sus páginas, el pliego de cláusulas administrativas y técnicas, que sirve de base al contrato.

Y para la debida constancia de lo convenido, se suscribe el presente documento, mediante firma electrónica, por las partes intervinientes y por el Secretario General de la Corporación, que lo hace a los efectos previstos en el art. 3.2 i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, considerándose formalizado, para el supuesto de que no se produzca la firma electrónica en la misma fecha, en aquella en que se realice la última de las previstas en el presente documento.

Marca visible de firma electrónica.

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Marca visible firma de electrónica.

CONCEJAL DELEGADA DEL AREA DE HACIENDA Y PATRIMONIO.

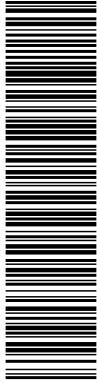
Marca visible de firma electrónica.

SECRETARIO GENERAL

ANEXOS.-

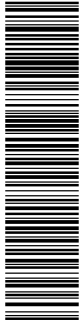
- Pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:48
OTROS DATOS Código para validación: RX8NC-K9OWZ-1KPEM Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:48:41 Página 1 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:48	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938616 RX8NC-K9OWZ-1KPEM 855D42E4955A52C7EC81B654CB40E2651EB9E54F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE34 -2019 SERVICIO MANTENIMIENTO VIAS PCAS rectificado	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 12/07/2019 11:10
OTROS DATOS Código para validación: XOCN4-89C00-XPACK Fecha de emisión: 9 de agosto de 2019 a las 8:47:47 Página 1 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 10:40 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 11:10	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 918011 XOCN4-89C00-XPACK 789C9570D0702B970ADDACAE0503D0D9C8B7B777) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrate@huelva.es www.huelva.es



Ref.: bgpdl
Expte.- 34/2019

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE SERVIR DE BASE A LA CONTRATACIÓN POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y MEDIANTE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ESTANDO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

I.- ELEMENTOS DEL CONTRATO

1ª.- OBJETO Y RÉGIMEN JURÍDICO.

Constituye el objeto del contrato la prestación del servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva, con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vía Pública, D. Francisco Regordán López, con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, con un presupuesto máximo de un millón novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y un euros con ocho céntimos (1.983.471,08 €), más cuatrocientos dieciséis mil quinientos veintiocho euros con noventa y dos céntimos (416.528,92 €) en concepto de impuesto valor añadido, resultando un total dos millones cuatrocientos mil euros (2.400.000,00€).

No se divide en lotes el objeto del contrato de conformidad con lo previsto en el art. 99 de la LCSP.

- CPV 50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento.
- 50230000-6 Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con carreteras y otros equipos.

Las condiciones técnicas a que ha de ajustarse el contratista para la realización del servicio figuran en el pliego de prescripciones técnicas señalado anteriormente, que obra en el expediente formando parte del mismo. Todos los documentos contenidos en el referido pliego tienen carácter contractual, siendo de aplicación en aquellos preceptos que no se hallen en oposición con las cláusulas del presente pliego de cláusulas administrativas. Asimismo, deberá atender el contratista las órdenes dadas por el responsable del contrato para la concreción de los extremos técnicos a que haya de ajustarse en la ejecución de aquél.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siendo considerado un contrato administrativo al ser el poder adjudicador la Administración Local, todo ello de conformidad con lo prevenido en el art. 3.3 a) y 25.1 a) del mismo texto legal.

El presente contrato, se rige por lo establecido en este pliego así como en el pliego de prescripciones técnicas, y para lo no previsto en ellos, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE.34
-2019 SERVICIO MANTENIMIENTO VIAS PCAS rectificado

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **XOCN4-89C00-XPACK**
Fecha de emisión: **9 de agosto de 2019 a las 8:47:47**
Página 2 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 10:40
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 11:10

ESTADO
FIRMADO
12/07/2019 11:10



2ª. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación es el Alcalde, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 y en la Disposición Adicional segunda de la LCSP, al no superar el precio del contrato el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto municipal. Dicha competencia ha sido delegada por el Alcalde en la Junta de Gobierno Local con fecha de 26 de junio de 2019.

Dicho órgano tiene facultad para adjudicar el contrato y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable.

Los acuerdos, previo informe jurídico, que a este respecto dicte serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio del derecho del contratista a su impugnación ante la jurisdicción competente.

3ª. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO.

A los efectos exigidos en el artículo 28 de la LCSP, la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato que regula el presente pliego, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se especifican y justifican en el informe de necesidad e idoneidad redactado por el Jefe del Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, conformado por el Concejal Delegado de Infraestructuras y Servicios Municipales, D. Luis Albillo España, en el que manifiesta que el Excmo. Ayuntamiento de Huelva no tiene medios suficientes para la realización del objeto del contrato y la celebración del presente contrato es el medio más idóneo para satisfacer los intereses municipales.

4ª.- PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de dos años contados a partir del 9 de septiembre de 2019 o en su caso a partir de la formalización de contrato.

5ª.-PRÓRROGA.

Este contrato es susceptible de una única prórroga por otros dos años.

6ª.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO, EXISTENCIA DE CRÉDITO Y REVISIÓN DE PRECIOS.

6.1.- Presupuesto máximo de licitación: 1.983.471,08 euros e I.V.A. por importe de 416.528,92 euros, sumando un total de 2.400.000,00 euros.

El presupuesto anual para el primer año de contrato, que se constituye en el tipo de licitación a la baja se detalla en el siguiente cuadro:

CAPITULO	IMPORTE	IVA (21 %)	TOTAL
EQUIPOS DE MANTENIMIENTO ORDINARIO	805.840,78 €	169.226,56 €	975.067,34 €
CONSUMO DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO ORDINARIO	165.289,26 €	34.710,74 €	200.000,00 €
TRABAJOS ESPECIALES DE MANTENIMIENTO	20.605,50 €	4.327,16 €	24.932,66 €
TOTAL	991.735,54 €	208.264,46 €	1.200.000,00 €

DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE.34
-2019 SERVICIO MANTENIMIENTO VIAS PCAS rectificado

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **XOCN4-89C00-XPACK**
Fecha de emisión: **9 de agosto de 2019 a las 8:47:47**
Página 3 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 10:40
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 11:10

ESTADO
FIRMADO
12/07/2019 11:10



Para la determinación del presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los siguientes costes:

COSTES DIRECTOS	
Costes Personal	580.923,27 €
Medios Auxiliares Necesarios	148.261,16 €
Consumo de Materiales	156.293,73 €
TOTAL	885.478,16 €
COSTES INDIRECTOS	
Gastos Generales (6 %)	53.128,69 €

6.2.- El valor estimado del presente contrato es 3.966.942,16 euros para una duración de dos años prorrogable por otros dos más de conformidad con lo previsto en el Art. 101 de la LCSP.

6.3.- Las ofertas que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán automáticamente desechadas.

6.4.- Consta en el expediente compromisos de gastos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria de fecha 27 de marzo y 7 de mayo de 2019, de consignar en los presupuestos de los años 2020 y 2021 (del 1 de enero al 8 de septiembre) las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, al tratarse de un contrato de carácter plurianual y para el ejercicio en curso consta retención de créditos por importe de 333.755,27 euros.

6.5.- La autorización y disposición de los gastos derivados de esta contratación está subordinada al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

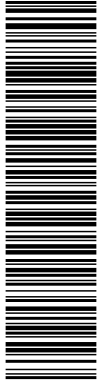
II.- LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

7ª.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LA PERSONA EMPRESARIA PARA CONTRATAR.

7.1. Aptitud y Capacidad.

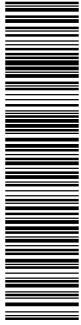
Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica, conforme a lo establecido en los artículos 86 a 88 de la LCSP, o, en los casos en que así lo exija la Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:48
OTROS DATOS Código para validación: RX8NC-K9OWZ-1KPEM Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:48:41 Página 4 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:48	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938616 RX8NC-K9OWZ-1KPEM 855D42E495A52C7EC81B65ACB4062651EB9E54F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE.34 -2019 SERVICIO MANTENIMIENTO VIAS PCAS rectificado	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 12/07/2019 11:10
OTROS DATOS Código para validación: XOCN4-89C00-XPACK Fecha de emisión: 9 de agosto de 2019 a las 8:47:47 Página 4 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 10:40 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 11:10	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 918011 XOCN4-89C00-XPACK 789C9570D0702B970A0DDACAE0503D0D9C8B7D928) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar podrá acreditarse mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (Art. 140.3 LCSP).

Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato.

Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Para las empresas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, empresas no comunitarias y uniones de empresarios, se estará a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 de la LCSP respectivamente.

Las personas empresarias que concurren agrupadas en uniones temporales quedarán obligadas solidariamente y deberán nombrar a una persona representante o apoderada única de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. A efectos de la licitación, deberán indicar los nombres y circunstancias de las que la constituyan y la participación de cada una, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de ser adjudicatarias del contrato.

El órgano de contratación tomará las medidas adecuadas para garantizar que la participación en la licitación de las empresas que hubieran participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o hubieran asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación, no falsee la competencia. Entre esas medidas podrá llegar a establecerse que las citadas empresas, y las empresas a ellas vinculadas, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, puedan ser excluidas de dichas licitaciones, cuando no haya otro medio de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato.

En todo caso, antes de proceder a la exclusión del candidato o licitador que participó en la preparación del contrato, deberá dársele audiencia para que justifique que su participación en la fase preparatoria no puede tener el efecto de falsear la competencia o de dispensarle un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

Entre las medidas para garantizar que en la participación en la licitación no se falsee la competencia se encontrarán la comunicación a los demás candidatos o licitadores de la información intercambiada en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella, y el establecimiento de plazos adecuados para la presentación de ofertas. De conformidad con lo establecido en el artículo 336.1, j) de la LCSP, las medidas adoptadas se consignarán en los informes específicos sobre los procedimientos para la adjudicación de los contratos.

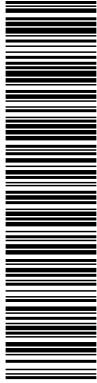
No obstante lo anterior, la participación en una consulta preliminar del mercado no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación, en los términos establecidos en el artículo 115.3 in fine LCSP.

7.2. Solvencia.

Para celebrar el presente contrato, las personas empresarias deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia, que se indican a continuación o acreditar tener las siguientes clasificaciones:

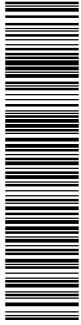
- Grupo O; Subgrupo 2 Categoría 5

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:48
OTROS DATOS Código para validación: RX8NC-K9OWZ-1KPEM Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:48:41 Página 5 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:48	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938616 RX8NC-K9OWZ-1KPEM 855D42E495A5E2C7EC81B65ACB4062551EB9E54F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE.34 -2019 SERVICIO MANTENIMIENTO VIAS PCAS rectificado	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 12/07/2019 11:10
OTROS DATOS Código para validación: XOCN4-89C00-XPACK Fecha de emisión: 9 de agosto de 2019 a las 8:47:47 Página 5 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 10:40 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 11:10	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 918011 XOCN4-89C00-XPACK 789C9570D0702B970ADDACAE0503D0D9C8B7D928) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



- Solvencia económica y financiera: La solvencia económico financiera se acreditará de conformidad el art.87 de la LCSP, debiendo disponer de un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos de al menos una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario está inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- Solvencia Técnica y profesional: De conformidad con lo establecido en el art.90 de la LCSP, la justificación de la solvencia técnica del empresario se acreditará mediante relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

Dado que no es exigible la clasificación, para acreditar la solvencia necesaria la persona empresaria podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, durante toda la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esa solvencia y medios, y que la entidad a la que recurra no esté incurso en una prohibición de contratar. En las mismas condiciones, los empresarios que concurren agrupados en las uniones temporales a que se refiere el artículo 69, podrán recurrir a las capacidades de entidades ajenas a la unión temporal. Cuando una empresa desee recurrir a las capacidades de otras entidades, demostrará al órgano de contratación que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades.

En el caso de las uniones temporales, tanto de personas físicas como jurídicas a los efectos de valorar y apreciar la concurrencia del requisito de clasificación, respecto de los empresarios que concurren agrupados se atenderá a lo establecido en el artículo 69.6 de la LCSP.

La Mesa o el órgano de contratación podrá recabar de la persona empresaria aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios.

8º. PUBLICIDAD Y NOTIFICACIONES.

8.1. Perfil de contratante.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante cuya publicación se aloja en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<http://contrataciondelestado>) al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.huelva.es.

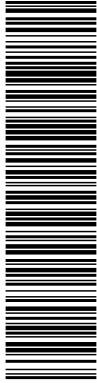
En el perfil de contratante del órgano de contratación se publicará la información relativa a este contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.

Asimismo, se publicarán en el perfil del contratante las respuestas a las solicitudes de aclaración al PCAP o al resto de documentación cuando se les haya atribuido carácter vinculante a las mismas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP.

8.2. Notificaciones electrónicas.

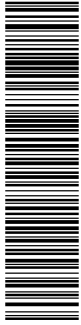
Las notificaciones electrónicas derivadas de este procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público y con arreglo a los artículos 14 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:48
OTROS DATOS Código para validación: RX8NC-K9OWZ-1KPEM Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:48:41 Página 6 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:48	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938616 RX8NC-K9OWZ-1KPEM 855D42E495A52C7EC81B65ACB4062651EB9E54F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE.34 -2019 SERVICIO MANTENIMIENTO VIAS PCAS rectificado	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 12/07/2019 11:10
OTROS DATOS Código para validación: XOCN4-89C00-XPACK Fecha de emisión: 9 de agosto de 2019 a las 8:47:47 Página 6 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 10:40 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 11:10	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 918011 XOCN4-89C00-XPACK 78906570D702B970ADDACAE0503D0D9CB7B7D928) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, se realizarán mediante la dirección electrónica habilitada.

Con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 39/2015, tras el acceso al contenido de la notificación, ésta se entenderá por practicada. Si transcurren diez días naturales desde su puesta a disposición sin que se acceda al contenido de la misma, se tendrá por rechazada. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017 relativo al cómputo de plazos. En base a ello, los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

II. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

9ª.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente contrato de servicios se realizará mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, dado el valor estimado del contrato y varios criterios de adjudicación de acuerdo con el artículo 156 de la LCSP, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación recaerá en el licitador que haya presentado la mejor oferta teniendo en cuenta los criterios establecidos en este pliego y de conformidad con lo dispuesto en el art.145 de la LCSP.

En este sentido, en el presente Pliego, además del criterio económico, se incluyen otros criterios cualitativos, a los que se hace mención en el artículo 145.2.2º, y que se refieren la cantidad y calidad de los medios ofertados, así como a la calidad técnica de la oferta, pues ello afecta de manera significativa a su mejor ejecución.

La adjudicación recaerá en la oferta que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, en base a los criterios y ponderación que se indican a continuación.

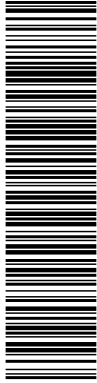
Dado que en el pliego de prescripciones técnicas se relacionan con detalle las características técnicas del servicio a prestar, se ha considerado que la oferta económica debe tener una ponderación mayor que la técnica, por lo que se ha otorgado un 85 % de la puntuación a la primera, desglosado en 75 puntos directamente a la oferta económica y 10 puntos a mejoras objetivas de carácter económico.

Por otro lado, con el objetivo de aprovechar la experiencia acumulada por los licitadores en la gestión de este tipo de servicios, especialmente en cuanto a la incorporación de nuevos medios y a la planificación de los mismos de forma que se optimice la prestación, se ha incorporado como criterio de valoración con una ponderación del 15 % de la puntuación total el Proyecto de Gestión, con el desglose que se indica a continuación.

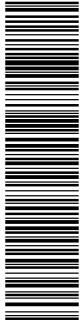
Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa, se realizara utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, en base a la mejor relación calidad-precio, evaluándose con arreglo a criterios económicos y cualitativos, que a continuación se exponen:

Criterios de adjudicación:

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:48
OTROS DATOS Código para validación: RX8NC-K9OWZ-1KPEM Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:48:41 Página 7 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:48	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE34 -2019 SERVICIO MANTENIMIENTO VIAS PCAS rectificado	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 12/07/2019 11:10
OTROS DATOS Código para validación: XOCN4-89C00-XPACK Fecha de emisión: 9 de agosto de 2019 a las 8:47:47 Página 7 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 11:40 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 11:10	



A) Hasta 75 puntos: baja ofertada respecto del presupuesto de licitación. La oferta económica realizada por los licitadores deberá ser congruente con el estudio económico aportado por los mismos. La incongruencia del mismo con la oferta económica así como la aplicación de bajas temerarias serán causa de exclusión de las proposiciones. **La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:**

- Baja realizada al CAPÍTULO DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO ORDINARIO del pliego de prescripciones técnicas hasta 55 puntos:** Oferta económica más ventajosa para esta Corporación. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 55 \times \frac{B_A}{B_{max}}$$

Donde:

P_A = Puntuación de la oferta A

B_A = Baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

B_{max} = Baja máxima, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

- Baja realizada a LOS PRECIOS UNITARIOS APLICABLES A LOS MATERIALES PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO ORDINARIO recogidos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas hasta 10 puntos:** Oferta económica más ventajosa para esta Corporación. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 10 \times \frac{BR_A}{BR_{max}}$$

Donde:

P_A = Puntuación de la oferta A

B_A = Baja Real de la oferta A, calculada según lo indicado en el art. 42 del pliego de prescripciones técnicas.

B_{max} = Baja Real máxima, calculada según lo indicado en el art. 42 del pliego de prescripciones técnicas.

- Baja realizada a LOS PRECIOS COMPUESTOS APLICABLES A LOS TRABAJOS ESPECIALES DE MANTENIMIENTO recogidos en el anexo II del pliego de prescripciones técnicas hasta 10 puntos:** Oferta económica más ventajosa para esta Corporación. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 10 \times \frac{BR_A}{BR_{max}}$$

Donde:

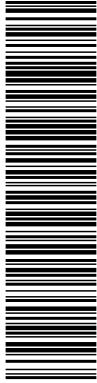
P_A = Puntuación de la oferta A

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

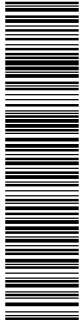
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938616 RX8NC-K9OWZ-1KPEM 855D42E495A52C7EC81B654CEA062651EB9E54F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do> generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938616 RX8NC-K9OWZ-1KPEM 855D42E495A52C7EC81B654CEA062651EB9E54F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:48
OTROS DATOS Código para validación: RX8NC-K9OWZ-1KPEM Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:48:41 Página 8 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:48	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE.34 -2019 SERVICIO MANTENIMIENTO VIAS PCAS rectificado	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 12/07/2019 11:10
OTROS DATOS Código para validación: XOCN4-89C00-XPACK Fecha de emisión: 9 de agosto de 2019 a las 8:47:47 Página 8 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 10:40 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 11:10	



B_A = Baja Real de la oferta A, calculada según lo indicado en el art. 42 del pliego de prescripciones técnicas.
B_{max} = Baja Real máxima, calculada según lo indicado en el art. 42 del pliego de prescripciones técnicas.

B) MEJORAS OBJETIVAS (hasta 10 puntos):

Por el suministro de materiales para el mantenimiento ordinario sin coste repercutido para el Ayuntamiento: Obtendrá la máxima puntuación el licitador que oferte el mayor importe económico por este concepto de acuerdo con los precios unitarios contenidos en el anexo I "Cuadros de precios unitarios" del PPT, y el resto se valorará de forma proporcional. El importe máximo a ofertar por este concepto será de 60.000 €.

C) PROYECTO DE GESTIÓN (hasta 15 puntos):

1. Por la cantidad y calidad de los medios materiales ofertados y la justificación técnica de equipos ofertados, y superficie de instalaciones, hasta un total de 15 puntos. Se valorará del siguiente modo:
 - a. Por la cantidad y calidad de los medios materiales ofertados hasta 10 puntos. Se valorará la cantidad y calidad de los medios, su idoneidad para el fin al que están destinados, su antigüedad y la justificación técnica de los equipos ofertados.
 - b. Por ofertar una superficie en instalaciones fijas de dedicación exclusiva al contrato mayor a la exigida en el art.32 del pliego de prescripciones técnicas, hasta 5 puntos. Se otorgará 1 punto por cada 100 m2 de exceso sobre la superficie exigida en el art.32 del pliego de prescripciones técnicas.

OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos (se aplicará individualmente a cada uno de los capítulos económicos del presente contrato definidos en el art.35 del PPT):

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

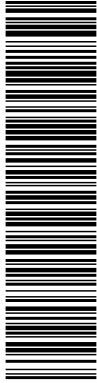
Preferencias de Adjudicación en caso de Empates.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938616 RX8NC-K9OWZ-1KPEM 855D42E495A52C7EC81B654CB4062651EB9E54F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

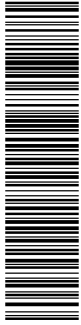
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 918011 XOCN4-89C00-XPACK 78906570D0702B970ADDACAE0503D0D9CB7B7D928) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:48
OTROS DATOS Código para validación: RX8NC-K9OWZ-1KPEM Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:48:41 Página 9 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:48	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE.34 -2019 SERVICIO MANTENIMIENTO VIAS PCAS rectificado	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 12/07/2019 11:10
OTROS DATOS Código para validación: XOCN4-89C00-XPACK Fecha de emisión: 9 de agosto de 2019 a las 8:47:47 Página 9 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 10:40 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 11:10	



Quando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se estará a lo dispuesto en el artículo 147 de la LCSP, aplicándose por orden los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

10ª.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

10.1 Condiciones previas.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figura en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas. (Art. 139 de la LCSP).

Asimismo, será motivo de rechazo de la proposición la inclusión en el sobre "dos" de documentación susceptible de valoración en el sobre "tres" o que deban incluirse en el sobre "tres".

10.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas. Presentación Electrónica

La presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público de conformidad con lo previsto en las Disposiciones adicionales 16ª y 17ª de la LCSP.

La utilización de estos servicios supone:

- La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.
- La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
- La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de **TREINTA (30) DÍAS NATURALES** desde la publicación en el DOUE contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea y durante un plazo mínimo de 15 días naturales en el Perfil de Contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

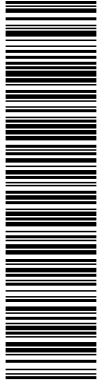
De acuerdo con la Disposición adicional Decimosexta de la LCSP, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

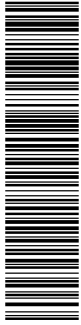
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938616 RX8NC-K9OWZ-1KPEM 855D42E495A527EC81B654CEA062651EB9E54F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938616 RX8NC-K9OWZ-1KPEM 855D42E495A527EC81B654CEA062651EB9E54F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:48
OTROS DATOS Código para validación: RX8NC-K9OWZ-1KPEM Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:48:41 Página 10 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:48	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE.34 -2019 SERVICIO MANTENIMIENTO VIAS PCAS rectificado	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 12/07/2019 11:10
OTROS DATOS Código para validación: XOCN4-89C00-XPACK Fecha de emisión: 9 de agosto de 2019 a las 8:47:47 Página 10 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 10:40 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 11:10	



Por este motivo, para participar en esta licitación, es importante que los licitadores interesados se registren, en el supuesto de que no lo estén, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

10.3. Información a los licitadores.

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará a la dirección de correo electrónico: contrata@huelva.es.

10.4 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en tres SOBRES O ARCHIVOS ELECTRÓNICOS, firmado por el licitador, en los que se hará constar la denominación de los archivos electrónicos y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA", La denominación de los sobres es la siguiente:

Los documentos a incluir en cada archivo electrónico para cada uno de los lotes deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO «UNO»: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

Los documentos a incluir en el archivo electrónico deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor y contendrá:

1ª) DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. Se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo I del presente pliego.

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas la correspondiente declaración responsable. Como establece el artículo 69.3 de la LCSP, a efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. (Anexo II).

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar a las que se hace referencia en la declaración responsable, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en la fecha de la perfección del contrato.

SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO «DOS»DOCUMENTACIÓN NO CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA.

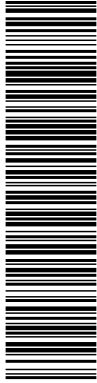
PROYECTO TÉCNICO DE GESTIÓN: estudio detallado y completo de todo el sistema propuesto para llevar a cabo todas las labores indicadas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938616 RX8NC-K9OWZ-1KPEM 855D42E4955A52C7EC81B654CEA062651EB9E54F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

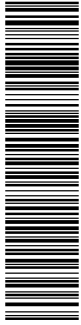
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 918011 XOCN4-89C00-XPACK 78905670D0702B970ADDACAE0503D0D9C8B70B28) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 01. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:48
OTROS DATOS Código para validación: RX8NC-K9OWZ-1KPEM Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:48:41 Página 11 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:48	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE.34 -2019 SERVICIO MANTENIMIENTO VIAS PCAS rectificado	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 12/07/2019 11:10
OTROS DATOS Código para validación: XOCN4-89C00-XPACK Fecha de emisión: 9 de agosto de 2019 a las 8:47:47 Página 11 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 10:40 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 11:10	



Dicho estudio tendrá carácter contractual en todo aquello que se refiera a medios ofertados, conforme se precisa en los diferentes artículos del PPT y siempre que no entre en contradicción con el mismo.

Los licitadores presentarán cuantos cuadros resumen consideren necesarios para una correcta explicación de sus ofertas, con objeto de facilitar la comprensión de la solución técnica propuesta.

Incluirá como mínimo:

- Memoria Técnica que incluya la organización y los medios directos previstos para la realización de los trabajos. Se indicarán entre otros, la programación de los trabajos, medios humanos y materiales, rendimientos de trabajo, horario, jornada efectiva de trabajo y cuantos otros sean necesarios para definir los diferentes servicios.
- Situación de la nave- garaje-almacén. (NO SE INCLUIRÁ LA SUPERFICIE, CRITERIO A INCLUIR EN EL SOBRE TRES).
- Organigrama funcional.
- Los servicios generales propuestos.
- El personal laboral propuesto, especificando los puestos de trabajo y plantilla por categorías.
- Los vehículos y maquinaria propuesta, con indicación de sus características, así como su antigüedad.
- Cantidad y calidad de los medios materiales ofertados y justificación técnica de los equipos ofertados.
- La organización y control de los trabajos considerados, indicando las características básicas del sistema de gestión del servicio, la red de comunicaciones y el sistema de posicionamiento geográfico.
- Los avances tecnológicos ofertados y su repercusión en la organización del servicio.

El número máximo de páginas de este apartado será de 60, con interlineado sencillo, y tamaño de letra 11, pudiendo añadirse, sin embargo, cuantos anexos se estimen necesarios, que irán al final de la oferta técnica, numerados y paginados.

En este sobre no podrá incluirse ninguna documentación susceptible de valoración en el sobre "TRES" o que deban incluirse en el sobre "TRES", siendo ello motivo de rechazo de la proposición.

SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO «TRES»: PROPOSICIÓN ECONÓMICA, Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA:

Los documentos a incluir en el sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor. Contendrá los siguientes documentos:

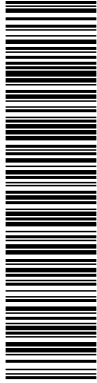
1ª) Los licitadores deberán presentar un estudio económico en función de la oferta técnica propuesta, en el que tendrán en cuenta la cláusula 42 del PPT y en el que deberán justificar los siguientes conceptos:

- Costes unitarios de personal. Para todos los medios humanos y para cada una de las categorías profesionales, se desglosará el coste del equipo por hora efectiva de trabajo, de acuerdo con la estructura, concepto y límites establecidos (en cuanto a número de horas) en el Convenio Colectivo vigente.
- Costes unitarios de maquinaria y medios auxiliares, que incluirá los costes de amortización y financiación de las inversiones en compra de materiales, alquileres, los costes relativos a consumos, mantenimiento, seguros, impuestos y cualquier otro derivado de su utilización.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938616 RX8NC-K9OWZ-1KPEM 855D42E495A52C7EC81B654CEA0E2651EB9E54F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 918011 XOCN4-89C00-XPACK 789026570D0702B970ADDACAE0503D0D9C8B70B28) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE.34 -2019 SERVICIO MANTENIMIENTO VIAS PCAS rectificado	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XOCN4-89C00-XPACK Fecha de emisión: 9 de agosto de 2019 a las 8:47:47 Página 12 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 10:40 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 11:10

ESTADO
FIRMADO
12/07/2019 11:10



Los licitadores presentarán el desarrollo pormenorizado del estudio económico en soporte informático (formato pdf y .xlsx). En caso de discrepancia entre la versión pdf y la versión .xlsx, prevalecerá la información en versión pdf.

Será motivo de rechazo de la proposición tanto la no presentación del estudio económico como la existencia de incongruencia entre la oferta económica y el estudio económico aportado.

2ª) Presupuesto: aunque el importe total del contrato vendrá determinado por el importe fijado como tipo de licitación, los licitadores indicarán como oferta económica el resultado de aplicar cada una de las bajas ofertadas a los importes reales de los distintos capítulos señalados en el **artículo 35** del PPT. Esta oferta incluirá todo tipo de gastos, beneficio industrial e impuestos.

Presupuesto anual de los equipos de mantenimiento ordinario.

En función de los equipos ofertados en la oferta técnica y teniendo en cuenta lo señalado en el apartado 9.2 del PPT sobre la composición de los mismos, los licitadores deberán reflejar de forma unitaria el coste de cada equipo, llevando el desglose económico por componentes al máximo.

Los presupuestos unitarios de los equipos incluirán el personal asignado a cada equipo, así como las jornadas de trabajo previstas, los equipos móviles y todo aquello que sea necesario para una correcta prestación del servicio.

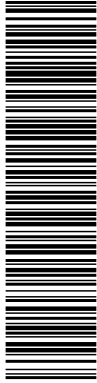
Los presupuestos unitarios de los equipos se confeccionarán a partir de los costes unitarios del personal, maquinaria y medios auxiliares e instalaciones fijas indicados en el apartado anterior, así como cualquier otro coste indirecto que el licitador estime oportuno.

Así el coste unitario de cada equipo de trabajo se calculará siguiendo el siguiente cuadro:

COSTE UNITARIO DEL EQUIPO DE		
Concepto	Nº y descripción	Coste
Personal del equipo		
Maquinaria		
Medios auxiliares		
Costes generales repercutidos		
Otros costes		
TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL EQUIPO		

En base a lo anterior, los licitadores presentarán en sus ofertas el PRESUPUESTO ANUAL DE LOS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO ORDINARIOS, con repercusión sobre los mismos de servicios generales, plan de inversiones, instalaciones fijas, material y demás costes, y todo ello valorado a precios de 2019.

El presupuesto anual para este capítulo se realizará conforme al contenido del siguiente cuadro:



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE.34 -2019 SERVICIO MANTENIMIENTO VIAS PCAS rectificado	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XOCN4-89C00-XPACK Fecha de emisión: 9 de agosto de 2019 a las 8:47:47 Página 13 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 10:40 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 11:10

ESTADO FIRMADO 12/07/2019 11:10
--



PRESUPUESTO ANUAL DE LOS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO ORDINARIOS			
Equipo	Unidades	Coste unitario	TOTAL
TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL EQUIPO			
GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL		%	
TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN POR CONTRATA			
IVA		21 %	
PRESUPUESTO ANUAL DE LOS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO ORDINARIOS			

Presupuesto anual del capítulo de consumo de materiales para mantenimiento ordinario.

La oferta de los licitadores respecto a este apartado consistirá en lo siguiente:

- Baja ofertada a los precios unitarios para la realización de Trabajos de Mantenimiento Ordinario contenidos en el Anexo I del PPT - Cuadros de Precios Unitarios, según el siguiente cuadro:

BAJA SOBRE COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL	%
GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL	%
BAJA REAL OFERTADA	100-((100-Baja)*(100+GG+BI))/100%

Presupuesto anual del capítulo de Trabajos Especiales de mantenimiento.

La oferta de los licitadores respecto a este apartado consistirá en lo siguiente:

- Baja ofertada a los Precios Compuestos para la realización de los Trabajos Especiales de Mantenimiento contenidos en el Anexo II del PPT - Cuadros de Precios Compuestos, según el siguiente cuadro:

BAJA SOBRE COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL	%
---	---

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938616 RX8NC-K9OWZ-1KPEM 855D42E495A52C7EC81B65ACB4062651EB9E54F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938616 RX8NC-K9OWZ-1KPEM 855D42E495A52C7EC81B65ACB4062651EB9E54F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE.34
-2019 SERVICIO MANTENIMIENTO VIAS PCAS rectificado

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **XOCN4-89C00-XPACK**
Fecha de emisión: **9 de agosto de 2019 a las 8:47:47**
Página 14 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 11:40
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 11:10

ESTADO
FIRMADO
12/07/2019 11:10



GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL	%
BAJA REAL OFERTADA	100-((100-Baja)*(100+GG+BI))/100%

3º) Mejoras: Compromiso de suministro de materiales para el mantenimiento ordinario sin coste repercutido para el Ayuntamiento con desglose de su importe económico por este concepto de acuerdo con los precios unitarios contenidos en el anexo I "Cuadros de precios unitarios" del PPT.

4º) Oferta de superficie en instalaciones fijas de dedicación exclusiva al contrato mayor a la exigida en el art.32 del pliego de prescripciones técnicas.

11ª. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.

No se admiten variantes.

12ª. MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la LCSP y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen. La composición de la Mesa de Contratación ha sido aprobada mediante acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de fecha 5 de marzo de 2018 y se encuentra publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

13ª. APERTURA DE PROPOSICIONES.

La apertura de las proposiciones deberá efectuarse por la Mesa de Contratación, en el plazo máximo de 20 días (Art.157.3 LCSP) contados desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

La Mesa de Contratación calificará la documentación a que se refiere el art.140, que deberá presentarse por los licitadores en sobre o archivo electrónico distinto al que contenga la proposición.

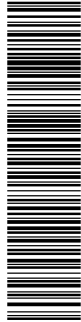
La Mesa de Contratación declarará excluidas aquellas que no hayan sido presentadas en tiempo, y entrará a examinar las restantes.

La Mesa de Contratación examinará con carácter previo el contenido de los sobres o archivos electrónicos "UNO" y calificará los documentos presentados por los licitadores.

Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada en cualquiera de los sobres o archivos electrónicos, lo comunicará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, concediéndose un plazo no superior a tres días naturales (artículo 141.2 LCSP) desde su notificación para que los licitadores los corrijan o subsanen. En caso de considerar el defecto u omisión como no subsanable procederá a adoptar o proponer acuerdo de exclusión.

La Mesa de Contratación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, notificará la relación de proposiciones admitidas y las rechazadas, junto con su motivación, a los licitadores, incluyendo las causas de su rechazo, procediéndose seguidamente a la apertura de las proposiciones contenidas en el sobre o archivo electrónico "DOS" para la valoración de los criterios no cuantificables de forma automática, a cuyo efecto podrá solicitar los informes técnicos que considere precisos de conformidad con lo previsto en el Art.150.1 y 157.5 de la LCSP.

La citada evaluación se hará pública en el acto en que se proceda a la apertura del sobre que contenga los elementos de la oferta que se valoren mediante la mera aplicación de fórmulas.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938616 RX8NC-K9OWZ-1KPEM 855D42E495A52C7EC81B654CEA0625F1EB9E54F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 918011 XOCN4-89C00-XPACK 78905670D0702B970ADDACAE0503D0D9CB7B7D928) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE.34
-2019 SERVICIO MANTENIMIENTO VIAS PCAS rectificado

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **XOCN4-89C00-XPACK**
Fecha de emisión: **9 de agosto de 2019 a las 8:47:47**
Página 15 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 11:40
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 11:10

ESTADO
FIRMADO
12/07/2019 11:10



Reunida de nuevo la Mesa de Contratación procederá la apertura de las proposiciones contenidas en el sobre o archivo electrónico "TRES" para la valoración de los criterios cuantificables de forma automática.

En particular, no se aceptarán aquellas proposiciones que:

- Tengan contradicciones, omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.
- Aquellas que carezcan de concordancia con la documentación examinada y admitida.
- Excedan del presupuesto máximo de licitación.
- Comporten error manifiesto en el importe de la proposición. Se considerará error manifiesto cuando el precio expresado en letras no sea el mismo que el expresado en números, o viceversa, e impida conocer la oferta presentada.
- Aquellas en las que exista reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable.
- Aquellas en las que exista incongruencia entre la oferta económica y el estudio económico aportado.
- La inclusión en el sobre "dos" de documentación susceptible de valoración en el sobre "tres" o que deban incluirse en el sobre "tres"

La Mesa de Contratación valorará las proposiciones y formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, previa ponderación de los criterios previstos.

En caso de empate entre dos o más licitadores, la Mesa de Contratación analizará la documentación que será requerida a los mismos para justificar los criterios de desempate recogidos en la cláusula novena del presente Pliego. En el supuesto de que ninguno de los licitadores aporte documentación alguna, la licitación se resolverá por sorteo.

El órgano competente podrá solicitar, antes de formular su propuesta de adjudicación, cuantos informes técnicos considere precisos.

Cuando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

De no producirse la adjudicación dentro de los plazos señalados, los licitadores tendrán derecho a retirar su proposición.

La Mesa de Contratación, clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación.

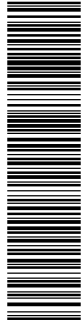
La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente al Ayuntamiento. No obstante, cuando el órgano de Contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.1 LCSP, la presentación de las proposiciones supone la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos en un Estado miembro de la Unión Europea.

La comunicación a los interesados se efectuará mediante notificación por medios electrónicos, a través del perfil del contratante de la Administración del Estado.

14º. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con el artículo 150 LCSP, para que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE34 -2019 SERVICIO MANTENIMIENTO VIAS PCAS rectificado	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOCN4-89C00-XPACK Fecha de emisión: 9 de agosto de 2019 a las 8:47:47 Página 16 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 12/07/2019 10:40 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 12/07/2019 11:10	ESTADO FIRMADO 12/07/2019 11:10



1.- Documentos acreditativos de la personalidad jurídica y capacidad de obrar del empresario:

1.1.- Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Código de Identificación Fiscal (CIF).

1.2.- Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

1.3.- La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

1.4.- Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa.

1.5. Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asumibles a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente.

1.6.- Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.

1.7.- Para que en la fase previa a la adjudicación sea eficaz la unión temporal frente a la Administración deberán presentar, todos y cada uno de los empresarios, los documentos exigidos en la presente cláusula, además de un escrito de compromiso en el que indicarán: Los nombres y circunstancias de los que las constituyan; la participación de cada uno de ellos así como la asunción del compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatario. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.

Respecto a la determinación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la unión temporal y a sus efectos, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma. En caso de exigirse clasificación, el régimen de acumulación de las mismas será el establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

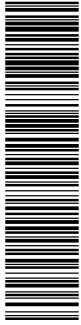
En el supuesto de que el contrato se adjudicase a una unión temporal de empresarios, ésta acreditará su constitución en escritura pública, así como el C.I.F. asignado a dicha unión, antes de la formalización del contrato. En todo caso, la duración de la unión será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

2.- Documentos que acreditan la representación.

Quienes actúen o firmen proposiciones en nombre de otros presentarán poder. Si el licitador fuera persona jurídica, dicho poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando legalmente sea exigible. La persona apoderada deberá acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

3. Obligaciones Tributarias.

Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938616 RX8NC-K9OWZ-1KPEM 855D42E4955A52C7C81B65ACB4062551EB9E54F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 918011 XOCN4-89C00-XPACK 78905670D0702B970ADDACAE0503D0D9C8B7DB28) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE34
-2019 SERVICIO MANTENIMIENTO VIAS PCAS rectificado

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **XOCN4-89C00-XPACK**
Fecha de emisión: **9 de agosto de 2019 a las 8:47:47**
Página 17 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 10:40
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 11:10

ESTADO
FIRMADO
12/07/2019 11:10



obligado a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, y de acuerdo a la legislación en materia de administración electrónica.

Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.

Certificación positiva, expedida por el Área de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

4.- Obligaciones con la Seguridad Social.

Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

5.- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

6.- Seguro de responsabilidad.

Acreditación de encontrarse la empresa adjudicataria en posesión del seguro de responsabilidad civil, por lesiones, daños o perjuicios que puedan ocurrir ocasionados, directa o indirectamente, por instalaciones o por los trabajos que se realicen como consecuencia de la prestación del servicio, por importe de al menos 1.200.000,00 euros por siniestro y año y un sublímite por víctima no inferior a 300.000,00 euros Dicha póliza deberá permanecer en vigor durante todo el periodo de duración del contrato, para lo que el adjudicatario deberá realizar las renovaciones oportunas, debiendo acreditar el cumplimiento de este requisito ante la Administración contratante cuantas veces sea requerido para ello.

7.- Escritura de formalización de la Unión Temporal de Empresarios.

Asimismo, en el caso de que el adjudicatario sea una unión temporal de empresarios, deberá aportar la escritura pública de formalización de la misma, cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

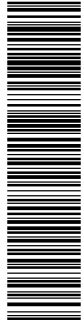
8.- Declaración empresas extranjeras.

Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

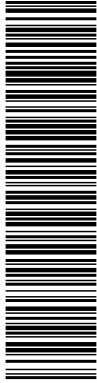
En caso de que en el plazo otorgado al efecto la empresa propuesta como adjudicataria, no aporte la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para aportar la documentación mencionada.

9.- Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica financiera y técnica o profesional, que se indican a continuación:

- **Solvencia económica y financiera:** La solvencia económico financiera se acreditará de conformidad el art.87 de la LCSP, debiendo disponer de un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos de al menos una vez y media el valor estimado del contrato. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas

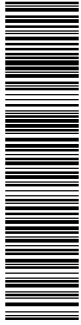


DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:48
OTROS DATOS Código para validación: RX8NC-K9OWZ-1KPEM Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:48:41 Página 18 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:48	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938616 RX8NC-K9OWZ-1KPEM 855D42E4955A52C7EC81B654CEA062551EB9E54F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE34 -2019 SERVICIO MANTENIMIENTO VIAS PCAS rectificado	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 12/07/2019 11:10
OTROS DATOS Código para validación: XOCN4-89C00-XPACK Fecha de emisión: 9 de agosto de 2019 a las 8:47:47 Página 18 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 10:40 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 11:10	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 918011 XOCN4-89C00-XPACK 789C9570D0702B970ADDACAE0503D0D9C8B7B928) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario está inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- Solvencia Técnica y profesional: De conformidad con lo establecido en el art.90 de la LCSP, la justificación de la solvencia técnica del empresario se acreditará mediante relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

10. Garantía Definitiva: Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación.

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

- a) En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.
- b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.
- c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la LCSP.

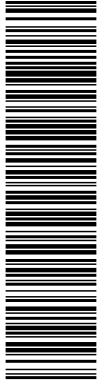
La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 111 de la LCSP.

Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

11.- Personas trabajadoras con discapacidad.

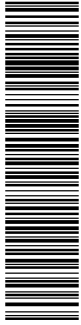
Las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad. A tal efecto, deberán aportar, en todo caso, un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Asimismo, podrán hacer constar en el citado certificado el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la plantilla, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:48
OTROS DATOS Código para validación: RX8NC-K9OWZ-1KPEM Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:48:41 Página 19 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:48	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938616 RX8NC-K9OWZ-1KPEM 855D42E455A527EC81B65ACB4062651EB9E54F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE.34 -2019 SERVICIO MANTENIMIENTO VIAS PCAS rectificado	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 12/07/2019 11:10
OTROS DATOS Código para validación: XOCN4-89C00-XPACK Fecha de emisión: 9 de agosto de 2019 a las 8:47:47 Página 19 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 10:40 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 11:10	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 918011 XOCN4-89C00-XPACK 78905670D702B970ADDACAE0503D0D9C8B70B28) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



Las personas licitadoras que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla.

12.- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres deberán acreditar la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en el mismo:

1. Las personas licitadoras que tengan más de doscientas cincuenta personas trabajadoras.
2. Cuando así se establezca en el Convenio Colectivo que sea de aplicación, en los términos previstos en el mismo.
3. Cuando la autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho plan, en los términos que se fijen en el indicado acuerdo.

A tal efecto las personas licitadoras acreditarán la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del citado Plan, entre otros, por alguno de los siguientes medios:

- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del texto original del Plan de Igualdad firmado por los componentes de la comisión negociadora.
- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad, con expresión de las partes que lo suscriban.
- Declaración del representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad o del Convenio en que aquél se inserte en el boletín oficial correspondiente.
- Poseer la persona licitadora el distintivo "Igualdad en la Empresa" y encontrarse el mismo vigente. Uno de los requisitos generales de las entidades candidatas a obtener el distintivo "Igualdad en la Empresa" es, según lo dispuesto en el artículo 4.2. f) del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, "Haber implantado un plan de igualdad, en aquellos supuestos en que la empresa esté obligada a su implantación por imperativo legal o convencional. En los demás supuestos, haber implantado un plan de igualdad o políticas de igualdad".

Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto que la vigencia o aplicación efectiva de un Plan de Igualdad ofrezca dudas a la Mesa de contratación (por ejemplo, no consta el período de vigencia o éste ha transcurrido ya sin que se conozca si se ha prorrogado o no) también podría solicitarse a la persona licitadora que presente una declaración relativa a que la misma aplica efectivamente el Plan de Igualdad firmada por la representación de la empresa y de los trabajadores y trabajadoras.

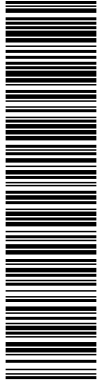
En dicho Plan se fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.

15ª ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Presentada la documentación requerida y dentro del plazo máximo de DOS MESES desde la apertura de las proposiciones, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

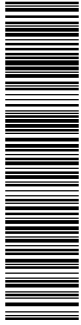
En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para la presentación de la

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:48
OTROS DATOS Código para validación: RX8NC-K9OWZ-1KPEM Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:48:41 Página 20 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:48	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938616 RX8NC-K9OWZ-1KPEM 855D42E4955A52C7EC81B654CEA062651EB9E54F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE34 -2019 SERVICIO MANTENIMIENTO VIAS PCAS rectificado	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 12/07/2019 11:10
OTROS DATOS Código para validación: XOCN4-89C00-XPACK Fecha de emisión: 9 de agosto de 2019 a las 8:47:47 Página 20 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 10:40 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 11:10	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 918011 XOCN4-89C00-XPACK 789026570D0702B970ADDACAE0503D0D9C8B7D928) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



documentación anterior y procediendo a exigírsele al adjudicatario que no cumplimentase adecuadamente el requerimiento, en el plazo señalado, el importe del 3 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 LCSP.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el Perfil de Contratante en el plazo de quince días (15) días.

16ª. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se perfeccionará mediante la formalización de conformidad con lo previsto en el Art. 153 de la LCSP, transcurridos el plazo de los QUINCE días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, en documento administrativo, que se ajustará con exactitud a las condiciones de la licitación y además podrá formalizarse en escritura pública si así lo solicita el contratista, corriendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento. En este caso el contratista, deberá entregar a la Administración una copia legitimada y una simple del citado documento en el plazo de un mes desde su formalización.

De conformidad con lo establecido en el Art. 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento (3%) del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido.

Simultáneamente con la firma del contrato, deberá ser firmado por la adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos integrantes del contrato.

No podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización.

17ª. RENUNCIA O DESISTIMIENTO.

El órgano de contratación podrá, siempre antes de proceder a la formalización, decidir no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente, o desistir del procedimiento de adjudicación en caso de haberse producido una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación. En ambos casos, se compensará a las personas candidatas aptas o licitadoras.

El órgano de contratación compensará a licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido debidamente justificados hasta un máximo de 500 euros.

III. EJECUCION DEL CONTRATO

18ª. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP:

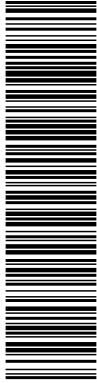
Favorecer la formación en el lugar de trabajo, garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

El adjudicatario aportará anualmente la documentación justificativa de los siguientes puntos:

- Formación adicional a la mínima exigida legalmente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y/o utilización de nuevos equipos y tecnologías. (Al menos un curso anual por trabajador adscrito al contrato).

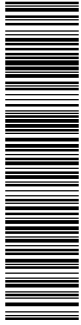
El responsable municipal del contrato elaborará un informe anual sobre el cumplimiento de dicha justificación.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:48
OTROS DATOS Código para validación: RX8NC-K9OWZ-1KPEM Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:48:41 Página 21 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:48	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938616 RX8NC-K9OWZ-1KPEM 855D42E4955A52C7EC81B654CEA062651EB9E54F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE34 -2019 SERVICIO MANTENIMIENTO VIAS PCAS rectificado	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 12/07/2019 11:10
OTROS DATOS Código para validación: XOCN4-89C00-XPACK Fecha de emisión: 9 de agosto de 2019 a las 8:47:47 Página 21 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 10:40 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 11:10	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 918011 XOCN4-89C00-XPACK 789C926570D702B970ADDACAE0503D0D9CB70B28) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



19ª. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

19.1 Abonos al contratista

El pago del trabajo o servicio se efectuará a la realización del mismo previa presentación de certificaciones y partes de trabajo realizados conforme a lo previsto en las cláusulas 47 y 48 del PPT, factura debidamente conformada, y Acta de Recepción cuando proceda.

En la factura se incluirán, los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo segunda de la LCSP, así como en la normativa sobre facturación electrónica.

El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de la prestación; en el caso de servicios de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de diez (10) días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público. La presentación de la factura deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto, a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la LCSP, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 de la LCSP, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta (30) días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

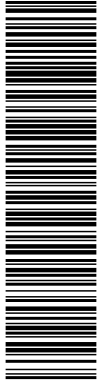
Asimismo se informa que el órgano administrativo con competencia en materia de contabilidad pública es la Intervención Municipal.

19.2 Obligaciones laborales, sociales y de transparencia.

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulgan durante la ejecución del contrato.

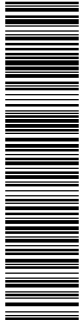
La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:48
OTROS DATOS Código para validación: RX8NC-K9OWZ-1KPEM Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:48:41 Página 22 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:48	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938616 RX8NC-K9OWZ-1KPEM 855D42E4955A527CE81B654CEA062651EB9E54F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE.34 -2019 SERVICIO MANTENIMIENTO VIAS PCAS rectificado	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 12/07/2019 11:10
OTROS DATOS Código para validación: XOCN4-89C00-XPACK Fecha de emisión: 9 de agosto de 2019 a las 8:47:47 Página 22 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 11:10 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 11:10	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 918011 XOCN4-89C00-XPACK 78906570D0702B970A0D0ACAE0503D0D9C8B7D928) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

El adjudicatario vendrá obligado a absorber la totalidad del personal, que en el momento de hacerse cargo del servicio objeto de de la presente licitación, figure en la plantilla del contratista actual, de acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio colectivo General de Industrias de la construcción y Obras Públicas, publicado en el B.O.E 26 de septiembre de 2017.

A tal efecto, en el Anexo IV "personal subrogado" del PPT se adjunta relación con los datos de la plantilla actual en el momento de la redacción del PPT.

Será obligación del adjudicatario reconocer todos los derechos y obligaciones laborales que vinieran disfrutando con el anterior contratista, a través de los convenios colectivos vigentes o acuerdos particulares consolidados, en el momento de la licitación, quedando obligado a lo dispuesto por las leyes protectoras del trabajo y Seguridad Social en todos sus aspectos.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.

19.3 Obligaciones esenciales que pueden ser causa de resolución del contrato.

Tendrán la condición de obligaciones esenciales de ejecución del contrato, las siguientes:

- A)** El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
- B)** Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
- C)** El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente.
- D)** El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.

19.4 Plazo de garantía.

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de UN AÑO, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas Particulares. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

19.5 Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones

El contratista estará obligado, salvo que el órgano de contratación decida gestionarlo por sí mismo y así se lo haga saber de forma expresa, a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas en las ordenanzas municipales y en las normas de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarias para el inicio, ejecución y entrega del suministro, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios.

20ª. SUBCONTRATACIÓN.

Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones objeto del contrato en un 25% y en los términos y con las condiciones que establece la cláusula 44 del PPT y el artículo 215 de la LCSP. La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE.34
-2019 SERVICIO MANTENIMIENTO VIAS PCAS rectificado

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **XOCN4-89C00-XPACK**
Fecha de emisión: **9 de agosto de 2019 a las 8:47:47**
Página 23 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 11:40
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 11:10

ESTADO
FIRMADO
12/07/2019 11:10



a) Comunicación previa y por escrito al Ayuntamiento del adjudicatario de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:

- Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.
- Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
- Importe de las prestaciones a subcontratar.

b) No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.

c) El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.

d) El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.

e) Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y a los términos del contrato, sin que el conocimiento por parte del Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

f) El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación al Ayuntamiento deberá el contratista aportar el justificante del pago de los trabajos realizados en el mes anterior por las empresas o autónomos que haya subcontratado en el marco del presente contrato.

21ª. MODIFICACIONES CONTRACTUALES.

Los contratos sólo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y en la forma previstos en la Subsección 4ª de la Sección 3ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP, y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 191 LCSP.

El presente contrato sólo podrá modificarse durante su vigencia cuando se dé alguno de los supuestos establecidos en el apartado 2 del artículo 203 LCSP. Estas modificaciones serán obligatorias para los contratistas en los términos establecidos en el artículo 206 LCSP, debiendo formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 153 LCSP y publicarse de acuerdo con lo establecido en el art. 63 de la citada ley.

22ª. SUCESIÓN EN LA PERSONA DEL CONTRATISTA.

En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas continuará el contrato vigente con la entidad resultante, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, si se producen las condiciones exigidas en el artículo 98 de la LCSP.

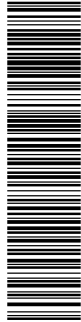
Es obligación del contratista comunicar fehacientemente a la Administración cualquier cambio que afecte a su personalidad jurídica, suspendiéndose el cómputo de los plazos legalmente previsto para el abono de las facturas correspondientes hasta que se verifique el cumplimiento de las condiciones de la subrogación.

Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias, se resolverá el mismo, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del contratista.

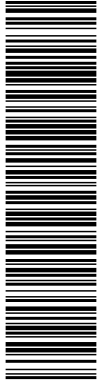
23ª. CESIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá ser objeto de cesión con los límites y requisitos del artículo 214 de la LCSP:

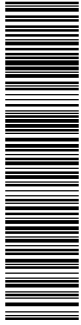
- a)** Que el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión.



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:48
OTROS DATOS Código para validación: RX8NC-K9OWZ-1KPEM Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:48:41 Página 24 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:48	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE.34 -2019 SERVICIO MANTENIMIENTO VIAS PCAS rectificado	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 12/07/2019 11:10
OTROS DATOS Código para validación: XOCN4-89C00-XPACK Fecha de emisión: 9 de agosto de 2019 a las 8:47:47 Página 24 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 10:40 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 11:10	



- b) Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato.
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.
- d) Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

24ª. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.

24.1 Penalidades por demora:

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por el órgano de contratación.

Quando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, de conformidad con lo previsto en el artículo 193.3 LCSP.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de las penalidades establecidas anteriormente.

24.2 Penalidades por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación.

A efectos contractuales y de conformidad con lo previsto en el Capítulo III del Título V del PPT se establece un régimen de penalidades específico atendiendo a las características del presente contrato y se impondrán por las causas y mediante el procedimiento previsto en el mencionado capítulo.

Asimismo, se considerará falta sancionable toda acción u omisión del contratista que suponga un quebranto de las exigencias especificadas en los Pliegos o en la oferta aceptada.

Las faltas que pudiera cometer el contratista se clasificarán según su trascendencia: en leves, graves y muy graves, de acuerdo a los criterios siguientes:

Faltas leves: Se considerarán faltas leves aquellas que, afectando desfavorablemente a la calidad o al óptimo control de las instalaciones o a la prestación del servicio, no sean debidas a actuación voluntaria, o deficiencia en las inspecciones, ni lleven unido peligro a personas, animales o cosas, ni reduzcan la vida económica de los componentes de las instalaciones, ni causen molestias a los usuarios, etc.

Faltas graves: Se estimarán así aquéllas que afectan desfavorablemente a la calidad del adecuado control de las instalaciones o a la prestación del servicio y sean consecuencia de una actuación consciente o de una realización deficiente de las inspecciones; también aquéllas que ocasionen molestias a los usuarios, etc., o acorten la vida económica de los componentes de las instalaciones, así como las que supongan un incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución previstas en la cláusula 18 del presente pliego.

Faltas muy graves: Aquellas actuaciones voluntarias, o por realización deficiente de las inspecciones o trabajos, que afecten gravemente al valor económico de las instalaciones, o que puedan ocasionar peligro para las personas, animales o cosas.

Los incumplimientos contractuales conllevarán la imposición de penalidades coercitivas de hasta el 5%, 10% o 15% del precio de adjudicación IVA excluido, según se trate de faltas leves, graves o muy graves, por cada infracción en función de la gravedad, reincidencia y mala fe en la comisión de la infracción.

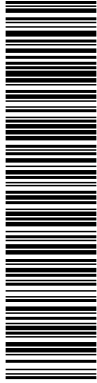
24.3 Imposición de penalidades.

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

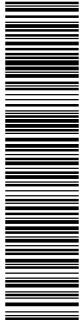
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938616 RX8NC-K9OWZ-1KPEM 855D42E4955A52C7C81B654CEA062551EB9E54F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938616 RX8NC-K9OWZ-1KPEM 855D42E4955A52C7C81B654CEA062551EB9E54F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:48
OTROS DATOS Código para validación: RX8NC-K9OWZ-1KPEM Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:48:41 Página 25 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:48	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE34 -2016 SERVICIO MANTENIMIENTO VIAS PCAS rectificado	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 12/07/2019 11:10
OTROS DATOS Código para validación: XOCN4-89C00-XPACK Fecha de emisión: 9 de agosto de 2019 a las 8:47:47 Página 25 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 10:40 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 11:10	



Para la imposición de estas penalizaciones e indemnizaciones por incumplimientos contractuales (a excepción de las previstas en el Capítulo III del Título V del PPT que se registrarán por lo previsto en el mismo), que se seguirá un expediente contradictorio sumario, en el que se concederá al contratista un plazo de alegaciones de cinco (5) días naturales tras formularse la denuncia. Dichas alegaciones y el expediente de penalización será resuelto, previo informe del responsable municipal del servicio e informe jurídico, por el órgano de contratación, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

El inicio del expediente para la imposición de estas penalidades por el Ayuntamiento se realizará en el momento en que tenga conocimiento por escrito de los hechos. No obstante, si se estima que el incumplimiento no va a afectar a la ejecución material de los trabajos de manera grave o que el inicio del expediente de penalización puede perjudicar más a la marcha de la ejecución del contrato que beneficiarla, podrá iniciarse dicho expediente en cualquier momento anterior a la terminación del plazo de garantía del contrato.

Las penalidades e indemnizaciones impuestas serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas mediante deducción de los pagos correspondientes que el Ayuntamiento tenga pendientes de abonar al contratista. Si ya no existiesen cantidades pendientes de pago, se podrá reclamar por la vía administrativa de apremio por considerarse ingreso de derecho público.

25ª. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego, en la cláusula 43 del PPT y en los fijados en los artículos 211 y 313 de la LCSP y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista. Además, el contrato podrá ser resuelto por el órgano de contratación cuando se produzcan incumplimiento del plazo total o de los plazos parciales fijados para la ejecución del contrato que haga presumiblemente razonable la imposibilidad de cumplir el plazo total, siempre que el órgano de contratación no opte por la imposición de las penalidades de conformidad con la Cláusula 24ª del presente pliego.

Asimismo serán causas de resolución del contrato al amparo del artículo 211 f) de la LCSP, las establecidas como obligaciones esenciales en la Cláusula 19ª del presente pliego.

26ª. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como Responsable de la ejecución del contrato, D. Francisco Javier Regordán López, Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vía Pública con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la LCSP, y en concreto las siguientes:

- Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constatar que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato que supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.
- Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del RGLCAP.— Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.
- Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.
- Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.

27ª. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN.

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 00. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938616 RX8NC-K9OWZ-1KPEM 855D42E495A5C27EC81B654CEA062651EB9E54F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938616 RX8NC-K9OWZ-1KPEM 855D42E495A5C27EC81B654CEA062651EB9E54F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE34
-2019 SERVICIO MANTENIMIENTO VIAS PCAS rectificado

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **XOCN4-89C00-XPACK**
Fecha de emisión: **9 de agosto de 2019 a las 8:47:47**
Página 26 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 10:40
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 11:10

ESTADO
FIRMADO
12/07/2019 11:10



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será el Responsable del Contrato.

28ª. CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS.

28.1 Confidencialidad

La empresa adjudicataria (como encargada del tratamiento de datos) y su personal, en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad, deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

28.2 protección de datos de carácter personal.

El adjudicatario se obliga a cumplir las prescripciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y, en especial las contenidas en el artículo 12, números 2 a 4, de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal y las contenidas en el Reglamento de desarrollo de la Ley de protección de Datos, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre.

En cualquier caso, el adjudicatario no podrá acceder a los documentos, archivos, sistemas y soportes que contengan datos de carácter personal sin autorización expresa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. En caso de que el personal vinculado a la empresa adjudicataria tuviese acceso directo o indirectos a datos o información de carácter personal, la empresa les exigirá el cumplimiento del derecho de secreto respecto de los datos e información a que hubieses podido tener acceso en el desarrollo de la actividad o servicio prestado.

29ª. INALTERABILIDAD DE LAS CLÁUSULAS.

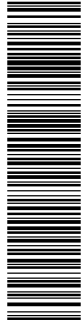
Queda expresamente prohibida la modificación por el contratista de las cláusulas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas o administrativas particulares, así como de cualquiera de los documentos contractuales, a excepción de las mejoras que oferte al contrato.

30ª. JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación previsto en el art. 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Huelva, con carácter previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, contra los acuerdos de adjudicación, los pliegos reguladores de la licitación y los que establezcan las características de la prestación, así como, contra los actos de trámite adoptados en el procedimiento, siempre que estos últimos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra los mismos.

(Documento firmado electrónicamente por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación Dª Begoña González Pérez de León conformado por el Secretario General).

ANEXO I



DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE34
-2019 SERVICIO MANTENIMIENTO VIAS PCAS rectificado

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **XOCN4-89C00-XPACK**
Fecha de emisión: **9 de agosto de 2019 a las 8:47:47**
Página 27 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 10:40
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 11:10

ESTADO
FIRMADO
12/07/2019 11:10



DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____, con CIF n.º _____ en nombre propio/ en representación de _____, con NIF n.º _____, y con domicilio a efectos de notificación en _____, entidad que [SI] [NO] cumple las condiciones de PYMES, al objeto de participar en el procedimiento para la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA convocada por el Ayuntamiento de Huelva, vistos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

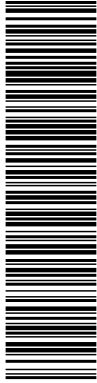
- Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta, que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, en relación a la capacidad de obrar, solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o en su caso, la clasificación correspondiente, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no está incurso en prohibición de contratar con la Administración de las previstas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Que el objeto de la sociedad esté comprendido dentro de los fines del presente Contrato.
- Compromiso de presentar la documentación que integra la solvencia a los que se refiere el artículo 75.2 LCSP, si es requerido para ello.
- Que se trata de empresa extranjera:
 - Si, y me someto a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.
 - No.
- Que la empresa a la que representa tiene contratada a : (Marque la casilla que corresponda)
 - Menos de 50 trabajadores.
 - 50 o más trabajadores y (Marque la casilla que corresponda)
 - Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
 - Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.
- Que la empresa a la que representa, cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.
- Que la empresa a la que representa: (Marque la casilla que corresponda)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 01. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

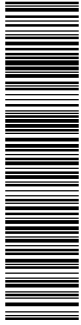
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938616 RX8NC-K9OWZ-1KPEM 855D42E4955A52C7EC81B654CEA062651EB9E54F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938616 RX8NC-K9OWZ-1KPEM 855D42E4955A52C7EC81B654CEA062651EB9E54F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:48
OTROS DATOS Código para validación: RX8NC-K9OWZ-1KPEM Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:48:41 Página 28 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:48	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE.34 -2019 SERVICIO MANTENIMIENTO VIAS PCAS rectificado	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 12/07/2019 11:10
OTROS DATOS Código para validación: XOCN4-89C00-XPACK Fecha de emisión: 9 de agosto de 2019 a las 8:47:47 Página 28 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 10:40 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 11:10	



Emplea a más de 250 trabajadores y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

Emplea a 250 o menos trabajadores y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

En aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.

- Hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de este requisito, en caso de que vaya a resultar adjudicatario, la acredite en un plazo de diez días, mediante la presentación de los correspondientes certificados, de conformidad con los artículos 13 a 16 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Dirección de correo electrónico "habilitada" para efectuar las notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP: _____.
- Compromiso de suscripción de un seguro de responsabilidad civil.
- Compromiso de presentar la documentación justificativa de lo anterior, en caso de estar incluido en la propuesta de Adjudicación.
- Que declaro conocer que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, de cualquier dato ó información que se incorpore a una declaración responsable ó la no presentación ante este Ayuntamiento de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho ó actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles ó administrativas a que hubiere lugar, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

Fecha y firma del licitador.

Anexo II

**DECLARACIÓN RESPONSABLE
UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS**

D. _____, con DNI nº _____, en nombre propio/ en representación de _____, D. _____ y D. _____, con DNI nº _____, en nombre propio/ en representación de _____, con CIF nº _____, enterados de la licitación para la adjudicación del contrato de servicios de _____, y vistos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

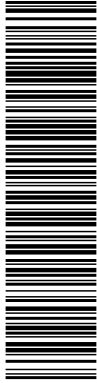
- En caso de resultar adjudicatario del contrato, procederemos a constituir una Unión Temporal de Empresas, de conformidad con el art. 69 de la LCSP, y formalizarse en Escritura Pública.

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938616 RX8NC-K9OWZ-1KPEM 855D42E4935A52C7EC81B65ACB4062651EB9E54F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

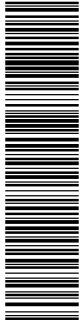
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938616 RX8NC-K9OWZ-1KPEM 855D42E4935A52C7EC81B65ACB4062651EB9E54F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

<p>DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE. 34 -2019</p>	<p>IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: RX8NC-K9OWZ-1KPEM Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:48:41 Página 29 de 29</p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:48</p> <p>ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:48</p>




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938616 RX8NC-K9OWZ-1KPEM 855D42E4955A52C7EC81B654CEA062551EB9E54F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

<p>DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE.34 -2019 SERVICIO MANTENIMIENTO VIAS PCAS rectificado</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	<p>ESTADO FIRMADO 12/07/2019 11:10</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: XOCN4-89C00-XPACK Fecha de emisión: 9 de agosto de 2019 a las 8:47:47 Página 29 de 29</p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 10:40 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/07/2019 11:10</p>	<p>ESTADO FIRMADO 12/07/2019 11:10</p>




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 918011 XOCN4-89C00-XPACK 789C9570D0702B970ADDACAE0503D0D9C8B7D928) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD
D. _____ con % participación.....	D. _____ con % participación.....	D. _____ con % participación....
Fdo.: _____	Fdo.: _____	Fdo.: _____

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
Página 1 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo.
Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18

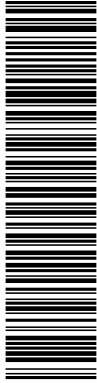


ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía
Pública

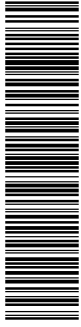
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA

MEMORIA

TITULO PRIMERO – CONDICIONES GENERALES	4
Artículo 1. Contrato a adjudicar.....	4
Artículo 2. Extensión territorial general.....	5
Artículo 3. Normativa aplicable.....	5
TITULO SEGUNDO – MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍA PÚBLICA	7
CAPÍTULO I. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	7
Artículo 4. Tipos de actuaciones.....	7
Artículo 5. Mantenimiento ordinario.....	8
Artículo 6. Trabajos especiales de mantenimiento.....	10
Artículo 7. Suministro de materiales.....	11
CAPÍTULO II. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	12
Artículo 8. Coordinación de los trabajos.....	12
Artículo 9. Desarrollo de las obras.....	12
Artículo 10. Señalización y Vallado de las obras.....	14
Artículo 11. Cartelería Informativa.....	14
CAPÍTULO III. CONTROL DE LOS TRABAJOS	15
Artículo 12. Control de las obras por parte del adjudicatario.....	15
Artículo 13. Control y supervisión por parte del personal municipal.....	15
Artículo 14. Aptitud de los medios empleados.....	16
Artículo 15. Documentación a aportar por la empresa.....	16
CAPÍTULO IV. MATERIALES Y CONTROL DE CALIDAD	17
Artículo 16. Materiales empleados.....	17
Artículo 17. Residuos de construcción.....	17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D4293440978A4E4352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C3C291B90311231A0796EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ
Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06
Página 2 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo.
Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía
Pública

Artículo 18. Ensayos.....18
Artículo 19. Garantía y Vicios ocultos.....18

CAPÍTULO V. SEGURIDAD Y SALUD20

Artículo 20. Plan de Prevención de Riesgos Laborales.....20
Artículo 21. Coordinador de Seguridad y Salud.....20
Artículo 22. Accidentes de trabajo y/o Enfermedad Laboral.....21
Artículo 23. Incumplimiento de la Legislación vigente.....21

TITULO TERCERO – OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO 22

Artículo 24. Administración de sus servicios.....22
Artículo 25. Responsabilidad Civil y póliza de seguros.....24
Artículo 26. Requisitos en materia de Información.....25
Artículo 27. Condiciones especiales de ejecución del contrato.....29

TÍTULO CUARTO. PERSONAL LABORAL Y LOGÍSTICA..... 30

CAPÍTULO I. PERSONAL LABORAL.....30

Artículo 28. Personal laboral y sus condiciones.....30
Artículo 29. Subrogación de plantilla de empleados.....33

CAPÍTULO II. MEDIOS DE TRANSPORTE Y MEDIOS AUXILIARES.....34

Artículo 30. Medios de transporte.....34
Artículo 31. Maquinaria y medios auxiliares.....35
Artículo 32. Locales y almacenes.....36
Artículo 33. Gestión Informática.....36

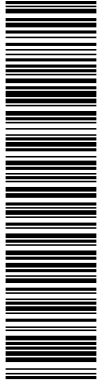
TÍTULO QUINTO. CONDICIONES ECONÓMICO - ADMINISTRATIVAS..... 37

CAPÍTULO I – AMBITO37

Artículo 34. Plazo total de ejecución del Contrato.....37
Artículo 35. Presupuesto del contrato.....37
Artículo 36. Imputaciones presupuestarias.....39
Artículo 37. Precios para los Trabajos de Mantenimiento Ordinario.....39
Artículo 38. Precio para Consumo de Materiales del Mantenimiento Ordinario.....40
Artículo 39. Precios para Trabajos Especiales de Mantenimiento.....40
Artículo 40. Vigencias y revisiones de precios.....41
Artículo 41. Contenido de las ofertas técnicas.....41
Artículo 42. Contenido de las ofertas económicas.....42

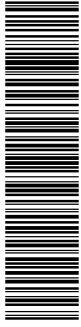
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18.9BBDC498147D42983440979A4E4M352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B90311231A0796EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 988621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 988621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 988621 PTFYK-TTRKX-LGJ18) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTT. VIA PUBLICA 18-06	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06 Página 3 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18	ESTADO FIRMADO 19/06/2019 13:18



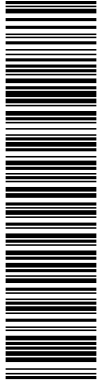
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C5C921B903121A0736EC068931191F1830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía
Pública

Artículo 43. Causas especiales de resolución del Contrato.	46
Artículo 44. Subcontrataciones.	46
Artículo 45. Forma de adjudicación del Contrato.	47
Artículo 46. Criterios de Adjudicación.	47
CAPÍTULO II - ABONOS AL ADJUDICATARIO	51
Artículo 47. Por certificaciones.	51
Artículo 48. Partes de trabajos realizados.	51
CAPÍTULO III - DEDUCCIONES	52
Artículo 49. Procedimiento.	52
Artículo 50. Penalizaciones.	52
ANEXOS:	
ANEXO I – CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS.....	56
ANEXO II – CUADRO DE PRECIOS COMPUESTOS.....	69
ANEXO III – MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES NECESARIOS.....	107
ANEXO IV – PERSONAL SUBROGABLE.....	109



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D4283440978A4E41352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

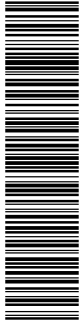
DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTT. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ
Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06
Página 4 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B90311231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía
Pública

TITULO PRIMERO – CONDICIONES GENERALES

Artículo 1.- Contrato a adjudicar.

El presente pliego tiene por objeto regular las prescripciones técnicas que han de regir en la licitación, adjudicación del contrato y ejecución de **LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA**, y en cuantas otras localizaciones se precisen como consecuencia de la ejecución de trabajos derivados tanto de la actividad del Ayuntamiento de Huelva como de aquellos que le sean encomendados, fueren de la índole que fueren dentro del término municipal de Huelva.

Las dudas sobre las determinaciones de este Pliego (interpretación, modificación y resolución) serán resueltas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

CPV:

- 50000000–5 Servicios de reparación y mantenimiento.
- 50230000–6 Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con carreteras y otros equipos.

Clasificación del Contratista: Se establece la siguiente clasificación para la ejecución de los servicios conforme Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Clasificación del contratista

Grupo O
Subgrupo O-2
Subgrupo 2. Conservación y mantenimiento de carreteras, pistas, autopistas, autovías, calzadas y vías férreas.
Categoría 5

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ
Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06
Página 5 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo.
Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía
Pública

Artículo 2.- Extensión territorial general.

El presente concurso afecta a la conservación y mantenimiento de las vías y espacios públicos situados dentro del término municipal de Huelva, y dependientes del Excmo. Ayuntamiento, tanto en zonas peatonales como en calzadas de la índole que fueren.

El Ayuntamiento adjudicará la prestación del servicio a la oferta que considere más ventajosa para sus intereses, salvo en el caso de ausencia de ofertantes con capacidad técnica suficiente, o que la oferta de prestación de servicio no se considerase la adecuada a las necesidades existentes en el municipio, caso en los que podría dejar desierto el concurso.

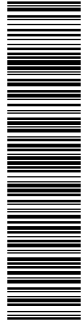
A título informativo, se indica que las vías y espacios públicos objeto del presente Pliego abarcan una extensión próxima a los 5.000.000 de metros cuadrados.

Artículo 3.- Normativa aplicable.

- Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales, y Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre.
- R.D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad en los lugares de trabajo.
- R.D. 485/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- R.D. 2177/2004, de 12 de noviembre por el que se modifica el R.D. 1215/1997 de 18 de julio, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura (B.O.E. 13/11/2004).
- R.D. 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- R.D. 1215/1997 de 18 de julio, sobre disposiciones mínimas en la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Código Técnico de la Edificación, RD 314/2006, de 17 de marzo.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para la recepción de Cementos RC-08.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D4293440979A4E41352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B9031231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
Página 6 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

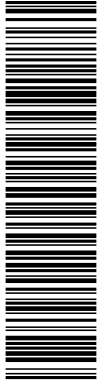
ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18



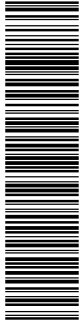
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía
Pública

- Instrucción EHE para el Proyecto y Ejecución de obras de hormigón en masa, armado y pretensado.
- Todas las Normas Tecnológicas de la Edificación N.T.E., en cuanto no se opongan a la normativa anteriormente relacionada.
- Ordenanzas de alcantarillado, agua potable y demás disposiciones concordantes.
- Gestión de residuos de construcción o demolición en fracciones, según RD 105/2008.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras y puentes PG-3/75 – PG4.
- Instrucción de Carreteras: Normas 6.1.IC y 6.2.IC a tener en cuenta en la definición del tipo de firme.
- Normas UNE de cumplimiento obligatorio en el Ministerio de Fomento.
- Convenios colectivos de las Industrias de la Construcción y Obras Públicas, que sean de aplicación durante la vigencia del contrato. En el momento de la redacción del presente pliego son:
 - VI Convenio General del Sector de la Construcción, publicado el 26 de Septiembre de 2017 en el BOE nº 232.
 - Convenio Colectivo de la Provincia de Huelva, publicado el 29 de Agosto de 2018 en el BOP nº 166.

Las unidades de los servicios que no se hayan incluido y señalado específicamente en este Pliego de Condiciones Técnicas, se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en las normas e instrucciones técnicas en vigor que sean aplicables a dichas unidades, con lo sancionado por la costumbre como reglas de buena práctica en la construcción y con las indicaciones que, sobre el particular, señalen los Servicios Técnicos Municipales.

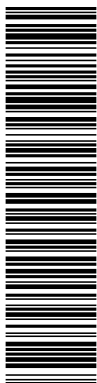


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D4283440978A4E41352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



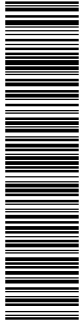
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C52921B9031121A0796C068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:50
OTROS DATOS Código para validación: PTFYK-TTRKX-LGJ18 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:51:07 Página 7 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:50	




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18.9BBDC498147D4293440978A4E4A1352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA PUBLICA 18-06	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 19/06/2019 13:18
OTROS DATOS Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06 Página 7 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C52921B90311231A0736EC068931191F1830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

TITULO SEGUNDO – MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍA PÚBLICA

CAPÍTULO I. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Artículo 4. Tipos de actuaciones.

El presente concurso afecta a la conservación y mantenimiento de las vías y espacios públicos, situados dentro del término municipal de Huelva y dependientes del Excmo. Ayuntamiento. Comprenderán todos los trabajos necesarios para su conservación, incluyendo el solado, el bacheo con aglomerado asfáltico en frío o en caliente de los firmes de calzadas, la eliminación de barreras urbanísticas, la instalación de bolardos y cualquier otro que sean necesario para el buen mantenimiento de las mismas.

4.1. Características especiales de los trabajos.

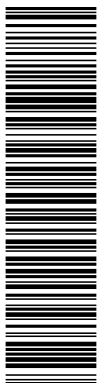
Los trabajos objeto del Contrato tienen unas características propias que serán explícitamente asumidas por el adjudicatario. Por lo tanto, se acepta el hecho de que el trabajo, tanto en las vías como en los espacios públicos, supone siempre dificultades, por razones de distinta índole (tránsito de personas, vehículos, condicionantes externos debidos al vecindario y al comercio, problemas de mantenimiento de servicios públicos y dificultades de accesibilidad, entre otros). En consecuencia, la adaptación a toda esta problemática, que será diferente según los lugares y los trabajos a realizar, estará incluida en los precios del contrato y nunca serán objeto de reclamación, indemnización o reducción en el nivel de calidad de prestación de los servicios.

4.2. Categorías de los trabajos.

Según la naturaleza de la incidencia, los trabajos a ejecutar se podrán dividir en tres categorías:

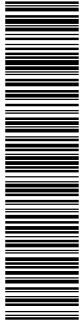
A. Mantenimiento ordinario. Son aquellas actuaciones, de dimensiones contenidas, encaminadas a la conservación general de las vías y espacios públicos, y que no presenten un nivel de dificultad que necesiten de documentación técnica adjunta para la realización de los trabajos.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:50
OTROS DATOS Código para validación: PTFYK-TTRKX-LGJ18 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:51:07 Página 8 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18.9BBDC498147D4293440978A4E4A352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA PUBLICA 18-06	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 19/06/2019 13:18
OTROS DATOS Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06 Página 8 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B90311231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía
Pública

- B. Trabajos especiales de mantenimiento. Actuaciones programables que, dada su complejidad y/o dimensiones, requieren de una documentación complementaria de planos, mediciones y presupuesto.
- C. Suministro de materiales.

4.3. Clasificación de los trabajos.

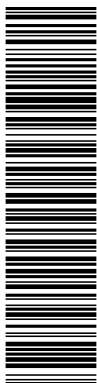
Corresponderá **exclusivamente** a la dirección facultativa la clasificación de cada trabajo dentro de la categoría o grupo que considere más adecuada al mismo, no pudiendo pertenecer nunca a más de una categoría al mismo tiempo. Asimismo, cabe señalar que no se podrá exceder el tiempo máximo de respuesta establecido en el Artículo 5 para cada una de las categorías, salvo autorización expresa de la dirección facultativa del contrato.

Artículo 5. Mantenimiento ordinario.

Los trabajos encuadrados en esta categoría se agruparán según la naturaleza de la incidencia, distinguiendo tres grupos en función del tiempo de respuesta exigido para su resolución:

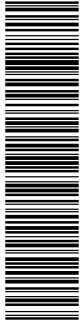
- a. **TRABAJOS ORDINARIOS.** Son aquellos que no requieren una actuación urgente a juicio del Área de Infraestructuras y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Huelva. El adjudicatario dispondrá de un tiempo máximo de respuesta de setenta y dos (72) horas, establecido desde la comunicación de la incidencia hasta el comienzo de los trabajos, excluyendo días no laborables, según el convenio vigente en el momento de realización de los mismos.
- b. **TRABAJOS URGENTES.** Son aquellos que, a juicio de la Delegación de Infraestructuras y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Huelva, deben ser acometidos de forma inmediata, tanto dentro como fuera de la jornada laboral habitual. Para este tipo de trabajos se fija un tiempo máximo de respuesta de cuatro (4) horas, no admitiéndose proposiciones que amplíen dicho plazo. La orden se realizará de forma verbal, telefónicamente, o por correo electrónico, debiendo ser atendida de forma inmediata y proceder a la resolución de la incidencia antes del plazo máximo señalado, formalizándose posteriormente el número de expediente correspondiente a la actuación y su posterior valoración.
- c. **TRABAJOS PROGRAMADOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL.** Son aquellos trabajos que la dirección facultativa determine que deben ejecutarse fuera de la jornada laboral. Engloban aquellas actuaciones que, debido a su complejidad,

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019
OTROS DATOS Código para validación: PTFYK-TTRKX-LGJ18 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:51:07 Página 9 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:50 ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D42983440978A4E4A352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA PUBLICA 18-06	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 19/06/2019 13:18
OTROS DATOS Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06 Página 9 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B90311231A0736EC068931191F1F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

naturaleza o molestias ocasionadas, deban realizarse fuera del horario habitual del personal al servicio del presente pliego. En el caso de aquellos trabajos que se desarrollen en sábados o festivos, se estará a lo dispuesto en los convenios colectivos que sean de aplicación en el momento de realización de los trabajos. Asimismo, los trabajos que se realicen en horario nocturno tendrán la consideración de festivos.

5.1. Valoración de los trabajos.

Los partes de trabajo del mantenimiento ordinario serán valorados una vez concluidas y recepcionadas las obras por los Servicios Técnicos Municipales. El contratista percibirá como contraprestación a los trabajos ejecutados, el importe resultante de la valoración de los partes, según el número de horas del equipo utilizado y el coste de materiales según el Anexo I – Cuadro de Precios Unitarios. Además, en esta valoración se incluirá tanto la fecha de realización de los trabajos como la identificación del personal que haya intervenido en su ejecución, de manera que la Inspección Municipal pueda llevar un control exhaustivo de los costes de cada obra.

En ningún caso tendrá derecho el contratista a reclamación fundándose en la insuficiencia de precios o en la falta de expresión explícita, ya sea en los precios o en la descripción de una unidad de obra. Tampoco podrá el contratista justificar la no realización de un trabajo por la falta de algún elemento (maquinaria especial, equipos, materiales,...) para la ejecución de los mismos. En el caso de darse esta situación, el contratista deberá, previa autorización de la dirección facultativa, acometer la búsqueda y provisión de estos elementos, no percibiendo por este motivo ningún tipo de compensación adicional a las expuestas en el Cuadro de Precios Unitarios fijados en el Anexo I.

5.2. Cuadro de Precios Unitarios.

Los precios unitarios recogidos en el Anexo I del presente pliego hacen referencia al coste de los materiales que, con mayor asiduidad, se utilizan en los trabajos de Mantenimiento Ordinario. También se incluyen en el mismo la maquinaria que, de forma ocasional, pudiera ser necesaria para el correcto desarrollo de los trabajos, y que no esté incluida en el Anexo III – Maquinaria y Medios Auxiliares necesarios para el desarrollo de los trabajos.

Tanto para los materiales como para la maquinaria señalada, los precios se entenderán como entregados a pie de obra, por lo que dicho importe incluye también su transporte y las operaciones auxiliares necesarias de carga y descarga.

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ
Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06
Página 10 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo.
Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía
Pública

Artículo 6. Trabajos especiales de mantenimiento.

Los Servicios Técnicos Municipales aportarán al adjudicatario la documentación necesaria para la ejecución de estas actuaciones, no pudiendo negarse a su realización por motivos económicos, técnicos, logísticos ni similares. Las obras darán comienzo en la fecha fijada por la dirección facultativa, salvo autorización expresa del responsable del contrato. Las actuaciones a las que se refiere este apartado se llevarán a cabo **a demanda del Excmo. Ayuntamiento**, y siempre según los criterios fijados por la dirección facultativa.

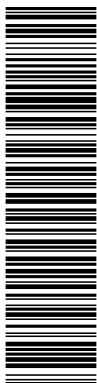
Cualquier modificación en la ejecución de las unidades de obra que suponga la realización de distinto número, en más o en menos, de las que figuren en las mediciones del presupuesto, deberá de ser autorizada con carácter previo a su ejecución por la dirección de las obras. En caso de no obtenerse esta autorización, el contratista no podrá pretender, en ningún caso, el abono de las unidades de obra que se hubieran ejecutado de más con relación a las que figuren en el presupuesto. En todo caso, la medición de los trabajos efectuados se llevará a cabo por el director de las obras, pudiendo el contratista presenciar la realización de las mismas.

6.2. Cuadro de Precios Compuestos.

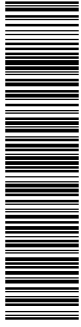
Los trabajos especiales de mantenimiento se facturarán conforme a los precios recogidos en el Anexo II – Cuadro de Precios Compuestos del presente pliego.

En las distintas partidas del Cuadro de Precios Compuestos, aunque no se señale explícitamente, quedará incluido el coste de aplicación de las medidas de seguridad correspondientes, incluidos posibles desvíos provisionales. También quedan incluidos los costes de señalización, medidas de protección y cualquier otro que facilite la ejecución de las obras y favorezca la rapidez y la calidad de éstas. Por tanto, no se abonará partida complementaria por este concepto. En cualquier caso, y sin carácter excluyente, quedan incluidos los siguientes trabajos:

- La colocación de la señalización, balizamiento y elementos de protección que sean preceptivos en la Vía Pública según la normativa vigente, su mantenimiento mientras se desarrollen los trabajos y su retirada una vez hayan finalizado.
- La instalación de pasarelas para el mantenimiento del paso, en aquellos puntos en que la dirección facultativa lo estime preciso.
- El transporte de la maquinaria y materiales hasta el lugar de utilización o puesta en obra.
- El mantenimiento, reparaciones, carburantes, aceites, fungibles o cualquier otro



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D429283440978A4E41352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B9031231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ
Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06
Página 11 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo.
Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía
Pública

consumible de la maquinaria y vehículos utilizados.

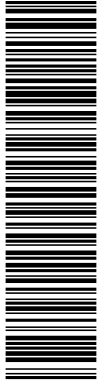
- Todos los materiales y útiles necesarios para la ejecución de las operaciones.
- El desmontaje y retirada de cualquier elemento o equipamiento de la vía pública necesario para la ejecución de alguna operación, así como su posterior montaje o transporte a almacén o vertedero, según sea el caso.
- Alquileres, tasas de vertido, costes de restauración o cualquier otro coste generado por la evacuación a vertedero de tierras, sedimentos, materiales de demolición y cualquier otro elemento relacionado con la gestión de todos los residuos que se generen durante las obras.

Cuando existan trabajos que tengan partidas que no estén contenidas en el Anexo II (Cuadro de Precios Compuestos), los precios compuestos se elaborarán tomando como base los precios unitarios existentes en el Anexo I (Precios Unitarios) y los rendimientos que figuren en unidades similares del Anexo II, a los que será de aplicación el correspondiente coeficiente de baja ofertado por el adjudicatario.

Artículo 7. Suministro de materiales.

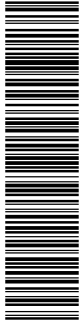
Los Servicios Técnicos Municipales podrán solicitar del adjudicatario el suministro de los materiales que crean necesarios para la realización de trabajos con medios propios municipales, que deberán ser depositados en el lugar designado por la misma a tal efecto. En este caso serán de aplicación los precios fijados en el Anexo I del presente pliego, entendiéndose los mismos como entregas a pie de obra, por lo que dicho importe incluye también su transporte y las operaciones auxiliares necesarias de carga y descarga.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:50
OTROS DATOS Código para validación: PTFYK-TTRKX-LGJ18 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:51:07 Página 12 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18.9BBDC498147D29283440978A4E41352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA PUBLICA 18-06	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 19/06/2019 13:18
OTROS DATOS Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06 Página 12 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B9031231A0736EC068931191F1830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía
Pública

CAPÍTULO II. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Artículo 8. Coordinación de los trabajos.

La empresa adjudicataria del presente concurso designará a la persona responsable de la comunicación con el Área de Infraestructura y Servicios Públicos. Dicha persona deberá de estar en contacto permanente y diario con los responsables del servicio, de quienes recibirá las órdenes de trabajo a ejecutar. La comunicación de estas órdenes de trabajo podrá realizarse de forma presencial o telefónica, además de a través de medios informáticos (aplicación Línea Verde y correo electrónico). Asimismo, comunicará diariamente, antes de las 08.15h de la mañana, el parte del día anterior junto con la planificación para el día en curso.

Artículo 9. Desarrollo de las obras.

9.1. Comienzo de las obras.

Una vez el adjudicatario haya recibido los partes de trabajo del personal municipal, se procederá a la puesta en marcha de los trabajos a la mayor brevedad posible, y, en todo caso, siempre dentro de los tiempos de respuesta señalados en los **artículos 5 y 6**. Cuando así lo exija la envergadura o la peligrosidad de la actuación, la dirección facultativa podrá exigir un ritmo determinado de ejecución o la presencia de personal exclusivo durante la ejecución del mismo.

La obra deberá realizarse de forma ágil y sin ningún tipo de interrupción. En ningún caso se abrirá un tajo y se dejará abierto sin trabajar en él sin una causa de fuerza mayor, debiendo este extremo ser autorizado previamente por la dirección facultativa

9.2. Equipos de trabajo.

El personal actuará siempre en equipos, que serán los siguientes:

- Equipos de mantenimiento de pavimentos genéricos (7): compuestos por un 1 Oficial de Primera de Albañilería, 1 Peón Ordinario y la maquinaria y medios auxiliares necesarios para la realización de los trabajos de mantenimiento que se le asignen.
- Equipo de mantenimiento de pavimentos asfálticos (1): compuestos por un 1 Oficial

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ
Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06
Página 13 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo.
Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía
Pública

de Primera de Albañilería, 1 Peón Ordinario y la maquinaria y medios auxiliares necesarios para la realización de los trabajos de bacheo de calzadas.

- Equipo de trabajos de pintura (1): compuestos por 1 Oficial Pintor y los útiles y medios necesarios para la realización de los trabajos de pintura.

En cualquier caso, será potestad de la dirección facultativa la organización de los equipos en las obras, en virtud de la naturaleza de los trabajos a realizar.

Salvo autorización expresa de los Servicios Técnicos Municipales, quedarán terminantemente prohibidos los equipos de trabajo formados solo por peones ordinarios.

9.3. Finalización y recepción.

Una vez concluidos los trabajos, la empresa adjudicataria informará a los servicios técnicos municipales de la finalización de los mismos, para la comprobación de la correcta ejecución mediante la visita de la inspección municipal, aceptando o corrigiendo los trabajos realizados. El trabajo NO se dará por concluido mientras el personal municipal no certifique el visto bueno a los trabajos realizados. En cualquier caso, las obras deficientemente realizadas habrán de ser inmediatamente demolidas y ejecutadas de nuevo por cuenta del adjudicatario, sin perjuicio de las sanciones que le pudieran corresponder.

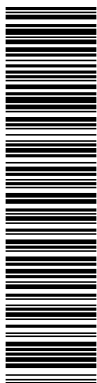
9.4. Circunstancias especiales.

9.4.1. Demanda de trabajo.

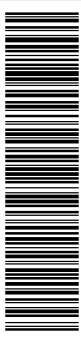
Al ser un servicio de mantenimiento, la demanda de trabajo al adjudicatario no es regular, por lo que pueden presentarse situaciones de mayor demanda que otras, teniendo en todo caso el contratista que adaptarse a dicha circunstancia.

9.4.2. Recuperación de elementos de la vía pública.

Durante el desarrollo de las obras, la dirección facultativa se reserva el derecho de seleccionar y recuperar para el patrimonio municipal aquellos elementos (constructivos, decorativos o de mobiliario urbano) y materiales procedentes de las vías y espacios públicos que considere oportuno, sin que el ejercicio de este derecho suponga indemnización ni compensación alguna para la Contrata, que vendrá obligada a depositarlos, sin posterior



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D4293440978A4E4A352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 890569 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C35291B90311231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTT. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ
Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06
Página 14 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo.
Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía
Pública

deterioro, en el lugar indicado por los Servicios Técnicos Municipales. La dirección facultativa podrá autorizar el empleo de estos materiales para los trabajos previstos en el presente contrato, sin repercusión en la facturación, estando el contratista obligado a aceptarlo.

Artículo 10. Señalización y Vallado de las obras.

Las obras estarán debidamente señalizadas y valladas durante su ejecución. El sistema que se emplee deberá contar con la aprobación de la dirección facultativa. El contratista será responsable de los accidentes que pudieran ocurrir por incumplimientos de la normativa de aplicación o de las indicaciones de la dirección facultativa.

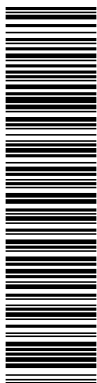
La oferta incluirá todos los medios de protección y señalización de las obras, debiendo quedar éstas cerradas al tráfico peatonal y/o rodado con vallas unidas y con la señalización luminosa adecuada.

Si durante el desarrollo de los trabajos hubiera de restringirse el tráfico rodado, el adjudicatario deberá coordinarse, con 48 horas de antelación como mínimo, con el Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, para consensuar la adopción de las medidas necesarias en cada caso.

Artículo 11. Cartelería Informativa.

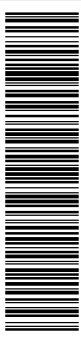
El contratista deberá instalar carteles informativos a pie de obra, que informarán a la ciudadanía de los trabajos a realizar y los plazos de ejecución previstos. Deberán ser previamente aprobados por los Servicios Técnicos del Área de Infraestructura y Servicios Públicos. Será por cuenta del Contratista tanto los gastos de estos carteles como los trámites necesarios para la correcta ejecución de las obras.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:50
OTROS DATOS Código para validación: PTFYK-TTRKX-LGJ18 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:51:07 Página 15 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18.9BBDC498147D42983440978A4E44352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTT. VIA PUBLICA 18-06	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 19/06/2019 13:18
OTROS DATOS Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06 Página 15 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C35291B9031231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

CAPÍTULO III. CONTROL DE LOS TRABAJOS

Artículo 12. Control de las obras por parte del adjudicatario.

La empresa adjudicataria dispondrá de un Ingeniero Técnico, que ejercerá como Jefe del Servicio, para supervisar el desarrollo y buena marcha de los trabajos. Esta persona deberá contar con la aprobación expresa de la dirección facultativa, y será el interlocutor directo de la empresa con el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para resolver todos los problemas cotidianos que plantee la prestación del servicio. En todo momento estará perfectamente definida la figura de esta persona en el Organigrama del Servicio, comunicando cualquier cambio en la figura del mismo de forma inmediata al Área de Infraestructura y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Huelva.

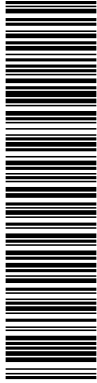
Todos los trabajos que realice el adjudicatario deberán ser supervisados y replanteados por el Jefe del Servicio. Por supervisión se entiende la presencia a pie de obra de dicho Ingeniero como mínimo durante el replanteo de la misma. El incumplimiento de este punto será motivo de sanción, tal y como se indica en el Artículo 50, Penalizaciones, sin perjuicio de las consecuencias que puedan corresponderle por la ejecución deficiente de las obras.

Artículo 13. Control y supervisión por parte del personal municipal.

El Contratista proporcionará al personal municipal adscrito a las labores objeto del presente pliego toda clase de facilidades para el control, inspección y mediciones de los trabajos y materiales empleados, con el propósito de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos y el Contrato. En cualquier caso, se llevará un control exhaustivo, por ambas partes, de los medios materiales y personales empleados, así como de la cualificación y rendimiento del personal.

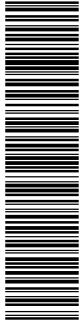
El contratista avisará telefónicamente a los Servicios Técnicos Municipales 24 horas antes de proceder a la compactación de un relleno, vertido de hormigón o extensión de aglomerado, para que se puedan realizar los ensayos previos pertinentes. Si el contratista no cumpliera este requisito, ello implicaría inexcusablemente la orden de levantamiento, así como la correspondiente sanción económica.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:50
OTROS DATOS Código para validación: PTFYK-TTRKX-LGJ18 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:51:07 Página 16 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 988621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 988621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 988621 PTFYK-TTRKX-LGJ18) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTT. VIA PUBLICA 18-06	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 19/06/2019 13:18
OTROS DATOS Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06 Página 16 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 880658 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C3C2921B90311231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

Artículo 14. Aptitud de los medios empleados.

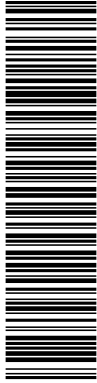
La empresa deberá velar que los empleados adscritos al servicio reúnan las condiciones adecuadas de titulación, conocimientos, experiencia y capacidad física o mental para el correcto desempeño de los trabajos previstos.

En todo momento, el adjudicatario comprobará que la maquinaria y los medios auxiliares necesarios para la correcta prestación de los servicios se encuentren en estado óptimo de funcionamiento, y deberá prever los equipos de reserva que considere oportunos, con el objetivo de que el servicio no se vea nunca afectado por este motivo. En caso contrario, será de aplicación las penalizaciones señaladas en el Artículo 50.

Artículo 15. Documentación a aportar por la empresa.

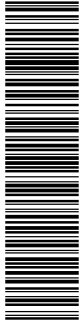
El adjudicatario vendrá obligado a facilitar al Excmo. Ayuntamiento una copia actualizada de la Relación Nominal de Trabajadores (RNT) y de la Relación de Liquidación de Cotizaciones (RLC) de la Seguridad Social (antiguos TC1 y TC2), que deberá incluirse junto a la relación valorada de los trabajos a presentar cada mes, y será requisito imprescindible para la emisión de la Certificación mensual de los trabajos.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:50
OTROS DATOS Código para validación: PTFYK-TTRKX-LGJ18 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:51:07 Página 17 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18.9BBDC498147D429283440978A4E41352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTT. VIA PUBLICA 18-06	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 19/06/2019 13:18
OTROS DATOS Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06 Página 17 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C3C2921B9031231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía
Pública

CAPÍTULO IV. MATERIALES Y CONTROL DE CALIDAD

Artículo 16. Materiales empleados.

16.1. Requisitos a cumplir por los materiales.

Los materiales empleados en todas y cada una de las unidades de obra serán de la máxima calidad, cumpliendo en todo momento las especificaciones técnicas y certificaciones de calidad vigentes, mediante marcado CE, AENOR o similar. En todo momento, la dirección de obra, llevada por los Servicios Técnicos Municipales, podrá rechazar materiales defectuosos o de baja calidad. En **ningún caso** el rechazo o sustitución de material defectuoso o de baja calidad supondrá compensación económica de ningún tipo al contratista.

Los materiales necesarios para las actuaciones contenidas en el presente pliego se ubicarán en zonas que no afecten al tráfico rodado ni peatonal, en cubas o cualquier otro sistema que permita su correcto almacenamiento y perfectamente vallados, manteniendo en todo momento la limpieza y el orden en el lugar de trabajo. Al finalizar cada actuación la limpieza debe ser total, no recepcionándose ningún trabajo que no cumpla este requisito.

16.2. Acopio de materiales.

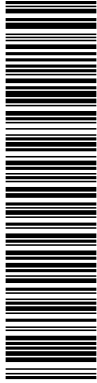
Asimismo, el adjudicatario deberá contar con un acopio de materiales suficientes para poder atender y reparar inmediatamente cualquier deficiencia que se produzca dentro del término municipal de Huelva. A este respecto, la empresa quedará obligada a realizar el acopio de los materiales objeto del contrato que les sean indicados por la dirección facultativa, y, en todo caso, los de mayores dificultades en su fabricación o suministro.

Los Servicios Técnicos Municipales podrán comprobar, en cualquier momento, la disponibilidad del acopio mínimo exigido, debiendo el contratista dar todas las facilidades necesarias para que ello pueda efectuarse con eficacia y rapidez. En caso de incumplimiento, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 50, Penalizaciones.

Artículo 17. Residuos de construcción.

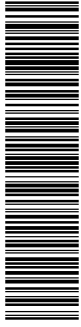
Los residuos que se produzcan durante la ejecución de los trabajos se recogerán, en el

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:50
OTROS DATOS Código para validación: PTFYK-TTRKX-LGJ18 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:51:07 Página 18 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18.9BBDC498147D42983440978A4E4A352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA PUBLICA 18-06	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 19/06/2019 13:18
OTROS DATOS Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06 Página 18 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C52921B90311231A0736EC068931191F1830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

mismo momento de su producción, en cubas, big-bags o cualquier otro sistema que permita su correcto almacenamiento, y que deberá ser autorizado previamente por los Servicios Técnicos Municipales. Se entregarán a un gestor de residuos autorizado con periodicidad semanal como máximo, o antes, si el tipo o dimensión de la obra, la cantidad de residuos generados o su emplazamiento así lo aconsejan, siempre bajo las directrices marcadas por la dirección facultativa del contrato.

El contratista deberá aportar al Excmo. Ayuntamiento, cuando así se le solicite, la documentación que acredite que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en sus obras han sido debidamente gestionados por un gestor de residuos autorizado.

Artículo 18. Ensayos.

Las actuaciones que se realicen mediante este Contrato estarán sujetas al Control de Calidad, siguiendo para ello las directrices que establezca la dirección facultativa del contrato, que podrá ordenar que se verifiquen aquellas unidades de obra y/o materiales que en cada caso crea convenientes. Los gastos que se originen serán de cuenta del contratista, hasta un importe máximo del 1% del presupuesto de adjudicación del contrato (Presupuesto de Ejecución por Contrata, reducido con la baja pertinente).

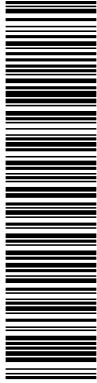
Tanto la toma de muestras como los posteriores ensayos que se prescriban o sean obligatorios serán realizados por un laboratorio debidamente homologado y autorizado. En tal sentido el responsable del contrato decidirá la elección del mismo.

Artículo 19. Garantía y Vicios ocultos.

19.1. Plazo de garantía de los trabajos.

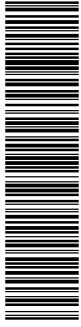
El plazo de garantía de todas las actuaciones llevadas a cabo por motivo del presente pliego será de UN (1) AÑO, a contar desde la recepción de las obras por parte del personal municipal adscrito al contrato. En este periodo, la empresa adjudicataria se responsabilizará de todos los defectos de la actuación que sean achacables a una mala ejecución, el empleo de materiales inapropiados o cualquier otro motivo derivado de una actuación negligente por parte del contratista, que deberá hacerse cargo de la reparación completa de la deficiencia, sin que ello suponga cargo alguno para el Excmo. Ayuntamiento.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019
OTROS DATOS Código para validación: PTFYK-TTRKX-LGJ18 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:51:07 Página 19 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:50 <div style="text-align: right;"> ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:50 </div>




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18-9BBDC498147D42983440978A4E4A1352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTT0. VIA PUBLICA 18-06	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06 Página 19 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18 <div style="text-align: right;"> ESTADO FIRMADO 19/06/2019 13:18 </div>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B90311231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
 Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

19.2. Vicios ocultos.

Si una obra terminada presentara deficiencias con posterioridad a la expiración del plazo de garantía, y la dirección facultativa determinara que éstas se han producido por vicios ocultos de la construcción, el contratista responderá de los daños y perjuicios que se produjeran, durante un plazo de diez (10) años a contar desde la recepción de las obras. Será por cuenta del contratista todos los gastos que se produzcan hasta la completa subsanación de la deficiencia, incluidos los de demolición, reconstrucción, permisos requeridos y todos los medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Transcurrido este plazo temporal sin que se manifieste deficiencia alguna, se considerara extinguida la responsabilidad del contratista.

C/ Miguel Ángel Asturias, 2, (esquina C/ Artesanos), CP: 21005 - HUELVA. Tel. 959 210 107 – Fax 959 210 259 www.huelva.es

19

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ
Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06
Página 20 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo.
Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía
Pública

CAPÍTULO V. SEGURIDAD Y SALUD

Artículo 20. Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

El Contratista estará obligado a la observancia de cuantas disposiciones estén vigentes o se dicten durante la duración del servicio en materia de Seguridad y Salud.

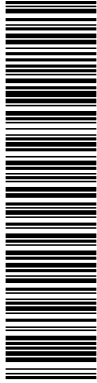
El presente pliego es para adjudicar un contrato de servicios, el cual implicará unas determinadas labores de mantenimiento en la ciudad durante el periodo contractual. Consecuentemente, al ser un **contrato de servicios y no de obras**, no lleva asociado ningún proyecto de construcción. El R.D. 1627/97, en su artículo 4, detalla los proyectos de obras en los cuales el promotor deberá elaborar un Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud asociado al citado proyecto de obra. Al no existir en este caso ningún proyecto de obra, no será necesario Estudio o Estudio Básico, pero sí será obligatorio que la empresa adjudicataria del presente contrato de servicios elabore, antes del comienzo de las labores de mantenimiento, un PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES específico para las labores contratadas en este pliego, donde se determinen la **evaluación de los riesgos y la planificación de la actividad preventiva** (artículo 16 de la Ley 31/95).

Este Plan de Prevención de Riesgos Laborales (necesario en los pliegos de mantenimiento), al no ser un Plan de Seguridad y Salud (necesario en los proyectos de obras), no deberá ser aprobado por el órgano contratante, por lo que únicamente se hará entrega de una copia en el Área de Infraestructura y Servicios Públicos antes del comienzo de los trabajos. Se mantendrá activo durante todo el periodo contractual, siendo la empresa adjudicataria responsable de que se cumpla todo lo dispuesto en el mismo, en materia de seguridad, durante la duración de los servicios de mantenimiento. A tal efecto, antes de comenzar las labores de mantenimiento deberá formalizarse un Libro de Incidencias donde se dejará constancia, durante el periodo contractual, del control y seguimiento del cumplimiento por parte de la empresa del citado Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

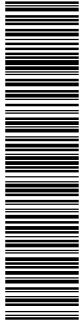
Este Plan deberá redactarse nada más conocer el contratista la adjudicación del concurso y deberá llevar anexo un documento acreditativo (firmado por la empresa y por el representante de los trabajadores) de que el mismo ha sido **informado, consultado y participado** por los trabajadores de la empresa (artículo 18 de la Ley 31/95).

Artículo 21. Coordinador de Seguridad y Salud.

El adjudicatario deberá designar a la persona que realizará las labores de Coordinador de

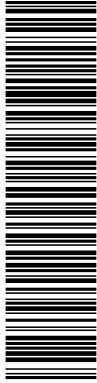


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18-9BBDC498147D42983440979A4E4A352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



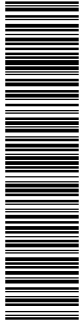
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B9031231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:50
OTROS DATOS Código para validación: PTFYK-TTRKX-LGJ18 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:51:07 Página 21 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18.9BBDC498147D4293440979A4E4A352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTT. VIA PUBLICA 18-06	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 19/06/2019 13:18
OTROS DATOS Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06 Página 21 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C52921B9031231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía
Pública

Seguridad y Salud en las actuaciones que se desarrollen, debiendo quedar recogidas sus funciones dentro del Organigrama del Servicio.

El adjudicatario realizará una Evaluación de riesgos por cada uno de los trabajos a realizar para la administración, comprendidos dentro de este servicio.

Artículo 22. Accidentes de trabajo y/o Enfermedad Laboral.

El contratista quedará obligado a cubrir las contingencias de accidente de trabajo y/o enfermedad profesional de todo el personal a su servicio.

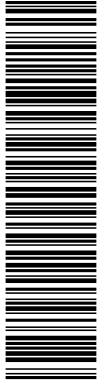
En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal, con ocasión del ejercicio de sus funciones, la empresa adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance, en modo alguno, al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Artículo 23. Incumplimiento de la Legislación vigente.

El Ayuntamiento de Huelva no asume ni directa ni subsidiariamente cualquier consecuencia, sea de la índole que fuere, derivada del incumplimiento de la Legislación vigente, especialmente lo prescrito en la **Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales** y demás disposiciones complementarias, especialmente las determinadas en el **Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre** y cuantas otras normas estén en vigor en el periodo contractual, reservándose el derecho a repercutir contra el adjudicatario en el caso de responsabilidades solidarias o subsidiarias. A estos efectos, además de las ya citadas, las obras deberán cumplir con la normativa contemplada en el **Artículo 3.**

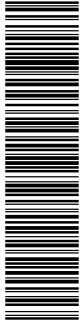
En caso de discrepancia entre lo especificado en dicha documentación, salvo manifestación expresa en contra, se entenderá que es válida la prescripción más restrictiva. Cuando en alguna disposición se haga referencia a otra que haya sido modificada o derogada, se entenderá que dicha modificación o derogación se extiende a aquella parte de la primera que haya quedado afectada.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:50
OTROS DATOS Código para validación: PTFYK-TTRKX-LGJ18 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:51:07 Página 22 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18-9BBDC498147D4293440978A4E4352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTT. VIA PUBLICA 18-06	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 19/06/2019 13:18
OTROS DATOS Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06 Página 22 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B90311231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

TITULO TERCERO – OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Artículo 24.- Administración de sus servicios.

El Contratista será responsable de la administración de sus servicios, limitándose el Área de Infraestructura y Servicios Públicos a disponer de la estructura técnica y de supervisión para establecer los planes, coordinar los trabajos, controlar las realizaciones, con tratamiento estadístico o no, y en general, verificar y asegurar que la prestación esté en condiciones de satisfacer sus exigencias operativas.

Serán obligaciones del adjudicatario las siguientes:

- a) Recoger la información de los trabajos efectuados, de los controles hechos y de las causas de las anomalías reparadas.
- b) Recoger y ordenar las informaciones de vecinos, policía municipal e inspectores municipales, relativas a anomalías en el servicio.
- c) Presentar un Informe Mensual de Seguimiento, que incluirá, al menos, una relación de las actuaciones realizadas, con la descripción de los trabajos, reportaje fotográfico del estado previo y reparado, y unidades de obras más significativas incluidas, con mediciones y costes. Este informe mensual será requisito indispensable para validar las actuaciones realizadas y su valoración en la certificación de los trabajos. Asimismo, se incluirá la programación prevista para el mes siguiente, así como una relación con las actuaciones en espera.
- d) Realizar, en los primeros seis meses de vigencia del contrato, un inventario de pavimentos de la ciudad, que debe incluir, al menos, las características principales de los mismos, su estado de conservación, las medidas aproximadas de la vía donde se encuentran, el mobiliario urbano existente y las barreras urbanísticas detectadas, con una propuesta de eliminación de las mismas. Dicho inventario se entregarán tanto en papel como en soporte informático. Además, el adjudicatario deberá mantener debidamente actualizado este inventario, debiendo entregar copia de los mismos cada vez que sea solicitado por el responsable del contrato, y, en todo caso, al menos una vez cada seis meses. La elaboración y actualización del inventario no supondrá indemnización ni compensación alguna para la Contrata.
- e) Crear, con los datos del inventario, un sistema de información geográfica (SIG) del servicio de mantenimiento de Vía Pública del Ayuntamiento de Huelva, que permita mejorar la gestión de la información asociada al mismo y con ello la calidad del servicio prestado. Los datos a incluir en cada uno de los inventarios, serán determinados por la dirección facultativa. El SIG se creará y mantendrá actualizado periódicamente con la aplicación

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
Página 23 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo.
Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

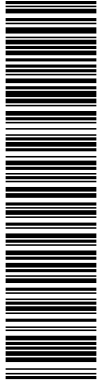
ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18



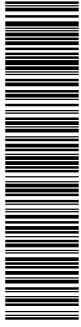
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía
Pública

informática Arc Gis, con ficheros exportables Shape o cualquier otra que se considere más adecuada para la gestión del servicio. La elaboración de este sistema de información geográfica (SIG) y sus actualizaciones no supondrá indemnización ni compensación alguna para la Contrata y se realizará en los primeros doce meses de vigencia del contrato. El plazo máximo para la puesta en marcha del SIG será de 12 meses a partir de la firma del contrato.

- f) Preparar y redactar las órdenes de trabajos generales para sus operarios, de manera que cubran las exigencias del presente pliego.
- g) Informar, valorar, etc., en relación con todos aquellos asuntos que deban resolverse por aplicación de este Pliego, sin generar costo adicional alguno.
- h) Responder a cualquier encargo de índole profesional o empresarial relacionado con la aplicación de este Pliego.
- i) Mantener el número de personal con la categoría ofertada durante todo el periodo del contrato y las prórrogas que dieran lugar.
- j) Realizar las jornadas ordinarias o extraordinarias que, circunstancialmente, tuvieran que realizarse en horario nocturno, Sábados o Festivos, según la tipología de los trabajos establecida en el Artículo 4.
- k) Disponer de los recursos ofertados (maquinaria, útiles y medios auxiliares) en número acorde al personal existente en cada momento, y en las mejores condiciones de uso durante toda la vigencia del contrato, sustituyéndolos las veces que fuera necesario.
- l) Llevar registro de los materiales empleados (albaranes de entrega u otros), que, mensualmente, deberá entregar al Técnico Municipal responsable.
- m) La localización y protección de los servicios, arquetas y canalizaciones afectados durante la realización de las obras, así como la comunicación con las empresas responsables de estos servicios y la coordinación de las medidas a adoptar. Si durante el desarrollo de los trabajos se produjera daño a las instalaciones y servicios que discurren por la vía pública, el adjudicatario asumirá los costes que se deriven de este hecho.
- n) La obtención de cuantos permisos y licencias sean necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, cuyos costes serán por cuenta del adjudicatario, que asumirá toda responsabilidad que se derive por el incumplimiento de este apartado.
- o) El suministro de agua, energía eléctrica y/o cualquier otro servicio a todas las obras que así lo requieran. La toma de agua de la Vía Pública desde bocas de riego se realizará mediante tubería acodada con contador autorizado por la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, asumiendo el adjudicatario los costes derivados de este servicio.
- p) El adjudicatario realizará todos los trabajos de gestión que estén relacionados con la materia objeto del contrato, incluyendo la elaboración de informes y estudios económicos y/o técnicos. Estos documentos se realizarán a requerimiento de la dirección facultativa, y se

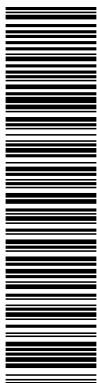


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18-9BBDC498147D42983440978A4E4M352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



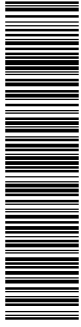
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C52921B90311231A0796EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:50
OTROS DATOS Código para validación: PTFYK-TTRKX-LGJ18 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:51:07 Página 24 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18.9BBDC498147D4293440978A4E41352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA PUBLICA 18-06	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 19/06/2019 13:18
OTROS DATOS Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06 Página 24 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C3C21B9031231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

desarrollarán bajo su dirección y supervisión, sin que la utilización de sus servicios suponga un coste añadido ni al presupuesto de las obras ni al contrato en vigor.

q) Asumir los costes derivados de la informatización del servicio a través de la aplicación Línea Verde, que es la herramienta oficial del Departamento para la comunicación y gestión de incidencias. A título orientativo, en 2019 esta herramienta supone un coste de unos 5.000,00 € anuales.

r) El contratista cumplirá las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado y en particular las establecidas en el Anexo V de la vigente LCSP.

Artículo 25.- Responsabilidad Civil y póliza de seguros.

25.1. Responsabilidad Civil.

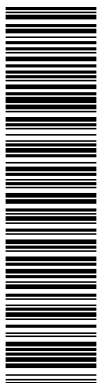
El adjudicatario tiene la responsabilidad de las consecuencias de todo tipo que puedan derivarse de los errores y/o deficiencias en la prestación del Servicio. Por lo tanto, deberá adoptar todas las precauciones necesarias que se fijan en la legislación vigente, y será el único responsable de los daños y perjuicios causados, durante la realización de su cometido, a bienes o personas del Ayuntamiento y a terceros, por lo que deberá de abonar las indemnizaciones que se reclamen por este hecho.

Asimismo, responderá Civil, Penal, Administrativa y Laboralmente de los actos ejecutados en la prestación del Servicio y de las instalaciones afectadas. El adjudicatario deberá realizar todas las gestiones de las actuaciones, modificaciones y mejoras que el Ayuntamiento le solicite ejecutar, documentándolas, si fuera necesario, ante terceros. Todo ello en el menor plazo de tiempo posible, por lo que deberá comprobar la existencia de servicios afectados, arquetas, canalizaciones y similares en la zona de trabajo, y será el único responsable de las incidencias que se produzcan en relación con las mismas.

25.2. Póliza de Seguros.

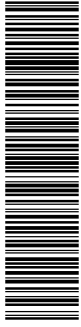
El contratista estará obligado a suscribir una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil tanto del adjudicatario como del personal del Área de Infraestructura y Servicios Públicos que intervenga en el contrato. Dicha póliza cubrirá los supuestos de muerte, lesiones, daños y perjuicios que sufran terceros, directa o indirectamente, como consecuencia de los trabajos realizados. Asimismo, los daños que pudieran producirse en

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:50
OTROS DATOS Código para validación: PTFYK-TTRKX-LGJ18 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:51:07 Página 25 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18.9BBDC498147D4293440978A4E4A352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTT. VIA PUBLICA 18-06	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 19/06/2019 13:18
OTROS DATOS Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06 Página 25 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B90311231A0736ECO68931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

las vías y espacios públicos, edificaciones y sus instalaciones, así como cualquier otro elemento factible de ser afectado como consecuencia de los trabajos, deberán estar igualmente cubiertos por dicha póliza. El adjudicatario presentará, ante el Departamento de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, documento acreditativo de haber suscrito la póliza de seguros de responsabilidad civil **antes** de la firma del contrato, que tendrá los siguientes límites:

- Limite por siniestro..... 1.200.000,00 €
- Sublímite por victima..... 300.000,00 €

Simultáneamente a la entrega en el registro de esta póliza de seguro, la empresa adjudicataria presentará también documento acreditativo de tener al día la póliza requerida, así como la presentación anualmente de la acreditación del pago de la prima. La firma del contrato estará **CONDICIONADA** a la presentación de la citada documentación.

Artículo 26.- Requisitos en materia de Información.

El adjudicatario deberá entregar en el Ayuntamiento de Huelva la tipología de información, en el soporte y con la frecuencia de actualización que se relaciona en este apartado, entendiéndose que esta relación no es exhaustiva ni limitativa y que podrá ser ampliada y/o modificada por el Ayuntamiento sin que ello suponga una contraprestación adicional. Así mismo, el adjudicatario deberá adaptarse a los cambios que el Ayuntamiento realice en materia de gestión de la información, ya sean referentes a sistemas, a formatos, etc. sin ninguna contraprestación económica adicional.

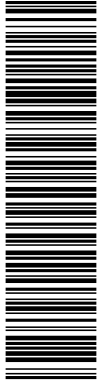
En este sentido, el licitador deberá prever en su oferta los mecanismos, materiales y sistemas necesarios para dar cumplimiento a los requerimientos en materia de información detallados en este apartado.

El Ayuntamiento de Huelva será propietario de toda la información que se genere en el marco de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, así como de toda la información que se elabore para la operativa diaria y la gestión de los servicios.

Los objetivos que se persiguen en materia de información, y que son obligaciones a cumplir por parte del adjudicatario, son los siguientes:

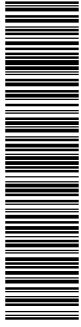
- Facilitar la información necesaria para que, desde el Ayuntamiento de Huelva, se pueda realizar la gestión de la contrata, tomar decisiones, dar respuesta a la ciudadanía, etc.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:50
OTROS DATOS Código para validación: PTFYK-TTRKX-LGJ18 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:51:07 Página 26 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18-9BBDC498147D42933440978A4E41352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA PUBLICA 18-06	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 19/06/2019 13:18
OTROS DATOS Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06 Página 26 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B9031231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

- Disponer de los datos necesarios para calcular, de manera ágil, la remuneración mensual del adjudicatario.
- Proporcionar información al Ayuntamiento para que pueda realizar el seguimiento de los equipos, controlar el resultado de los trabajos realizados, etc.
- Disponer de información que permita visualizar los equipos en tiempo real sobre cartografía digital y georreferenciada, así como al análisis histórico de los mismos.
- Creación y mantenimiento del Sistema de Información Geográfica (SIG) y el inventario de pavimentos del servicio de Obras y Mantenimiento de Vía Pública, con las características especificadas en el presente Pliego.

La información a presentar en el Ayuntamiento de Huelva deberá entregarse con formatos homogéneos y pactados con los Servicios Técnicos Municipales. No se aceptará la entrega de información en masa, desordenada y sin el formato preestablecido.

Dada la importancia que tiene la información en una contrata de este tipo, será responsabilidad del contratista mantener informado al Ayuntamiento en todo aquello que se le requiera y tener la información actualizada en todo momento. En este sentido, en ningún caso se aceptará como argumentación, ante posibles reclamaciones al contratista, el hecho de que el Ayuntamiento no disponga de la información o que la información de la que disponga no esté actualizada.

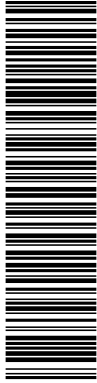
El adjudicatario está obligado a utilizar un sistema integrado de gestión para todos los servicios objeto del presente contrato, de forma que toda la información operativa de los servicios esté incluida en un único sistema de información. A este respecto cabe señalar que, actualmente, los ciudadanos de Huelva cuentan con una herramienta específica para poder gestionar sus quejas y sugerencias respecto a los trabajos objeto del presente pliego. Esta herramienta es la aplicación Línea Verde para teléfonos móviles y tabletas, a la que se hace referencia en el artículo 24, apartado q). Todos los costes de esta aplicación estarán incluidos dentro de la oferta presentada por la empresa licitadora.

El adjudicatario queda obligado a preparar cuantos informes y estudios relacionados con los trabajos objeto del presente contrato le sean solicitados por los Servicios Técnicos Municipales.

26.1.- Tipología de la información

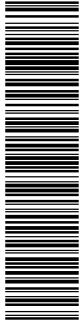
Información general del servicio

Al inicio del contrato, el adjudicatario deberá facilitar, como mínimo, toda la información



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18.9BBDC498147D4293440978A4E4A352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA PUBLICA 18-06	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06 Página 27 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18	ESTADO FIRMADO 19/06/2019 13:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C3C291B90311231A0736EC068931191F1830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía
Pública

relacionada a continuación. Esta información deberá mantenerse actualizada durante toda la contrata, actualizándola siempre al principio de cada año como mínimo, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, y siempre que se produzcan modificaciones sustanciales de la misma.

- Organigrama del servicio, especificando los puestos de trabajo y la plantilla por categorías laborales, los nombres de las personas hasta el nivel de mandos intermedios, incluyendo los teléfonos de contacto, horario de trabajo y servicio que corresponda.
- El índice de absentismo y la tasa de siniestralidad.
- Plantilla, especificando como mínimo la antigüedad de cada trabajador.
- Tablas salariales por categoría.

Listado de vehículos y maquinaria clasificados por categorías, especificando como mínimo el tipo y marca del vehículo, la matrícula, el año de adquisición.

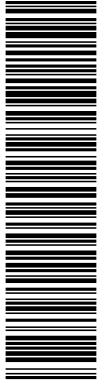
- Inventario de pavimentos, mobiliario urbano y barreras urbanísticas. El adjudicatario tendrá un plazo máximo de seis meses desde la firma del contrato para su entrega a la dirección facultativa.
- Sistema de Información Geográfica (S.I.G.), a partir de los datos incluidos en el inventario. El adjudicatario tendrá un plazo máximo de doce meses desde la firma del contrato para su entrega a la dirección facultativa.

26.2. Información sobre la programación de los servicios

Al inicio de la contrata y cada vez que se produzca una variación en la programación de los servicios básicos, el adjudicatario facilitará toda la información necesaria acerca de la programación de los servicios que permita a los Servicios Técnicos Municipales el seguimiento y control de los mismos. Esta información deberá mantenerse actualizada durante toda la contrata.

Además, diariamente antes de las 08:15 horas, el adjudicatario enviará un resumen de la programación de los servicios previstos para ese día, con indicación de la composición de los equipos asignados a cada uno, según modelo aprobado por los Servicios Técnicos Municipales

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:50
OTROS DATOS Código para validación: PTFYK-TTRKX-LGJ18 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:51:07 Página 28 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18.9BBDC498147D42983440978A4E4A352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA PUBLICA 18-06	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 19/06/2019 13:18
OTROS DATOS Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06 Página 28 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C52921B9031231A0796EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

26.3. Información sobre el servicio ejecutado

Durante la prestación de los servicios y en tiempo real, el adjudicatario deberá comunicar al Ayuntamiento toda la información necesaria acerca de las incidencias que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos de los distintos servicios objeto del presente contrato, tales como ausencias, bajas, averías, cambios sobre el servicio previsto, etc. Asimismo, a día vencido, se aportará para cada servicio la relación de trabajos realmente ejecutados, con indicación de los medios personales y materiales empleados y las incidencias que hayan tenido lugar en el desarrollo de los trabajos.

Con carácter mensual, el adjudicatario aportará la siguiente información:

- Resumen de la situación laboral, bajas por accidentes, enfermedad, ausencias, etc., así como copia actualizada de la Relación Nominal de Trabajadores (RNT) y de la Relación de Liquidación de Cotizaciones (RLC) de la Seguridad Social, tal como se indica en el artículo 15.
- Informe mensual sobre la situación y estado de la maquinaria y equipos.
- Relación valorada de las actuaciones realizadas durante el mes.

26.4. Información sobre el seguimiento de los equipos

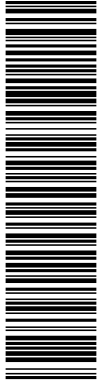
Todos los vehículos de la contrata deberán ir equipados con equipo de comunicaciones que incluya posicionamiento global (GPS).

El Ayuntamiento de Huelva deberá disponer, en tiempo real, de toda la información sobre el seguimiento de los equipos que realizan el servicio. En este sentido, el contratista deberá proporcionar la información necesaria y en el formato apropiado para que el Ayuntamiento pueda:

- Conocer en tiempo real la localización de los equipos que prestan el servicio.
- Consultar el recorrido efectuado por un equipo durante el mismo día o durante los días anteriores, hasta 2 meses de anterioridad.
- Disponer de la información asociada al equipo que presta el servicio (matrícula, tipo de vehículo, características principales, etc.).

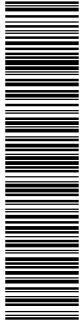
Esta información se podrá utilizar para dar respuesta a posibles reclamaciones ciudadanas, para conocer qué equipos actúan en una zona, así como para realizar el control sobre la ejecución del servicio.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019
OTROS DATOS Código para validación: PTFYK-TTRKX-LGJ18 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:51:07 Página 29 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:50 ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 988621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 988621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 988621 PTFYK-TTRKX-LGJ18) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA PUBLICA 18-06	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06 Página 29 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18 ESTADO FIRMADO 19/06/2019 13:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C52921B90311231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

26.5. Seguridad y confidencialidad de la información

La empresa adjudicataria mantendrá la máxima reserva sobre los datos de los que pueda disponer con motivo de la ejecución del contrato. Cualquier infracción se calificará como falta grave, sin perjuicio de otras responsabilidades que se puedan derivar.

Allí donde sea de aplicación, se tendrá presente y se cumplirá la normativa vigente en cada momento en materia de protección de datos personales. En todo caso, accederán a la información confidencial y datos protegidos exclusivamente las personas dependientes del adjudicatario que sean estrictamente imprescindibles para el desarrollo de las tareas inherentes al objeto de este contrato. Todas ellas serán informadas y advertidas por el adjudicatario de los niveles de confidencialidad y protección de la información implicadas en este proyecto.

Artículo 27.- Condiciones especiales de ejecución del contrato

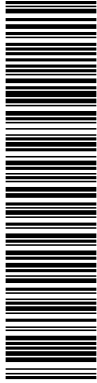
Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP:

- Favorecer la formación adicional en el lugar de trabajo, garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

El adjudicatario aportará anualmente la documentación justificativa de los siguientes puntos:

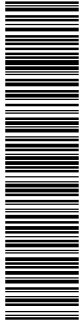
- Formación adicional en materia de Prevención de Riesgos Laborales y/o utilización de nuevos equipos y tecnologías. (Al menos un curso anual por trabajador).

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:50
OTROS DATOS Código para validación: PTFYK-TTRKX-LGJ18 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:51:07 Página 30 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18.9BBDC498147D4293440978A4E41352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTT. VIA PUBLICA 18-06	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 19/06/2019 13:18
OTROS DATOS Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06 Página 30 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32321B9031231A0736EC068931191F1830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía
Pública

TÍTULO CUARTO. PERSONAL LABORAL Y LOGÍSTICA.

CAPÍTULO I. PERSONAL LABORAL.

Artículo 28. Personal laboral y sus condiciones.

El personal mínimo que se ha considerado necesario para llevar a efecto la conservación de las vías y espacios públicos objeto de este Pliego y con arreglo a las especificaciones del mismo, se establece en el siguiente:

28.1.- Técnico Titulado:

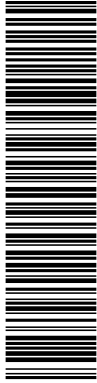
El Contratista deberá contar en su plantilla, con un Técnico Titulado (Ingeniero Técnico con titulación acorde al objeto del contrato y experiencia mínima demostrable de 5 años en trabajos similares), quien figurará al frente de los servicios como Jefe del Servicio, con **dedicación completa**. En ningún caso será un mero asesor, por lo que habrá de tener plena autoridad y capacidad total de dirección y organización de los trabajos. Dicho técnico dispondrá de un teléfono móvil para que a cualquier hora del día se le pueda requerir para prestar atención a las incidencias que puedan ocurrir en el contrato.

28.2.- Personal laboral y sus condiciones:

Los licitadores deberán contar con personal capaz de realizar los cometidos, especificados en los Pliegos de Condiciones, para el desempeño del servicio, lo que deberán demostrar fehacientemente en su documentación.

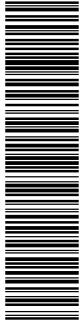
El contratista deberá presentar con su oferta un completo Organigrama del servicio, tal como lo pretende realizar, especificando adecuadamente su plantilla e indicando los puestos que serán desempeñados por su personal, que prestara su servicio en jornada completa o parcial.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:50
OTROS DATOS Código para validación: PTFYK-TTRKX-LGJ18 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:51:07 Página 31 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18.9BBDC498147D4293440978A4E4A352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTT. VIA PUBLICA 18-06	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 19/06/2019 13:18
OTROS DATOS Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06 Página 31 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C3C2921B90311231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

El personal que se establece como mínimo, es el que se enumera a continuación, teniendo en cuenta que dicho personal será dedicado, **en exclusiva**, a la prestación del servicio durante la vigencia del contrato.

En todo caso, el personal mínimo adscrito **exclusivamente** al Servicio estará compuesto por:

- 1 Técnico Titulado, que hará las funciones de Jefe del Servicio.
- 1 Encargado General (con experiencia mínima de 5 años gestionando contratos de conservación de vías públicas).
- 8 Oficiales de Primera Categoría de Albañilería.
- 8 Peones Ordinarios.
- 1 Oficial Pintor de Primera categoría.

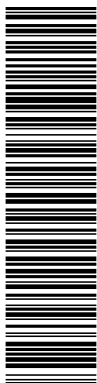
Los trabajos a realizar se desarrollarán, de forma regular, según el calendario laboral fijado en el Convenio de las Industrias de la Construcción y Obras Públicas de la provincia de Huelva que resulte de aplicación. La dirección facultativa del contrato fijará, con carácter general, el horario del personal incluido en el presente pliego, siempre dentro de los parámetros señalados en el Convenio citado (incluida la jornada intensiva en época estival). Estos extremos de fijación de horario deben tenerlos presente las empresas licitadoras al presentar sus ofertas, pues, en todo momento, deberán acomodarse a lo que exija el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, sin que ello suponga incremento alguno del valor de la mano de obra ofertada, a excepción de los trabajos realizados en sábados, festivos o en horario nocturno.

Si debido a circunstancias imprevistas fuese necesaria la incorporación de más personal por parte del adjudicatario o la realización de horas extraordinarias por el personal adscrito al contrato, éste se incluirá en la valoración de la obra como personal extraordinario, al precio previsto en el convenio colectivo vigente en cada momento, siendo requisito imprescindible para su facturación la autorización previa por la dirección facultativa del contrato.

El adjudicatario deberá comunicar a los Servicios Técnicos Municipales las ausencias del personal adscrito al Servicio, en el mismo momento en que éstas tengan lugar (ya sea desde el inicio de la jornada laboral o durante el transcurso de la misma). Este hecho se tendrá en cuenta para aplicar la deducción de la relación valorada de los servicios prestados durante el mes en curso, en virtud de lo establecido en el capítulo de penalizaciones del presente pliego.

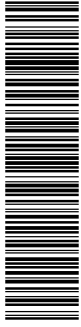
Si como consecuencia de los resultados de los trabajos, el Servicio considerase conveniente una modificación del organigrama, lo exigirá así al Contratista, el cual podrá recurrir, si no

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:50
OTROS DATOS Código para validación: PTFYK-TTRKX-LGJ18 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:51:07 Página 32 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18.9BBDC498147D42983440978A4E41352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA PUBLICA 18-06	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 19/06/2019 13:18
OTROS DATOS Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06 Página 32 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B90311231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

está de acuerdo con ello, ante los Servicios Técnicos Municipales y aceptará la resolución que éstos tomen.

A efectos de organización del contratista por circunstancias previstas o imprevistas, se fija como mínima la presencia de cinco (5) de los ocho equipos de trabajo (Oficial de Primera y Peón Ordinario) para cada jornada laboral del año, no permitiéndose número inferior a este en ningún caso. No obstante, la dirección facultativa se reserva el derecho de exigir al contratista, si las circunstancias del servicio así lo requieren, la contratación de cuanto personal sea necesario hasta completar la totalidad de la plantilla. En caso contrario, serán de aplicación las penalizaciones fijadas en el presente pliego.

28.3. Vestuario laboral.

El adjudicatario queda obligado a suministrar a su personal ropa de trabajo con la imagen corporativa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, así como los elementos personales y generales de seguridad, de acuerdo con la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud Laboral.

El personal destinado por el adjudicatario a la ejecución de los trabajos deberá estar debidamente uniformado, presentar una correcta presencia y tener un comportamiento adecuado.

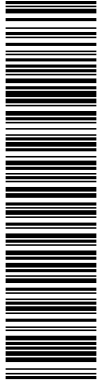
El adjudicatario será responsable de la falta de decoro o comportamiento de cualquier operario que no observe lo expuesto anteriormente, pudiendo la dirección facultativa aplicar las penalizaciones que le corresponda, según lo establecido en el Artículo 50.

28.4. Condiciones Generales.

El Contratista dispondrá del personal previsto en el Organigrama para satisfacer adecuadamente las exigencias del Pliego y abonará sus retribuciones, incentivos, pagas extraordinarias, seguros sociales, etc., los cuales satisfarán, en todo caso, lo dispuesto en la legislación vigente y los convenios que les afecten.

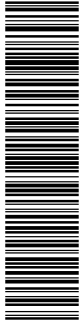
El Contratista facilitará la información requerida por el Servicio para controlar el cumplimiento de las reglamentaciones laborales y legales que afecten al mundo del trabajo.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019
OTROS DATOS Código para validación: PTFYK-TTRKX-LGJ18 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:51:07 Página 33 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:50 <div style="text-align: right;"> ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:50 </div>




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D42983440978A4E41352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTT. VIA PUBLICA 18-06	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06 Página 33 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18 <div style="text-align: right;"> ESTADO FIRMADO 19/06/2019 13:18 </div>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C3C2921B90311231A0736EC068931191F1830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

28.5. Documentación.

Todo el personal de la contrata adscrito al servicio deberá llevar una tarjeta de identificación plastificada que será facilitada por el propio Contratista. Dicha tarjeta se ajustará al modelo establecido por el Servicio, en la que se hará constar la filiación, el número correspondiente de la plantilla, la clasificación profesional, etc. Dicha tarjeta irá firmada por el Sr. Concejal de Infraestructura y Servicios Públicos y por el Jefe del Servicio del Contratista.

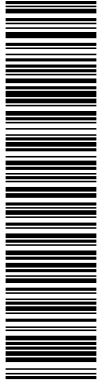
Artículo 29. Subrogación de plantilla de empleados.

El adjudicatario vendrá obligado a absorber la totalidad del personal, que en el momento de hacerse cargo del servicio objeto del concurso, figure en la plantilla del contratista actual, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo General de las Industrias de la Construcción y Obras Públicas, publicado en el BOE de 26 de Septiembre de 2017.

A tal efecto, en el Anexo IV – Personal Subrogable se adjunta relación con los datos de la plantilla en el momento de la redacción del presente pliego, facilitada por el actual contratista.

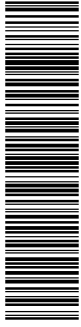
Será obligación del adjudicatario reconocer todos los derechos y obligaciones laborales que vinieran disfrutando con el anterior contratista, a través de los convenios colectivos vigentes o acuerdos particulares consolidados, en el momento de la licitación, quedando obligado a lo dispuesto por las leyes protectoras del trabajo y Seguridad Social en todos sus aspectos.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:50
OTROS DATOS Código para validación: PTFYK-TTRKX-LGJ18 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:51:07 Página 34 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18.9BBDC498147D42983440979A4E4A352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA PUBLICA 18-06	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 19/06/2019 13:18
OTROS DATOS Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06 Página 34 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C3C2921B9031231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

CAPÍTULO II. MEDIOS DE TRANSPORTE Y MEDIOS AUXILIARES.

Artículo 30. Medios de transporte.

Para la correcta conservación de las vías y espacios públicos objeto de este Pliego, será imprescindible contar, como mínimo, con la siguiente flota de vehículos y equipos especiales adscritos al mismo:

- 8 camiones de caja abierta, con MMA de 3.500 Kg, Nissan Cabstar o similares.
- 1 furgoneta ligera, Renault Kangoo furgón o similar.
- 7 turismos para la inspección municipal.

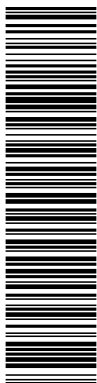
Los licitadores incluirán en sus proposiciones la relación de medios de transporte propuestos para la correcta ejecución del contrato, con dedicación exclusiva al mismo, indicando, asimismo, las características técnicas de los mismos, así como su antigüedad. Todos estos vehículos serán de uso exclusivo para los servicios objeto del presente contrato, no pudiendo utilizarse para otros servicios ajenos, salvo orden expresa de los Servicios Técnicos Municipales.

Los vehículos serán serigrafiados conforme a la imagen corporativa que el Excmo. Ayuntamiento de Huelva determine al respecto. Todos los gastos derivados del uso de dichos vehículos correrán a cargo del adjudicatario, incluidos los gastos de revisión, reparación, mantenimiento, inspección técnica, combustible, seguro a todo riesgo e impuestos, correspondiendo al mismo toda la responsabilidad civil que se deriven de su utilización.

Todos los vehículos adscritos al servicio deberán estar dotados de sistema de comunicaciones que permita el posicionamiento global (GPS) así como recibir y emitir información. Este dispositivo deberá ir instalado en todos los vehículos, precintado y sin posibilidad de modificación y manipulación. Igualmente se facilitará copia del Software con las licencias necesarias para la visualización y control de los vehículos adscritos al servicio.

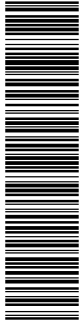
Los camiones y la furgoneta ligera no podrán tener más de cinco años de antigüedad en el momento de la firma del contrato, mientras que los turismos dedicados a la inspección municipal no podrán tener más de un año de antigüedad. Si por la obsolescencia de los

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019
OTROS DATOS Código para validación: PTFYK-TTRKX-LGJ18 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:51:07 Página 35 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:50 ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D42983440979A4E4352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA PUBLICA 18-06	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 19/06/2019 13:18
OTROS DATOS Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06 Página 35 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C52921B90311231A0796EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía
Pública

vehículos o por la necesidad de utilizar un número mayor, como consecuencia de las exigencias del servicio, el contratista diese de baja o alta algún vehículo asignado al Servicio, deberá comunicarlo por escrito al Área de Infraestructura y Servicios Públicos, debiendo mantener, en todo caso, el número de vehículos que tenía dedicados a la prestación del servicio, cuyas características serán iguales o superiores que las de los vehículos utilizados anteriormente.

Artículo 31. Maquinaria y medios auxiliares.

La empresa adjudicataria deberá aportar la maquinaria, útiles y medios auxiliares necesarios para la correcta realización de los trabajos de mantenimiento objeto de este contrato. Presentarán la homologación requerida, estarán debidamente adaptados a la función que han de cumplir; serán de primera calidad en relación con los existentes en el mercado y de última tecnología, teniendo especial interés en aquellas que cuiden el medio ambiente, evitando contaminación acústica y ambiental.

Durante toda la duración del contrato, el adjudicatario deberá disponer de los medios antes mencionados, en cantidad acorde con los trabajos previstos en el contrato, que será, como mínimo, la relacionada en el Anexo III – Maquinaria y Medios Auxiliares, donde se incluye la maquinaria y medios auxiliares mínimos con el que debe contar el adjudicatario durante la realización de los trabajos.

Además, deberá disponer de la maquinaria específica y necesaria para la realización de los trabajos de reparación de firmes asfálticos de las vías y espacios públicos, con hormigón asfáltico en frío y en caliente, incluyendo un camión isoterma de M.B.C. para los trabajos de bacheo de calzadas, cuando sea solicitado por la dirección facultativa. El licitador garantizará el suministro del hormigón asfáltico para el camión de bacheo, para lo que dispondrá de Planta de Aglomerado o aportará compromiso de suministro de dicho material antes de la adjudicación del contrato. En caso de que se opte por el compromiso, éste deberá ser actualizado cada SEIS meses.

No obstante, cuando sea necesaria la utilización de maquinaria no incluida en el Anexo III, tales como maquinas retro excavadoras, palas cargadoras, fresadoras, camiones, compactadores, cisternas, grúas, plataformas elevadoras, etc, el contratista, quedará obligado a alquilarla por el tiempo necesario para la ejecución de los trabajos, siendo de aplicación los precios recogidos en el Anexo I - Cuadro de Precios Unitarios, aplicándose a los mismos la baja correspondiente.

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ
Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06
Página 36 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo.
Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía
Pública

Artículo 32. Locales y almacenes.

El Contratista de este servicio deberá contar con un local de naturaleza y dimensiones adecuadas, que albergue el Centro de Trabajo del personal dedicado a las tareas objeto del presente Pliego, incluyendo sus oficinas administrativas, vestuario y servicios higiénicos, almacenes y garaje, con las superficies y elementos suficientes, que serán detallados por cada licitador en su oferta, junto con la documentación que acredite que está en posesión de dicho Centro de Trabajo, o que estará en condiciones de tenerlo en un plazo de treinta días a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación del contrato.

Se considera imprescindible y exigible contar con una nave que tenga una superficie mínima (destinada en exclusividad a los trabajos incluidos en el presente pliego) de 600 m², de los cuales al menos 400 m² deberán ser cubiertos y con una altura libre interior de 5 metros. Asimismo, deberá contar con una campa anexa destinada al almacenaje de materiales de obra, donde se almacenará el acopio mínimo de materiales que el adjudicatario debe poner a disposición del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el **artículo 16.2**.

Esta nave deberá estar situada dentro del término municipal de Huelva, para asegurar el servicio al que está destinado este Pliego, y mantenerse, durante todo el periodo contractual. En todo caso, el adjudicatario garantizará que será de **uso exclusivo** para trabajos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

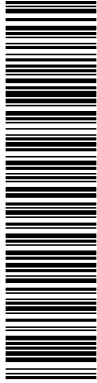
Artículo 33. Gestión Informática.

Los licitadores propondrán, en sus ofertas, un modelo de **Gestión Informática**, con una descripción tan amplia y minuciosa como consideren necesaria para la valoración de las mismas, con vistas a los criterios de adjudicación. En cualquier caso, la documentación técnica aportada será siempre la requerida en cada caso por la dirección facultativa, y deberá entregarse en los siguientes formatos:

- copias en soporte Papel: Formato A4
- copias en soporte informático: formato .pdf
- Hojas de cálculo: formato .xlsx.
- Textos: formato .docx
- Presupuestos: formato .pzh o .xlsx
- Planos: formato .dwg
- Documentación Fotográfica: formato .jpg o .png

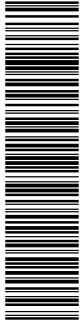
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D4293440979A4E4A4352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C3C2921B90311231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D42933440978A4E41352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTT. VIA PUBLICA 18-06	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06 Página 37 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18	ESTADO FIRMADO 19/06/2019 13:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B90311231A0736EC068931191F1830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía
Pública

TÍTULO QUINTO. CONDICIONES ECONÓMICO - ADMINISTRATIVAS

CAPÍTULO I – AMBITO

Artículo 34.- Plazo total de ejecución del Contrato.

La duración del contrato será de **DOS AÑOS**, contados desde el 9 de septiembre de 2019 hasta el 8 de septiembre de 2021. Este plazo podrá ser prorrogado, por acuerdo expreso de las partes, por un UNICO PERIODO DE DOS AÑOS, hasta el 8 de septiembre de 2023. Si el contrato no se hubiese formalizado el día 9 de septiembre de 2019, el mismo comenzará el día siguiente a su formalización en documento administrativo, retrasándose también la finalización del mismo por idéntico periodo.

Artículo 35. Presupuesto del contrato.

El presupuesto del contrato para los dos años de duración máxima del mismo es de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL EUROS (2.400.000,00 €)**.

El presupuesto anual para el primer año de contrato, que se constituye en **TIPO DE LICITACIÓN** a la baja, se detalla en el siguiente cuadro:

DOCUMENTO IDENTIFICADORES
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

OTROS DATOS
Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
Página 38 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía
Pública

CAPITULO	IMPORTE	IVA (21 %)	TOTAL
EQUIPOS DE MANTENIMIENTO ORDINARIO	805.840,78 €	169.226,56 €	975.067,34 €
CONSUMO DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO ORDINARIO	165.289,26 €	34.710,74 €	200.000,00 €
TRABAJOS ESPECIALES DE MANTENIMIENTO	20.605,50 €	4.327,16 €	24.932,66 €
TOTAL	991.735,54 €	208.264,46 €	1.200.000,00 €

Los precios utilizados para la elaboración del presupuesto, así como los precios incluidos en el Anexo I - Cuadro de Precios Unitarios y el Anexo II – Cuadro de Precios Compuestos, se han obtenido conforme a los precios actuales del mercado. Para la determinación del presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los siguientes costes:

COSTES DIRECTOS	
Costes Personal	580.923,27 €
Medios Auxiliares Necesarios	148.261,16 €
Consumo de Materiales	156.293,73 €
TOTAL	885.478,16 €
COSTES INDIRECTOS	
Gastos Generales (6 %)	53.128,69 €

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ
Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06
Página 39 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo.
Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía
Pública

Respecto a los costes salariales empleados para el cálculo del presente presupuesto cabe señalar lo siguiente:

- Los mismos se han calculado teniendo en cuenta los costes salariales aportados por la empresa adjudicataria para el año 2018 y de acuerdo con el Convenio Colectivo de las Industrias de la Construcción y Obras Públicas de Huelva, publicado en el B.O.P. de 29 de Agosto de 2018. En el Anexo IV – Personal Subrogable se incluyen los costes aportados por el actual contratista para el año 2018 con indicación de las categorías profesionales.
- Los costes del personal mínimo fijados en el presente pliego se han repercutido en el apartado destinado a Equipos de Mantenimiento Ordinario. No se ha asignado coste de personal a los Trabajos Especiales de Mantenimiento por su carácter esporádico y por estar sujetos a la demanda municipal, considerándose que los mismos o bien se realizarán con el personal asignado a los trabajos ordinarios (y se detraerá el coste de los mismos en ese apartado) o bien se realizará por personal contratado expresamente para estos trabajos.

Artículo 36. Imputaciones presupuestarias.

- Año 2019: 333.755,27 €.
- Año 2020: 1.200.000,00 €.
- Año 2021: 866.244,73 €.

Artículo 37. Precios para los Trabajos de Mantenimiento Ordinario.

Los licitadores presentarán su oferta económica conforme a lo dispuesto en el presente pliego, realizando una oferta económica para el capítulo de equipos de mantenimiento ordinario. Esta oferta económica será el resultado del Estudio Económico elaborado conforme a lo detallado más adelante en el **Artículo 42, Estudio Económico**.

Los licitadores, a través del Estudio Económico presentado, repercutirán en los trabajos ordinarios todos los costes del personal ofertado, de los medios materiales, maquinaria y medios auxiliares, instalaciones fijas y cualquier otro coste indirecto del contrato que no se incluyan en los Gastos Generales del mismo.

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ
Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06
Página 40 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo.
Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía
Pública

Del citado estudio económico elaborado por los licitadores resultarán unos precios unitarios para los distintos equipos de trabajo a los que se refiere el Artículo 9.2. La facturación de los trabajos ordinarios se realizará por aplicación de los precios unitarios de los equipos ofertados por el adjudicatario a los trabajos efectivamente realizados durante el mes, a lo que se sumará el consumo de materiales para trabajos ordinarios con la baja ofertada por el contratista para los mismos.

Artículo 38. Precio para Consumo de Materiales del Mantenimiento Ordinario.

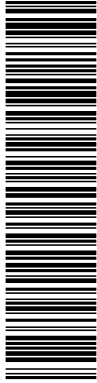
En cuanto a los precios de los materiales que se emplearan en la realización de los Trabajos de Mantenimiento Ordinario, los licitadores ofertarán una baja a los precios unitarios indicados en el Anexo I – Cuadro de Precios Unitarios.

Artículo 39. Precios para Trabajos Especiales de Mantenimiento.

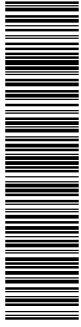
Respecto a los Trabajos Especiales, dado su carácter imprevisible y heterogéneo, los licitadores ofertarán una baja a los precios compuestos indicados en el Anexo II – Cuadro de Precios Compuestos. **La facturación máxima anual por este concepto será la correspondiente a la diferencia entre el tipo de licitación y la oferta realizada por el adjudicatario para los Trabajos Ordinarios** (Equipos de Mantenimiento Ordinario y Consumo de Materiales).

Se une a este Pliego como Anexo II – Cuadro de Precios Compuestos, el cuadro de precios máximos previstos de los trabajos incluidos en el **Artículo 6** que se prevé realizar durante la prestación del servicio. Los precios de dicho cuadro corresponden a ejecución material, vigentes para los Trabajos Especiales. Los licitadores además, podrán añadir otros precios que no estén incluidos en los cuadros y que consideren, a su juicio, de interés porque puedan presentarse en la realidad viva de la conservación y mantenimiento según este Pliego. Estos últimos se denominarán "Precios Complementarios" y será potestativa su aceptación total o parcial por parte del Área de Infraestructura y Servicios Públicos, con todas sus consecuencias.

En las partidas que figuran en los cuadros de precios del Anexo II – Cuadro de Precios Compuestos, se incluyen todos los gastos que ocasionen los trabajos y realizaciones que corresponden a los conceptos descritos en las distintas partidas, incluso impuestos, seguros, etc., es decir, la totalidad de su importe, sin que pueda alegarse, por ningún motivo, la necesidad de modificarlos. Entre los impuestos incluidos se encuentran toda clase de arbitrios municipales y provinciales, presentes y futuros. También se incluye en esos

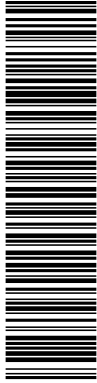


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D429283440978A4E4A352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



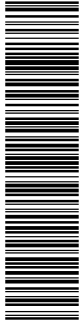
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B90311231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:50
OTROS DATOS Código para validación: PTFYK-TTRKX-LGJ18 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:51:07 Página 41 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18.9BBDC498147D4293440978A4E41352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTT. VIA PUBLICA 18-06	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 19/06/2019 13:18
OTROS DATOS Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06 Página 41 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C3C291B9031231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

precios el presupuesto del Plan de Prevención de Riesgos Laborales. Únicamente no está incluido el porcentaje de gastos generales y beneficio industrial, que indicará el licitador en su oferta, y el tipo de I. V. A. vigente, que se incrementará en cada certificación.

Artículo 40. Vigencias y revisiones de precios.

Los precios ofertados por el licitador que resulte adjudicatario serán fijos e inamovibles durante toda la vida del contrato. El presente contrato no es susceptible de revisión de precios por ningún concepto.

Artículo 41. Contenido de las ofertas técnicas.

Para atender los requerimientos del presente Pliego, los licitadores presentarán un estudio detallado y completo de todo el sistema propuesto para llevar a cabo todas las labores indicadas.

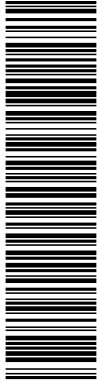
Dicho estudio tendrá carácter contractual en todo aquello que se refiera a medios ofertados, conforme se precisa en los diferentes artículos de este Pliego y siempre que no entre en contradicción con el mismo.

Los licitadores presentarán cuantos cuadros resumen consideren necesarios para una correcta explicación de sus ofertas, con objeto de facilitar la comprensión de la solución técnica propuesta.

En resumen, las ofertas técnicas deberán incluir, como mínimo, la siguiente documentación:

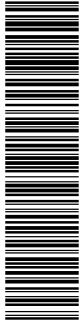
- Memoria Técnica, que incluya la organización y los medios directos previstos para la realización de los trabajos. Se indicarán, entre otros, la programación de los trabajos, medios humanos y materiales ofertados, rendimientos de trabajo, horario, jornada efectiva de trabajo y cuantos otros sean necesarios para definir los diferentes servicios.
- Situación de la nave – garaje – almacén.
- Organigrama funcional.
- Los servicios generales propuestos.
- El personal laboral propuesto, especificando los puestos de trabajo y plantilla por categorías.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:50
OTROS DATOS Código para validación: PTFYK-TTRKX-LGJ18 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:51:07 Página 42 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18.9BBDC498147D42983440978A4E4A352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA PUBLICA 18-06	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 19/06/2019 13:18
OTROS DATOS Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06 Página 42 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B9031231A0736EC068931191F1830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía
Pública

- Los vehículos y maquinaria propuesta, con indicación de sus características, así como su antigüedad.
- La organización y control de los trabajos, indicando las características básicas del sistema de gestión del servicio, la red de comunicaciones y el sistema de posicionamiento geográfico.
- Los avances tecnológicos ofertados y su repercusión en la organización del servicio.

El número máximo de páginas de este apartado será de 60, con interlineado sencillo, y tamaño de letra 11, pudiendo añadirse, sin embargo, cuantos anexos se estimen necesarios, que irán al final de la oferta técnica, numerados y paginados.

Artículo 42.- Contenido de las ofertas económicas.

Las ofertas económicas deberán incluir, como mínimo, la siguiente documentación:

Oferta Económica

Aunque el importe total del contrato vendrá determinado por el importe fijado como tipo de licitación, los licitadores indicarán como oferta económica el resultado de aplicar cada una de las bajas ofertadas a los importes reales de los distintos capítulos señalados en el **artículo 35** del presente pliego. Esta oferta incluirá todo tipo de gastos, beneficio industrial e impuestos.

Estudio Económico

Los licitadores deberán presentar un estudio económico en función de la oferta técnica propuesta, en el que deberán justificar los siguientes conceptos:

- Costes unitarios de personal. Para todos los medios humanos y para cada una de las categorías profesionales, se desglosará el coste del equipo por hora efectiva de trabajo, de acuerdo con la estructura, conceptos y límites establecidos (en cuanto a número de horas) en el Convenio Colectivo vigente.
- Costes unitarios de maquinaria y medios auxiliares, que incluirá los costes de amortización y financiación de las inversiones en compra de materiales, alquileres, los costes relativos a consumos, mantenimiento, seguros, impuestos y cualquier otro derivado de su utilización.

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ
Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06
Página 43 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo.
Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía
Pública

Los licitadores presentarán el desarrollo pormenorizado del estudio económico en soporte informático (formato .pdf y .xlsx). En caso de discrepancia entre la versión .pdf y la versión .xlsx, prevalecerá la información en versión pdf.

Presupuesto anual de los equipos de mantenimiento ordinario.

En función de los equipos ofertados en la oferta técnica y teniendo en cuenta lo señalado en el apartado 9.2 sobre la composición de los mismos, los licitadores deberán reflejar de forma unitaria el coste de cada equipo, llevando el desglose económico por componentes al máximo.

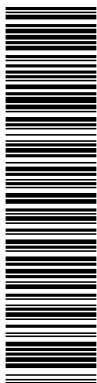
Los presupuestos unitarios de los equipos incluirán el personal asignado a cada equipo, así como las jornadas de trabajo previstas, los equipos móviles y todo aquello que sea necesario para una correcta prestación del servicio.

Los presupuestos unitarios de los equipos se confeccionarán a partir de los costes unitarios del personal, maquinaria y medios auxiliares e instalaciones fijas indicados en el apartado anterior, así como cualquier otro coste indirecto que el licitador estime oportuno. Así el coste unitario de cada equipo de trabajo se calculará siguiendo el siguiente cuadro:

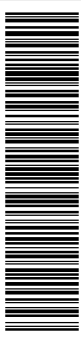
COSTE UNITARIO DEL EQUIPO DE		
Concepto	Nº y descripción	Coste
Personal del equipo		
Maquinaria		
Medios auxiliares		
Costes generales repercutidos		
Otros costes		
TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL EQUIPO		

En base a lo anterior, los licitadores presentarán en sus ofertas el PRESUPUESTO ANUAL DE LOS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO ORDINARIOS, con repercusión sobre los mismos de servicios generales, plan de inversiones, instalaciones fijas, material y demás costes, y todo ello valorado a precios de 2019.

El presupuesto anual para este capítulo se realizará conforme al contenido del siguiente



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D4293440978A4E4352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B90311231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
Página **44** de **110**

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía
Pública

cuadro:

PRESUPUESTO ANUAL DE LOS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO ORDINARIOS			
Equipo	Unidades	Coste unitario	TOTAL
TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL EQUIPO			
GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL		%	
TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN POR CONTRATA			
IVA		21 %	
PRESUPUESTO ANUAL DE LOS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO ORDINARIOS			

Presupuesto anual del capítulo de consumo de materiales para mantenimiento ordinario.

La oferta de los licitadores respecto a este apartado consistirá en lo siguiente:

- Baja ofertada a los precios unitarios para la realización de Trabajos de Mantenimiento Ordinario, contenidos en el Anexo I – Cuadros de Precios Unitarios, según el siguiente cuadro:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18-9BBDC498147D4283440978A4E4M4352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C3C2921B9031231A0736C068931191F1F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía
Pública

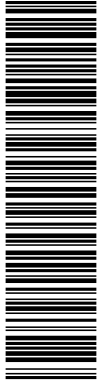
BAJA SOBRE COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL	%
GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL	%
BAJA REAL OFERTADA	$100 - ((100 - Baja) * (100 + GG + BI)) / 100\%$

Presupuesto anual del capitulo de Trabajos Especiales de Mantenimiento.

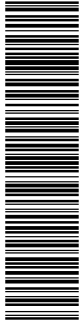
La oferta de los licitadores respecto a este apartado consistirá en lo siguiente:

1. Baja ofertada a los Precios Compuestos para la realización de los Trabajos Especiales de Mantenimiento contenidos en el Anexo II – Cuadros de Precios Compuestos, según el siguiente cuadro:

BAJA SOBRE COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL	%
GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL	%
BAJA REAL OFERTADA	$100 - ((100 - Baja) * (100 + GG + BI)) / 100\%$

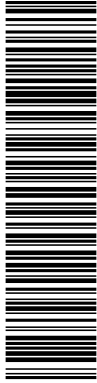


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D42934409784E4A4352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



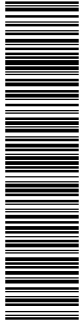
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B90311231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:50
OTROS DATOS Código para validación: PTFYK-TTRKX-LGJ18 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:51:07 Página 46 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18.9BBDC498147D4283440978A4E4A352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA PUBLICA 18-06	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 19/06/2019 13:18
OTROS DATOS Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06 Página 46 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B9031121A0736EC068931191F1830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

Artículo 43.- Causas especiales de resolución del Contrato.

El Contrato se extinguiría por cualquiera de las causas previstas en la legislación reguladora de la materia y, entre otras, se considera incumplimiento de las cláusulas contenidas en el Contrato y serían causa de resolución del mismo las siguientes:

- a. La realización defectuosa de las obras, instalaciones o suministros.
- b. La modificación introducida en las prestaciones no autorizadas por el Área de Infraestructura y Servicios Públicos.
- c. La suspensión no autorizada de las prestaciones.
- d. El incumplimiento reiterado de las órdenes municipales.
- e. El incumplimiento reiterado de plazos, salvo que la Concejalía de Infraestructura y Servicios Públicos opte por la imposición de sanciones.
- f. La defectuosa realización de las prestaciones convenidas.
- g. La no disponibilidad de la plantilla completa y de la totalidad de los medios ofertados.
- h. Cualquier caso de subcontratación indebida, de acuerdo con lo señalado en el presente pliego.

Cuando el Contrato se resuelva por culpa del Contratista le será incautada la fianza y, además, indemnizará a la Administración de los daños y perjuicios que se ocasionen, en lo que exceda del importe de la garantía incautada.

Una vez terminado el Contrato, quedarán extinguidos cuantos derechos nazcan del mismo para el Contratista.

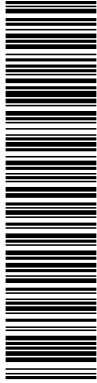
El Contratista no tendrá ningún derecho a que se le adquiera el material o equipo que utilice en la prestación de los trabajos.

Artículo 44.- Subcontrataciones.

El Contratista podrá subcontratar, previa autorización del Área de Infraestructura y Servicios Públicos, los trabajos que no sean específicos de su especialidad, y que se realicen de forma esporádica o con programaciones discontinuas, hasta un veinticinco por ciento del importe final del contrato.

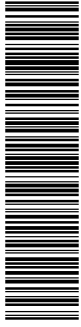
El Contratista será, en todo caso, el único responsable ante Área de Infraestructura y

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:50
OTROS DATOS Código para validación: PTFYK-TTRKX-LGJ18 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:51:07 Página 47 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18.9BBDC498147D4293440978A4E4352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTT. VIA PUBLICA 18-06	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 19/06/2019 13:18
OTROS DATOS Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06 Página 47 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B90311231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

Servicios Públicos.

Cualquier caso de subcontratación indebida, podrá ser causa de rescisión inmediata de este contrato, a criterio del Área de Infraestructura y Servicios Públicos.

Como consecuencia de anomalías de cualquier tipo que puedan ocurrir, a efectos de la prestación del Servicio, el Área de Infraestructura y Servicios Públicos podrá obligar al Contratista a realizar trabajos de conservación y mantenimiento que no estuvieran descritos en el presente pliego.

Artículo 45.- Forma de adjudicación del Contrato.

La contratación se realizará mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** y su adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento, teniendo en cuenta los criterios que se han establecido en los Pliegos de Condiciones, sin atender exclusivamente al precio de las mismas y sin perjuicio del derecho de la Corporación a declararlo desierto.

Artículo 46.- Criterios de Adjudicación.

De acuerdo con lo previsto en la LCSP y con las características del presente contrato, la adjudicación del mismo se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, considerando que la mejor relación calidad – precio se conseguirá mediante la aplicación de los criterios de adjudicación que se exponen a continuación.

La adjudicación recaerá en la oferta que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, en base a los siguientes criterios y ponderación:

- OFERTA ECONÓMICA (hasta 75 puntos):** La oferta económica realizada por los licitadores deberá ser congruente con el estudio económico y con la oferta técnica aportados por los mismos. La incongruencia del mismo con la oferta económica o con la oferta técnica, así como la inclusión de ofertas anormalmente bajas, serán causa de exclusión de las proposiciones.

Para la determinación de la oferta anormalmente baja, se tendrá en cuenta lo establecido en

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ
Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06
Página 48 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo.
Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía
Pública

el art. 85 del RD. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el art. 149.2.b, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se aplicará individualmente sobre cada uno de los capítulos económicos del presente contrato definidos en el **artículo 35**.

- a. **Baja realizada al CAPITULO DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO ORDINARIO, hasta 55 puntos:** Oferta económica más ventajosa para esta Corporación. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 55 \times \frac{B_A}{B_{max}}$$

Donde:

P_A = Puntuación de la oferta A

B_A = Baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

B_{max} = Baja máxima, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación

- b. **Baja realizada a los PRECIOS UNITARIOS APLICABLES A LOS MATERIALES PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO ORDINARIO, recogidos en el Anexo I – Cuadro de Precios Unitarios, hasta 10 puntos:** Oferta económica más ventajosa para esta Corporación. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 10 \times \frac{BR_A}{BR_{max}}$$

Donde:

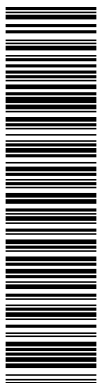
P_A = Puntuación de la Oferta A.

BR_A = Baja Real de la Oferta A, calculada según lo indicado en el **artículo 42** del presente pliego.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D4283440979A4E41352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

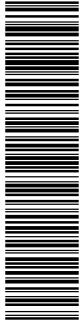
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C3C321B9031231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:50
OTROS DATOS Código para validación: PTFYK-TTRKX-LGJ18 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:51:07 Página 49 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:50	




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18.9BBDC498147D4283440979A4E4A352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA PUBLICA 18-06	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 19/06/2019 13:18
OTROS DATOS Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06 Página 49 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C3C291B90311231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

BR_{max} = Baja Real máxima, calculada según lo indicado en el **artículo 42** del presente pliego.

c. **Baja realizada a LOS PRECIOS COMPUESTOS APLICABLES A LOS TRABAJOS ESPECIALES DE MANTENIMIENTO, recogidos en el Anexo II – Cuadros de Precios Compuestos del presente pliego, hasta 10 puntos:** Oferta económica más ventajosa para esta Corporación. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 10 \times \frac{BR_A}{BR_{max}}$$

Donde:

P_A = Puntuación de la Oferta A.

BR_A = Baja Real de la Oferta A, calculada según lo indicado en el **artículo 42** del presente pliego.

BR_{max} = Baja Real máxima, calculada según lo indicado en el **artículo 42** del presente pliego.

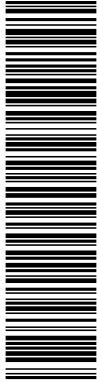
2. MEJORAS OBJETIVAS (hasta 10 puntos): Por el suministro de materiales para el mantenimiento ordinario, sin coste repercutido para el Ayuntamiento: Obtendrá la máxima puntuación el licitador que oferte el mayor importe económico por este concepto, de acuerdo con los precios unitarios contenidos en el Anexo I – Cuadros de Precios Unitarios, y el resto se valorará de forma proporcional. El importe máximo a ofertar por este concepto será de 60.000 €. El importe ofertado por el adjudicatario se deducirá de la valoración de los trabajos hasta alcanzar la totalidad del mismo. En caso de prórroga, se entenderá que las mejoras ofertadas al contrato deberán ser puestas de nuevo a disposición del Área de Infraestructura y Servicios Públicos a partir de la primera certificación de dicha prórroga.

3. PROYECTO DE GESTIÓN (hasta 15 puntos):

a. **Por la cantidad y calidad de los medios materiales ofertados, hasta 10 puntos.**

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019
OTROS DATOS Código para validación: PTFYK-TTRKX-LGJ18 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:51:07 Página 50 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:50

ESTADO
FIRMADO
12/08/2019 13:50




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D4283440978A4E4A4352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTT0. VIA PUBLICA 18-06	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06 Página 50 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B90311231A0736CO68931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

Se valorará la cantidad y calidad de los medios, su idoneidad para el fin al que están destinados, su antigüedad y la justificación técnica de los equipos ofertados.

b. Por ofertar una superficie en instalaciones fijas de dedicación exclusiva al contrato mayor de la exigida en el artículo 32, hasta 5 puntos. Se otorgará 1 punto por cada 100 m² de exceso sobre la superficie exigida en el artículo 32, con un máximo de 5 puntos.

C/ Miguel Ángel Asturias, 2, (esquina C/ Artesanos), CP: 21005 - HUELVA. Tel. 959 210 107 – Fax 959 210 259 www.huelva.es

50

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
Página 51 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo.
Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía
Pública

CAPÍTULO II - ABONOS AL ADJUDICATARIO

Artículo 47. Por certificaciones.

Mensualmente se extenderán por el Servicio Técnico de Obras y Mantenimiento de Vía Pública las certificaciones correspondientes a los trabajos realizados el mes anterior. Se calculará el Coste de Ejecución Material aplicando los siguientes precios:

- Para el capítulo de los Equipos de Mantenimiento Ordinario, los precios unitarios ofertados por el adjudicatario.
- Para el capítulo de consumo de materiales, los precios unitarios recogidos en el Anexo I – Cuadro de Precios Unitarios, con la baja ofertada por el adjudicatario para los mismos.
- Para el capítulo de Trabajos Especiales de Mantenimiento, si los hubiera, los precios compuestos recogidos en el Anexo II – Cuadro de Precios Compuestos, con la correspondiente baja ofertada por el adjudicatario para los mismos.

Sobre el Coste de Ejecución Material calculado se aplicará el porcentaje de Gastos Generales y Beneficio Industrial ofertado por el adjudicatario, que deberá ser único para todos los capítulos, y el IVA vigente en cada momento.

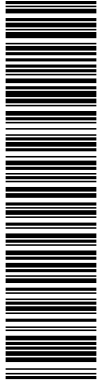
El Área de Infraestructura y Servicios Públicos, se reserva totalmente la programación y el volumen de los Trabajos Especiales de Mantenimiento.

Artículo 48. Partes de trabajos realizados.

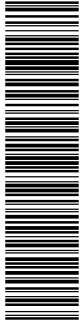
El Contratista presentará, durante los primeros cinco días de cada mes, las relaciones valoradas de las operaciones realizadas correspondientes a las prestaciones del servicio indicadas en el artículo anterior, respecto del mes precedente.

Las relaciones valoradas, una vez comprobadas por los Servicios Técnicos Municipales, servirán de base para redactar las correspondientes certificaciones.

Para el caso de trabajos extraordinarios, el contratista deberá comunicar, con carácter previo a su ejecución, si los realizará con el personal de los equipos de mantenimiento ordinario o con personal diferente, que deberá justificar documentalmente, de forma que en la certificación mensual se pueda proceder a su descuento del servicio ordinario en su caso.

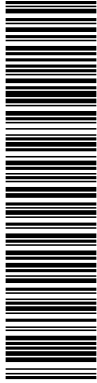


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18.9BBDC498147D4293440978A4E4A352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



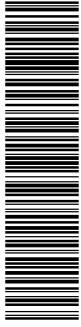
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B9031231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:50
OTROS DATOS Código para validación: PTFYK-TTRKX-LGJ18 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:51:07 Página 52 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18.9BBDC498147D4293440979A4E41352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA PUBLICA 18-06	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 19/06/2019 13:18
OTROS DATOS Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06 Página 52 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C52921B90311231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía
Pública

CAPÍTULO III - DEDUCCIONES

Artículo 49. Procedimiento.

Todas las deducciones a las que se haga acreedor el Contratista por anomalías en la prestación del servicio, ausencia de medios ofertados, deficiencias detectadas en control de calidad, etc. serán realizadas por el director facultativo del contrato en la primera certificación mensual que se redacte.

No obstante, cuando el director facultativo entienda que los hechos pudieran dar lugar a la instrucción de un expediente sancionador, trasladará los mismos, a través del Área de Infraestructura y Servicios Públicos, al órgano de contratación para su conocimiento y trámites oportunos.

Artículo 50. Penalizaciones.

• **PENALIZACIONES:**

Serán causa de penalización las siguientes:

1. El retraso en el comienzo de un trabajo en más de 24 horas sobre los tiempos máximos de respuesta establecidos en los distintos artículos del presente pliego. Se aplicará una deducción de 100 € por cada plazo de 24 horas o fracción de retraso.
2. Personal que durante su jornada laboral no lleve la identificación exigida. Se aplicará una deducción de 6 euros por persona y día.
3. Utilización de vehículos no autorizados, en mal estado de conservación exterior o cuya rotulación no se ajuste a lo establecido. Se aplicará una deducción de 60 euros por vehículo y día.
4. Utilización de vehículos adscritos al contrato para labores ajenas al mismo. Se aplicará una deducción de 60 euros por vehículo y día.
5. Limpieza deficiente a la finalización de las obras. Se aplicará una deducción de 120 euros por plazo de 24 horas o fracción cuando, a juicio de los Servicios Técnicos Municipales, no se haya acometido la limpieza de las obras de forma adecuada.
6. Por no entregar los partes o documentación exigidos. Se aplicará una deducción de 40 euros por infracción y día de retraso.
7. Por retrasos al cumplir las órdenes del Servicio. Se aplicará una deducción de 120 euros

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ
Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06
Página 53 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo.
Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18

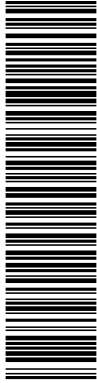


ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía
Pública

por día de retraso.

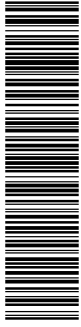
8. La desobediencia a las órdenes de los Servicios Técnicos del Área de Infraestructura y Servicios Públicos. Se aplicará una deducción de 300 euros.
9. Por no informar sobre las variaciones de la plantilla o no contar con los acopios de material exigidos. Se aplicará una deducción de 120 euros por infracción. Esta deducción se aplicará de nuevo por periodos sucesivos de 15 días si la infracción continuase sin resolverse.
10. Personal en servicio sin contar con el vestuario o los equipos de protección reglamentados. Se aplicará una deducción de 100 euros por infracción.
11. No realizar correctamente la señalización y balizamiento de las obras, trabajos, etc. que exige el Servicio. Se aplicará una deducción de 120 euros por infracción. En el caso de que los Servicios Técnicos Municipales consideren la infracción como grave, ya que pudiera ser causa de accidente, se aplicará una deducción de 300 euros por infracción.
12. El abandono del tajo en jornada de trabajo, salvo que tal circunstancia se produzca a requerimiento de personal autorizado del Área de Infraestructura y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Huelva. Se aplicará una deducción de 300 € por el acto de abandono más otros 300 € por cada jornada laboral o fracción durante los días que la obra permanezca inactiva.
13. Por rendimiento del personal manifiestamente insuficiente a juicio de los Servicios Técnicos del Área de Infraestructura y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Huelva. Se aplicará una deducción de 180 € por cada jornada laboral y equipo afectado, sin perjuicio de las consecuencias que pudieran aplicársele por la ejecución deficiente de los trabajos.
14. No disponer del personal, en cuanto a número y/o cualificación, durante todo el periodo del contrato. Se aplicará una deducción de 300 € por cada jornada laboral que estos no coincidan con la cantidad ofertada.
15. No disponer de la maquinaria, medios auxiliares o materiales ofertados, en cuanto a número y/o estado de conservación, durante todo el periodo del contrato. Se aplicará una deducción de 300 € por cada jornada laboral que estos no coincidan con la cantidad ofertada.
16. Por no cumplir los estándares para la gestión informática establecidos en el **artículo 33**, se aplicará una deducción de 120 € por infracción.
17. Por no poner a disposición del Excmo. Ayuntamiento el Sistema de Información Geográfica (SIG), en los plazos y términos que se establecen en el **artículo 24, letra e)**, se aplicará una deducción de 120 € por día de retraso.
18. Por no poner a disposición del Excmo. Ayuntamiento el Inventario de Pavimentos de la Ciudad, en los plazos y términos que se establecen en el **artículo 24, letra d)**, se

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:50
OTROS DATOS Código para validación: PTFYK-TTRKX-LGJ18 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:51:07 Página 54 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D4293440979A4E4A352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTT. VIA PUBLICA 18-06	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 19/06/2019 13:18
OTROS DATOS Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06 Página 54 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B90311231A0796EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

aplicará una deducción de 120 € por día de retraso.

19. Por incumplimiento de la obligación de presencia física del Jefe del Servicio a pie de obra, en los términos que establece el **artículo 12**, se aplicará una deducción de 120 euros por infracción.

20. Por la utilización de medios humanos destinados al Mantenimiento Ordinario en trabajos Especiales de Mantenimiento, sin que se haya comunicado este hecho a la dirección facultativa del Contrato, se aplicará una deducción de 600 euros por infracción y día.

21. Las ausencias de personal o medios no comunicadas con antelación en el parte diario serán penalizadas con el doble del valor del equipo ausente.

Las penalizaciones a las que hace referencia este artículo se harán efectivas mediante la deducción del importe en la primera certificación que se produzca a partir de la comunicación de la misma al contratista.

La aplicación y el pago de estas penalizaciones no excluye la indemnización a la que el Excmo. Ayuntamiento de Huelva pueda tener derecho por daños y perjuicios ocasionados por cualquiera de las causas citadas anteriormente.

El Jefe de Servicio de
Infraestructuras y Servicios Públicos

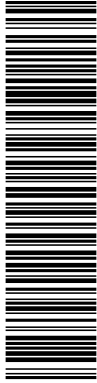
El Jefe de Sección de Obras y
Mantenimiento de Vía Pública

Manuel Garrido Gómez

Francisco Javier Regordán López


(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

<p>DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT EXPTE. 34 -2019</p>	<p>IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: PTFYK-TTRKX-LGJ18 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:51:07 Página 55 de 110</p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:50</p> <p>ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:50</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18.9BBDC498147D4283440978A4E4A1352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

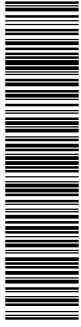
<p>DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTT0. VIA PUBLICA 18-06</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06 Página 55 de 110</p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18</p> <p style="text-align: right;">FIRMADO 19/06/2019 13:18</p>



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

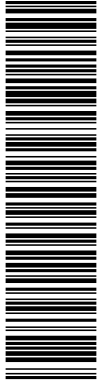
ANEXOS

C/ Miguel Ángel Asturias, 2, (esquina C/ Artesanos), CP: 21005 - HUELVA. Tel. 959 210 107 – Fax 959 210 259 www.huelva.es **55**




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B90311231A0736CO68931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

<p>DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT EXPTE. 34 -2019</p>	<p>IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: PTFYK-TTRKX-LGJ18 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:51:07 Página 56 de 110</p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:50</p> <p>ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:50</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18.9BBDC498147D4293440978A4E4A1352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

<p>DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA PUBLICA 18-06</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06 Página 56 de 110</p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18</p> <p>ESTADO FIRMADO 19/06/2019 13:18</p>

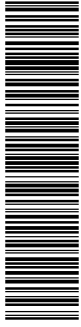


ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

ANEXO I

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

C/ Miguel Ángel Asturias, 2, (esquina C/ Artesanos), CP: 21005 - HUELVA. Tel. 959 210 107 – Fax 959 210 259 www.huelva.es **56**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B90311231A0736CO68931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

CAPITULO	Ud.	CONCEPTO	PRECIO (€)
MAQUINARIA			
C20.001	H	APISONADORA VIBRANTE 6 TN, HORA.	43,90
C20.002	H	APISONADORA VIBRANTE 2,5TN	28,51
C20.003	H	BANDEJA COMPACTADORA GASLN. 80KG, HORA.	5,80
C20.004	H	CAMION 6 TONELADAS, HORA	33,12
C20.005	H	CAMION 10 TONELADAS, HORA.	39,33
C20.006	H	CAMIÓN CARRILLERO 15 TONELADAS, HORA.	49,68
C20.007	H	CAMION TRAILER 20TN,HORA	62,10
C20.008	H	CAMIÓN CUBA DE AGUA, HORA.	43,47
C20.009	H	CAMIÓN CON PLUMA, HORA.	68,96
C20.010	H	CARRETILLA ELEVADORA, HORA.	24,47
C20.011	UD	CUBA PARA ESCOMBROS 4M3, UNIDAD.	41,40
C20.012	UD	CUBA PARA ESCOMBROS 6M3, UNIDAD.	68,00
C20.013	UD	CUBA PARA ESCOMBROS 8M3, UNIDAD.	78,00
C20.014	UD	CUBA PARA ESCOMBROS 11M3, UNIDAD.	120,00
C20.015	H	CORTADORA DE ASFALTO + DISCO	14,49
C20.016	H	DUMPER AUTOCARGABLE, HORA.	8,54
C20.017	H	DUMPER DESCARGA EN ALTURA, HORA.	5,96
C20.018	H	DUMPER HORMIGONERA, HORA.	8,54
C20.019	H	MARTILLO COMPRESOR AIRE, HORA.	8,59
C20.020	H	MINIEXCAVADORA, HORA.	41,96
C20.021	H	MOTONIVELADORA C/ ESCARIF. 110CV, HORA.	61,23
C20.022	H	PLATAFORMA ELECTRICA TIJERAS 8MT, HORA.	12,05
C20.023	H	PLATAFORMA TELESCOPICA 12MT, HORA	13,69
C20.024	H	PLATAFORMA TELESCOPICA 15MT, HORA	15,21
C20.025	H	PLATAFORMA TELESCOPICA 18MT, HORA	17,70
C20.026	H	PLATAFORMA TELESCOPICA ARTIC. 26 mt, HORA.	24,70
C20.027	H	PLATAFORMA TELESCOPICA 32MT, HORA	28,75
C20.028	H	PISON MOTOR GASOLINA, HORA.	4,44
C20.029	H	RULO 750KG, HORA.	8,25
C20.030	H	RULO 2700KG, HORA.	12,05
C20.031	UD	RETROEXCAVADORA CON CAZO, UD.	58,63

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18-9BBDC498147D42983440978A4E41352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B90311231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
Página 58 de 110

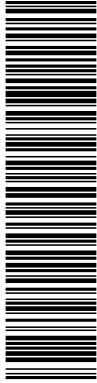
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18

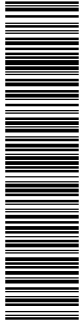


ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

C20.032	UD	RETROEXCAVADORA CON MARTILLO, UD.	60,23
C20.033	UD	VIBRADOR DE HORMIGON, UD.	18,00
C20.034	UD	CAMION ISOTERMO MBC.	50,00
C20.035	H	CAMION AUTOBOMBA PARA HORMIGON	78,00
C20.036	UD	PORTE DE ENTREGA Y RECOGIDA DE MAQUINARIA	65,00
ARIDOS			
C20.039	M3	Arena de río (0-5mm)	17,00
C20.040	UD	Big Bag arena de río (0-5mm)	21,00
C20.041	UD	Saco de arena de río (0-5mm)	1,50
C20.042	M3	Arena lavada	20,00
C20.043	UD	Big Bag arena lavada	23,00
C20.044	UD	Saco de arena lavada	1,70
C20.045	M3	Rebujo arena/garbancillo 5/20mm	21,00
C20.046	UD	Big Bag rebujo arena/garbancillo 5/20mm	24,00
C20.047	UD	Saco rebujo arena/garbancillo 5/20mm	1,80
C20.048	M3	Arena fina blanca 0,2mm	33,00
C20.049	TN	Zahorra artif. ZA(40)/ZA(25) 75%	16,00
C20.050	TN	Zahorra natural	12,00
C20.051	TN	Zahorra reciclada	10,25
C20.052	TN	Albero Alcalá Guadaira c/transporte	30,69
C20.053	M3	Tierra vegetal mejorada 20% estiercol	19,00
C20.054	M3	Tierra ocre	16,00
C20.055	TN	Mezcla Bituminosa en frio	55,00
C20.056	LT	Emulsión asfáltica de adherencia	1,00
HORMIGÓN			
C20.057	M3	Hormigon HM-200/B/25/1ia	68,85
C20.058	M3	Hormigon HA-250/B/25/1ia	69,10
C20.059	M3	Hormigon HF-4/B/25/1	80,90
C20.060	M3	Hormigon HF-45/B/25/1	83,40
MATERIAL DE AGARRE			
C20.060	UD	Saco de cemento gris 25kg	2,90



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D4283440979A4E4A352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B90311231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ
Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06
Página 59 de 110

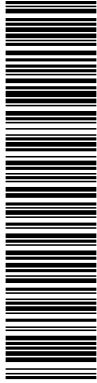
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo.
Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18

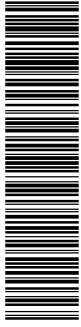


ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

C20.061	KG	Cemento gris	0,15
C20.062	UD	Saco de cemento gris 25kg SR-5	3,60
C20.063	KG	Cemento gris 25kg SR-5	0,20
C20.064	UD	Saco de cemento cola gris 25kg	6,00
C20.065	KG	Cemento cola gris	0,30
C20.066	UD	Saco de cemento cola porcelanico 25kg	10,00
C20.067	KG	Cemento cola porcelanico	0,50
C20.068	UD	Saco de cemento rapido 25kg	6,80
C20.069	KG	Cemento rapido	0,30
C20.070	UD	Saco de cemento blanco 35kg	8,70
C20.071	KG	Cemento blanco	0,30
C20.072	UD	Saco de colorante blanco 5kg	4,45
C20.073	UD	Saco de colorante color 5kg	4,80
C20.074	UD	Saco de mortero fino gris 25kg	4,80
C20.075	UD	Saco de mortero fino blanco 25kg	5,10
C20.076	UD	Saco de mortero fino albero 25kg	8,25
C20.077	UD	Saco de yeso 20kg	2,00
C20.078	UD	Saco de escayola 30kg	3,80
C20.079	UD	Saco de perlita 30kg	4,25
C20.080	UD	Saco de mecafino 25kg	7,95
C20.081	UD	Saco de pegamento de escayola 5kg	4,50
C20.082	UD	Saco de cal morena 15kg	3,20
C20.083	UD	Saco de cal de obra 25kg	3,80
C20.084	KG	Cal molida	0,29
C20.085	UD	Saco de monocapa blanco 30kg	15,50
C20.086	UD	Saco de monocapa color 30kg	15,50
C20.087	UD	Saco de chino para monocapa	5,60
C20.088	UD	Saco de Geolite-40 de Keracol 25kg	28,40
C20.089	UD	Saco de Masteremaco T1100 Tix 25kg	39,40
C20.090	UD	Saco de Webber.Tec Traffic 30kg	34,55
C20.091	UD	Saco de Sikafastfix 130-TP 25kg	28,35
C20.092	KG	Sikamonotop 412 R 20kg	1,10
C20.093	UD	Saco de Sikamonotop 620 20kg	30,75
C20.094	KG	Sikamonotop 910 S 4kg	4,55
C20.095	KG	Sikafloor 154 W 25kg	8,15
C20.096	KG	Sikafloor 2030 N 25kg	3,85
C20.097	KG	Sikafloor 2020 N 25kg	5,65



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D4293440978A4E41352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C3291B9031231A0796EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ
Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06
Página 60 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo.
Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

C20.098	LT	Sika antisol-E	2,05
C20.099	LT	Siklimp	6,00
C20.100	UD	Sikaflex blanco bote 310ml	8,05
C20.101	UD	Sikaflex color bote 310ml	8,30
C20.102	UD	Sikaflex morcilla 600grm	9,28
C20.103	MI	Fondo de junta sika 10mm	0,39
C20.104	MI	Fondo de junta sika 15mm	0,45
C20.105	MI	Fondo de junta sika 20mm	0,56
C20.106	MI	Fondo de junta sika 25mm	0,80
C20.107	MI	Fondo de junta sika 30mm	1,06
C20.108	UD.	Resina anclaje hormigon	8,90
PAVIMENTOS			
C20.109	M2	5 PASTILLAS GRIS BALDOSA 33X33cm, M2.	7,20
C20.110	UD	5 PASTILLAS GRIS BALDOSA 33X33cm, UD.	0,80
C20.111	M2	5 PASTILLAS BLANCA BALDOSA 33X33cm, M2.	7,50
C20.112	UD	5 PASTILLAS BLANCA BALDOSA 33X33cm, UD.	0,85
C20.113	M2	5 PASTILLAS COLOR BALDOSA 33X33cm, M2.	7,50
C20.114	UD	5 PASTILLAS COLOR BALDOSA 33X33cm, UD.	0,85
C20.115	M2	8 PASTILLAS GRIS BALDOSA 33X33cm, M2.	7,20
C20.116	UD	8 PASTILLAS GRIS BALDOSA 33X33cm, UD.	0,80
C20.117	M2	8 PASTILLAS BLANCA BALDOSA 33X33cm, M2.	7,50
C20.118	UD	8 PASTILLAS BLANCA BALDOSA 33X33cm, UD.	0,85
C20.119	M2	8 PASTILLAS COLOR BALDOSA 33X33cm, M2.	7,50
C20.120	UD	8 PASTILLAS COLOR BALDOSA 33X33cm, UD.	0,85
C20.121	M2	10 PASTILLAS GRIS BALDOSA 33X33cm, M2.	7,20
C20.122	UD	10 PASTILLAS GRIS BALDOSA 33X33cm, UD.	0,80
C20.123	M2	10 PASTILLAS BLANCA BALDOSA 33X33cm, M2.	7,50
C20.124	UD	10 PASTILLAS BLANCA BALDOSA 33X33cm, UD.	0,85
C20.125	M2	10 PASTILLAS COLOR BALDOSA 33X33cm, M2.	7,50
C20.126	UD	10 PASTILLAS COLOR BALDOSA 33X33cm, UD.	0,85
C20.127	M2	10 PASTILLAS GRIS BALDOSA 40X40cm, M2.	7,50
C20.128	UD	10 PASTILLAS GRIS BALDOSA 40X40cm, UD.	1,21
C20.129	M2	10 PASTILLAS BLANCA BALDOSA 40X40cm, M2.	7,80
C20.130	UD	10 PASTILLAS BLANCA BALDOSA 40X40cm, UD.	1,26
C20.131	M2	10 PASTILLAS COLOR BALDOSA 40X40cm, M2.	7,80

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D4283440978A4E4A352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C52921B9031231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
Página 61 de 110

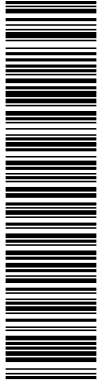
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18

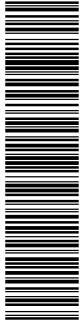


ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

C20.132	UD	10 PASTILLAS COLOR BALDOSA 40X40cm, UD.	1,26
C20.133	M2	15 PASTILLAS GRIS BALDOSA 33X33cm, M2.	7,20
C20.134	UD	15 PASTILLAS GRIS BALDOSA 33X33cm, UD.	0,80
C20.135	M2	15 PASTILLAS BLANCA BALDOSA 33X33cm, M2.	7,50
C20.136	UD	15 PASTILLAS BLANCA BALDOSA 33X33cm, UD.	0,85
C20.137	M2	15 PASTILLAS COLOR BALDOSA 33X33cm, M2.	7,50
C20.138	UD	15 PASTILLAS COLOR BALDOSA 33X33cm, UD.	0,85
C20.139	M2	50 PASTILLAS GRIS BALDOSA 33X33cm, M2.	7,50
C20.140	UD	50 PASTILLAS GRIS BALDOSA 33X33cm, UD.	0,85
C20.141	M2	50 PASTILLAS BLANCA BALDOSA 33X33cm, M2.	7,80
C20.142	UD	50 PASTILLAS BLANCA BALDOSA 33X33cm, UD.	1,26
C20.143	M2	50 PASTILLAS COLOR BALDOSA 33X33cm, M2.	7,80
C20.144	UD	50 PASTILLAS COLOR BALDOSA 33X33cm, UD.	1,26
C20.145	M2	MULTIFUNCIONAL BLANCA 40X20X6cm,M2.	9,88
C20.146	UD	MULTIFUNCIONAL BLANCA 40X20X6cm,UD.	0,79
C20.147	M2	4 TACOS GRIS BALDOSA 20X20, M2.	6,50
C20.148	UD	4 TACOS GRIS BALDOSA 20X20, UD.	0,26
C20.149	M2	4 TACOS GRIS BALDOSA 30X30, M2.	6,50
C20.150	UD	4 TACOS GRIS BALDOSA 30X30, UD.	0,65
C20.153	M2	9 TACOS GRIS BALDOSA 30X30, M2.	6,50
C20.154	UD	9 TACOS GRIS BALDOSA 30X30, UND.	0,65
C20.155	M2	9 TACOS ROJA BALDOSA 30X30, M2.	6,80
C20.156	UD	9 TACOS ROJA BALDOSA 30X30, UND.	0,68
C20.157	M2	9 TACOS GRIS BALDOSA 33X33CM, M2.	7,45
C20.158	UD	9 TACOS GRIS BALDOSA 33X33CM, UD.	0,81
C20.159	M2	9 TACOS ROJA BALDOSA 33X33CM, M2.	7,45
C20.160	UD	9 TACOS ROJA BALDOSA 33X33CM, UD.	0,81
C20.161	M2	25 TACOS GRIS BALDOSA 33X33CM, M2.	8,63
C20.162	UD	25 TACOS GRIS BALDOSA 33X33CM, UD.	0,94
C20.163	M2	25 TACOS BLANCA BALDOSA 33X33CM, M2.	8,63
C20.164	UD	25 TACOS BLANCA BALDOSA 33X33CM, UD.	0,94
C20.165	M2	25 TACOS COLOR BALDOSA 33X33CM, M2.	8,63
C20.166	UD	25 TACOS COLOR BALDOSA 33X33CM, UD.	0,94
C20.167	M2	36 TACOS GRIS BALDOSA 30X30CM, M2.	6,90
C20.168	UD	36 TACOS GRIS BALDOSA 30X30CM, UD.	0,69
C20.169	M2	36 TACOS BLANCA BALDOSA 30X30CM, M2.	7,20
C20.170	UD	36 TACOS BLANCA BALDOSA 30X30CM, UD.	0,72



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D4293340079A4E41352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B9031231A0796EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
Página 62 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo.
Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

C20.171	M2	36 TACOS COLOR BALDOSA 30X30CM, M2.	7,20
C20.172	UD	36 TACOS COLOR BALDOSA 30X30CM, UD.	0,72
C20.173	M2	36 TACOS GRIS BALDOSA 40X40, M2.	6,90
C20.174	UD	36 TACOS GRIS BALDOSA 40X40, UND.	1,15
C20.175	M2	36 TACOS BLANCA BALDOSA 40X40, M2.	7,20
C20.176	UD	36 TACOS BLANCA BALDOSA 40X40, UND.	1,20
C20.177	M2	36 TACOS ROJA BALDOSA 40X40, M2.	7,20
C20.178	UD	36 TACOS ROJA BALDOSA 40X40, UD.	1,20
C20.179	M2	64 TACOS GRIS BALDOSA 40X40, M2.	7,20
C20.180	UD	64 TACOS GRIS BALDOSA 40X40, UND.	1,20
C20.181	M2	64 TACOS BLANCA BALDOSA 40X40, M2.	7,50
C20.182	UD	64 TACOS BLANCA BALDOSA 40X40, UND.	1,25
C20.183	M2	64 TACOS COLOR BALDOSA 40X40, M2.	7,50
C20.184	UD	64 TACOS COLOR BALDOSA 40X40, UND.	1,25
C20.185	M2	ABUJARDADA GRIS BALDOSA 40X40, M2.	8,40
C20.186	UD	ABUJARDADA GRIS BALDOSA 40X40,UD.	1,40
C20.187	M2	ABUJARDADA COLOR BALDOSA 40X40, M2.	8,70
C20.188	UD	ABUJARDADA COLOR BALDOSA 40X40,UD.	1,45
C20.189	M2	ABUJARDADA GRIS BALDOSA 60X40, M2.	10,50
C20.190	UD	ABUJARDADA GRIS BALDOSA 60X40,UD.	2,50
C20.191	M2	ABUJARDADA COLOR BALDOSA 60X40, M2.	11,20
C20.192	UD	ABUJARDADA COLOR BALDOSA 60X40,UD.	2,67
C20.193	UD	BOTONES GRIS BALDOSA 30X30, UD.	6,60
C20.194	UD	BOTONES GRIS BALDOSA 30X30, UD.	0,66
C20.195	M2	BOTONES ROJA BALDOSA 30X30, M2.	6,80
C20.196	UD	BOTONES ROJA BALDOSA 30X30, UD.	0,68
C20.197	M2	BOTONES ROJA BALDOSA 40X40, M2.	7,20
C20.198	UD	BOTONES ROJA BALDOSA 40X40, UD.	1,20
C20.199	M2	BOTONES AMARILLA BALDOSA 40X40, M2.	7,20
C20.200	UD	BOTONES AMARILLA BALDOSA 40X40, UD.	1,20
C20.201	M2	CIGARRILLO GRIS BALDOSA 30X30, M2.	7,26
C20.202	UD	CIGARRILLO GRIS BALDOSA 30X30, UND.	0,66
C20.203	M2	CIGARRILLO COLOR BALDOSA 30X30, M2.	7,59
C20.204	UD	CIGARRILLO COLOR BALDOSA 30X30, UND.	0,69
C20.205	M2	CHINO LAVADO BLANCO BALDOSA 40X40, M2.	12,40
C20.206	UD	CHINO LAVADO BLANCO BALDOSA 40X40, UND.	2,00
C20.207	M2	CHINO LAVADO MARRON BALDOSA 40X40, M2.	12,40

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
Página 63 de 110

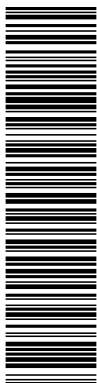
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18

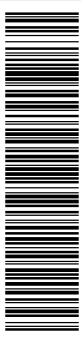


ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

C20.208	UD	CHINO LAVADO MARRON BALDOSA 40X40, UND.	2,00
C20.209	M2	CHINO LAVADO GRIS BALDOSA 40X40, M2.	12,40
C20.210	UD	CHINO LAVADO GRIS BALDOSA 40X40, UND.	2,00
C20.211	M2	GRANALLADA GRIS BALDOSA 40X40cm, M2.	9,45
C20.212	UD	GRANALLADA GRIS BALDOSA 40X40cm, UD.	1,52
C20.213	M2	GRANALLADA COLOR BALDOSA 40X40cm, M2.	9,45
C20.214	UD	GRANALLADA COLOR BALDOSA 40X40cm, UD.	1,52
C20.215	M2	GRANALLADA GRIS GRANT. 60X40X5cm, M2.	12,20
C20.216	UD	GRANALLADA GRIS GRANT. 60X40X5cm, UD.	2,25
C20.217	M2	MICROCHINO BLANCO BALDOSA 40X40, M2.	12,40
C20.218	UD	MICROCHINO BLANCO BALDOSA 40X40, UD.	2,00
C20.219	M2	MICROCHINO COLORBALDOSA 40X40, M2.	12,40
C20.220	UD	MICROCHINO COLOR BALDOSA 40X40, UD.	2,00
C20.221	M2	LISA GRIS BALDOSA 40X40, M2.	7,50
C20.222	UD	LISA GRIS BALDOSA 40X40, UND.	1,25
C20.223	M2	PERGAMINO GRIS BALDOSA 40X40, M2.	7,80
C20.224	UD	PERGAMINO GRIS BALDOSA 40X40, UND.	1,30
C20.225	M2	PERGAMINO COLOR BALDOSA 40X40, M2.	8,00
C20.226	UD	PERGAMINO COLOR BALDOSA 40X40, UND.	1,34
C20.227	M2	PIZARRA GRIS BALDOSA 40X40 M2.	7,80
C20.228	UD	PIZARRA GRIS BALDOSA 40X40 UND.	1,30
C20.229	M2	PIZARRA COLOR 40X40 BALDOSA, M2.	8,00
C20.230	UD	PIZARRA COLOR 40X40 BALDOSA, UD.	1,34
C20.231	M2	PUNTA DIAMANTE GRIS BALDOSA 30X30, M2.	6,50
C20.232	UD	PUNTA DIAMANTE GRIS BALDOSA 30X30, UND.	0,65
C20.233	M2	PUNTA DIAMANTE ROJA BALDOSA 30X30, M2.	6,80
C20.234	UD	PUNTA DIAMANTE ROJA BALDOSA 30X30, UND.	0,68
C20.235	M2	PUNTA DIAMANTE GRIS BALDOSA 40X40, M2.	6,80
C20.236	UD	PUNTA DIAMANTE GRIS BALDOSA 40X40, UND.	1,13
C20.237	M2	PUNTA DIAMANTE ROJA BALDOSA 40X40, M2.	7,20
C20.238	UD	PUNTA DIAMANTE ROJA BALDOSA 40X40, UND.	1,20
C20.239	M2	TACTIL DIRECCIONAL ROJA, BALDOSA 40X40, M2.	8,40
C20.240	UD	TACTIL DIRECCIONAL ROJA, BALDOSA 40X40, UD.	1,40
C20.241	M2	TACTIL DIRECCIONAL AMARILLA, BALDOSA 40X40, M2.	8,40
C20.242	UD	TACTIL DIRECCIONAL AMARILLA, BALDOSA 40X40, UD.	1,40
C20.243	M2	BALDOSA HEXAGONAL GRIS 32X32cm, M2.	8,33
C20.244	UD	BALDOSA HEXAGONAL GRIS 32X32cm, UD.	0,85



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18-9BBDC498147D42983440978A4E4A352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do

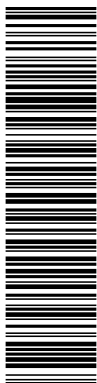


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C3C291B9031231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do

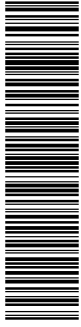


ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

C20.245	M2	ADOQUIN HORMG. GRANALLADO GRIS 20X10X6 cm, M2.	11,80
C20.246	UD	ADOQUIN HORMG. GRANALLADO GRIS 20X10X6 cm	0,24
C20.247	M2	ADOQUIN HORMG. GRANALLADO COLOR 20X10X6 cm	12,00
C20.248	UD	ADOQUIN HORMG. GRANALLADO COLOR 20X10X6 cm	0,24
C20.249	M2	ADOQUIN HORMG. GRANALLADO GRIS 20X10X8 cm	13,00
C20.250	UD	ADOQUIN HORMG. GRANALLADO GRIS 20X10X8 cm	0,26
C20.251	M2	ADOQUIN HORMG. GRANALLADO COLOR 20X10X8 cm.	14,00
C20.252	UD	ADOQUIN HORMG. GRANALLADO COLOR 20X10X8 cm	0,28
C20.253	M2	ADOQUIN HORG. GRANAL. GRIS 20X20X8cm,M2.	13,00
C20.254	UD	ADOQUIN HORG. GRANAL. GRIS 20X20X8cm,UD.	0,52
C20.255	M2	ADOQUIN HORG. GRANAL. COLOR 20X20X8cm,M2.	14,00
C20.256	UD	ADOQUIN HORG. GRANAL. COLOR 20X20X8cm,UD.	0,56
C20.257	M2	ADOQUIN HORG. GRANAL. GRIS 40X20X8cm,M2.	13,00
C20.258	UD	ADOQUIN HORG. GRANAL. GRIS 40X20X8cm,UD.	1,04
C20.259	M2	ADOQUIN HORG. GRANAL. COLOR 40X20X8cm,M2.	14,00
C20.260	UD	ADOQUIN HORG. GRANAL. COLOR 40X20X8cm,UD.	1,12
C20.261	M2	ADOQUIN HORMG. GRIS 10X10X6, M2.	8,80
C20.262	UD	ADOQUIN HORMG. GRIS 10X10X6, UD.	0,09
C20.263	M2	ADOQUIN HORMG. GRIS 20X10X6, M2.	7,80
C20.264	UD	ADOQUIN HORMG. GRIS 20X10X6, UD.	0,16
C20.265	M2	ADOQUIN HORMG. GRIS 20X10X8, M2.	8,80
C20.266	UD	ADOQUIN HORMG. GRIS 20X10X8, UD.	0,18
C20.267	M2	ADOQUIN HORMG. GRIS 20X20X6, M2.	8,80
C20.268	UD	ADOQUIN HORMG. GRIS 20X20X6, UD.	0,18
C20.269	M2	ADOQUIN HORMG. COLOR 10X10X6, M2.	9,10
C20.270	UD	ADOQUIN HORMG. COLOR 10X10X6, UD.	0,09
C20.271	M2	ADOQUIN HORMG. COLOR 20X10X6, M2.	8,10
C20.272	UD	ADOQUIN HORMG. COLOR 20X10X6, UD.	0,16
C20.273	M2	ADOQUIN HORMG. COLOR 20X10X8, M2.	9,10
C20.274	UD	ADOQUIN HORMG. COLOR 20X10X8, UD.	0,18
C20.275	M2	ADOQUIN HORMG. COLOR 20X20X6, M2.	9,10
C20.276	UD	ADOQUIN HORMG. COLOR 20X20X6, UD.	0,18
C20.277	M2	ADOQUIN HORMG. ALBERO 40X20X6cm, M2.	10,20
C20.278	UD	ADOQUIN HORMG. ALBERO 40X20X6cm, UD.	0,90
C20.279	M2	ADOQUIN HORMG. GRIS 40X20X6cm, M2.	10,20
C20.280	UD	ADOQUIN HORMG. GRIS 40X20X6cm, UD.	0,95
C20.281	M2	ADOQUIN GRANITO GRIS 20X10X10cm, M2.	55,00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18.9BBDC498147D4293440978A4E41352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C3C291B90311231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **PTFYK-TTRKX-LGJ18**
Fecha de emisión: **12 de agosto de 2019 a las 13:51:07**
Página 65 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:50

ESTADO
FIRMADO
12/08/2019 13:50

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
Página 65 de 110

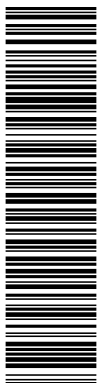
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18

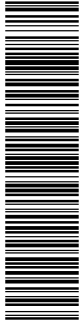


ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

C20.282	UD	ADOQUIN GRANITO GRIS 20X10X10cm, UD.	1,10
C20.283	M2	ADOQUIN GRANITO ROSA PORRIÑO 20X10X10cm, M2.	78,00
C20.284	UD	ADOQUIN GRANITO ROSA PORRIÑO 20X10X10cm, UD.	1,56
C20.285	UD	PELDAÑO MOD. FIORENTINO BISBAL 33X30cm, UD.	10,98
C20.286	UD	BALDOSA MOD. GRES NATURAL BISBAL 30X30cm, UD.	2,55
C20.287	UD	PELDAÑO GRES NATURAL MARRON29X30cm, UD.	6,80
C20.288	UD	BALDOSA GRES NATURAL MARRON 30X30, UD.	2,10
C20.289	M2	PAVIMENTO 30X30 FERROGRES NATURAL, M2.	39,80
C20.290	UD	PELDAÑO 30X30X4cm FERROGRES NATURAL,UD.	9,80
C20.291	M2	PIEDRA PIZARRA NATURAL EN LAJAS, M2.	14,20
C20.292	M2	LAJA DE PIZARRA AMARILLA, M2.	14,80
BORDILLO Y PREF. DE HORMIGON			
C20.293	MI	BORDILLO HORMG. BLANCO 40X20X10cm, MI.	2,00
C20.294	UD	BORDILLO HORMG. BLANCO 50X20X6cm, UD.	1,84
C20.295	MI	BORDILLO HORMG. BLANCO 50X20X6cm, MI.	3,68
C20.296	UD	BORDILLO HORMG. BLANCO 50X20X10cm, UD.	2,30
C20.297	UD	BORDILLO HORMG. BLANCO 50X20X10cm, MI.	4,60
C20.298	MI	BORDILLO HORMG. BLANCO 100X20X10, MI.	3,50
C20.299	MI	BORDILLO HORMG. BLANCO CUELLO PALOMA, MI.	4,50
C20.300	UD	BORDILLO HORMG. BLANCO CUELLO PALOMA, UD.	1,80
C20.301	MI	BORDILLO HORMG. GRIS 50X20X15X12, MI.	4,80
C20.302	UD	BORDILLO HORMG. GRIS 50X25X15X12, UD.	2,60
C20.303	MI	BORDILLO HORMG. GRIS 50X25X12X10 cm, MI.	4,80
C20.304	UD	BORDILLO HORMG. GRIS 50X25X12X10 cm, UD.	2,50
C20.305	MI	BORDILLO HORMG. GRIS 100X20X10, MI.	3,20
C20.306	MI	BORDILLO HORMG. GRIS 100X28X17X14cm, MI.	5,40
C20.307	MI	BORDILLO HORMG. GRIS 100X28X15X12, MI.	5,05
C20.308	MI	BORDILLO HORMG. GRIS REVASABLE 100X22X20cm, UD.	5,80
C20.309	MI	BORDILLO HORMG. GRIS ACHAFL. 40X20X8, MI.	4,84
C20.310	UD	BORDILLO HORMG. GRIS ACHAFL. 40X20X8, UD.	1,94
C20.311	MI	BORDILLO GRANITO GRIS 100X27X15, MI.	18,00
C20.312	MI	CANAL HORMG. BLANCA 50X25X13X10cm, MI.	6,10
C20.313	UD	CANAL HORMG. BLANCA 50X25X13X10cm, UD.	3,05
C20.314	UD	BLOQUE HORMG. GRIS 40X20X20, UD.	0,90
C20.315	UD	BLOQUE HORMG. BLANCO 40X20X20, UD.	1,20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18-9BBDC498147D4283440978A4E4A352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C52921B9031231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ
Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06
Página 66 de 110

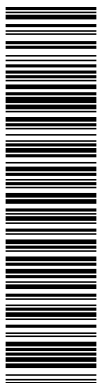
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo.
Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18

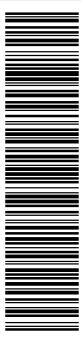


ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

C20.316	UD	BLOQUE HORMG. ALBERO 40X20X20, UD.	1,20
C20.317	UD	BLOQUE HORMG. SPLIT GRIS 40X20X20, UD.	1,25
C20.318	UD	BLOQUE HORMG. SPLIT ALBERO 40X20X20, UD.	1,47
C20.319	UD	BLOQUE HORMG. SPLIT BLANCO 40X20X20, UD.	1,47
C20.320	UD	BLOQUE HORMG. DOS SPLIT GRIS 40X20X20, UD.	2,00
C20.321	UD	BLOQUE HORMG. DOS SPLIT BLANCO 40X20X20, UD.	2,20
C20.322	UD	BLOQUE HORMG. DOS SPLIT ALBERO 40X20X20, UD.	2,20
C20.323	UD	PLAQUETA SPLIT GRIS 40X20X5, UD.	1,80
C20.324	UD	PLAQUETA SPLIT ALBERO 40X20X5, UD.	1,80
C20.325	UD	PLAQUETA SPLIT BLANCA 40X20X5, UD.	1,80
C20.326	UD	ALBARD. HORMG. 2 AGUAS GRIS 20X20X5cm, UD.	1,20
C20.327	UD	ALBARD. HORMG. 2 AGUAS COLOR 20X20X5cm, UD.	1,44
C20.328	UD	CELOSIA DE HORMIGON 30X30X8cm, UD.	2,10
C20.329	UD	LADRILLO RESILLA 3 cm, UD.	0,09
C20.330	UD	LADRILLO HUECO SENCILLO 4CM, UD.	0,09
C20.331	UD	LADRILLO HUECO DOBLE 5CM, UD.	0,15
C20.332	UD	LADRILLO HUECO DOBLE 7CM, UD.	0,18
C20.333	UD	LADRILLO MACIZO 10CM, UD.	0,20
C20.334	UD	LADRILLO CARAVISTA AMARILLO, UD.	0,36
C20.335	UD	LADRILLO CARAVISTA ROJO, UD.	0,36
C20.336	UD	LADRILLO CARAVISTA SALMÓN, UD.	0,36
C20.337	UD	LADRILLO CARAVISTA COLOR CAÑA, UD.	0,48
C20.338	UD	LADRILLETA VISTA ROJA 25X5cm.	0,62
C20.339	UD	LADRILLO KLINKER ROJO 20X5X5cm, UD.	0,38
C20.340	UD	LADRILLO KLINKER ROJO 20X10X5cm, UD.	0,73
C20.341	UD	LADRILLOS KLINKER TERRACOTA 20X10X5cm, UD.	0,73
C20.342	UD	LADRILLOS MAZIZO BARRO BASTO AMARILLO, UD.	0,43
C20.343	UD	LADRILLOS MAZIZO BARRO BASTO ROJO, UD.	0,43
C20.344	UD	RESILLÓN 70X20, UD.	1,05
C20.345	UD	RESILLÓN 80X20, UD.	1,15
C20.346	UD	RESILLÓN 90X25, UD.	1,35
C20.347	UD	RESILLÓN 100X25, UD.	1,45
C20.348	UD	RESILLÓN 110X25, UD.	1,55
C20.349	UD	RESILLÓN 120X25, UD.	1,65
C20.350	M2	LADRILLETA ATOBA ROJA 14X28, M2.	10,50
C20.351	UD	LADRILLETA ATOBA ROJA 14X28, UND.	0,42
C20.352	M2	LADRILLETA ATOBA ROJA C/GOTERA 14X28, M2.	14,50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18-9BBDC498147D42934409784E4M4352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B90311231A0796EC068931191F1830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ
Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06
Página 67 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo.
Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

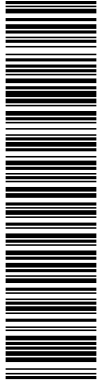
ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

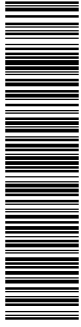
C20.353	UD	LADRILLETA ATOBA ROJA C/GOTERA 14X28, UD.	0,58
C20.354	M2	LADRILLETA BONARES AMARILLA 14X28, M2.	10,50
C20.355	UD	LADRILLETA BONARES AMARILLA 14X28, UND.	0,42
C20.356	M2	LADRILLETA BONARES C/GOTERA 14X28, M2.	14,50
C20.357	UD	LADRILLETA BONARES C/GOTERA 14X28, UD.	0,58
C20.358	UD	TEJA ARABE ROJA, UD.	0,69
C20.359	UD	TEJA ITC ROJA, UD.	0,92
C20.360	UD	TEJA PLANA ROJA, UD.	1,26
FERRALLA			
C20.361	MI	BARRA ACERO CORRUGADA 6mm, MI.	0,44
C20.362	MI	BARRA ACERO CORRUGADA 8mm, MI.	0,64
C20.363	MI	BARRA ACERO CORRUGADA 10mm, MI.	0,77
C20.364	MI	BARRA ACERO CORRUGADA 12mm, MI.	1,21
C20.365	MI	BARRA ACERO CORRUGADA 16mm, MI.	1,81
C20.366	MI	BARRA ACERO CORRUGADA 22mm, MI.	2,78
C20.367	M2	MALLAZO ELECTROSOLDADO B500S 15X15X6mm, M2.	3,48
C20.368	M3	MALLAZO ELECTROSOLDADO B500S 20X20X5mm, M2.	2,37
C20.369	M2	MALLAZO ELECTROSOLDADO B500S 20X20X6mm, M2.	2,96
C20.370	M2	MALLAZO ELECTROSOLDADO B500S 20X20X8mm, M2.	5,08
MOBILIARIO URBANO			
C20.370	Ud.	Alcorque Fundicion Taulat 800x800	67,50
C20.371	Ud.	Marco alcorque fund. Taulat 800x800	32,70
C20.372	Ud.	Alcorque Fundicion Taulat 1000x1000	112,78
C20.373	Ud.	Marco alcorque fund. Taulat 1000x1000	42,15
C20.374	Ud.	Alcorque Fundicion Taulat 1200x1200	166,79
C20.375	Ud.	Marco alcorque fund. Taulat 1200x1200	49,24
C20.376	Ud.	Jardinera redonda de hierro D=800x550mm. (UM 1145)	241,66
C20.377	Ud.	Tubo metálico D=100mm x 1000mm	11,12
C20.378	Ud.	Banco fundicion Mod. Huelva 2MT	198,56
C20.379	Ud.	Banco Roda 2MT caoba	194,59
C20.380	Ud.	Banco NeoBarcino 1,8MT natural	204,12
C20.381	Ud.	Pilona Hospitalet inox D=95x1000mm H214 (Fija)	33,48
C20.382	Ud.	Pilona Hospitalet inox D=95x970mm H214E (Extraible)	156,45

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019	ESTADO FIRMADO 12/08/2019 13:50
OTROS DATOS Código para validación: PTFYK-TTRKX-LGJ18 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:51:07 Página 68 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18.9BBDC498147D4293440978A4E4A352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA PUBLICA 18-06	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 19/06/2019 13:18
OTROS DATOS Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06 Página 68 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C3C2921B9031231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

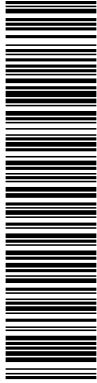


ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

C20.383	Ud.	Pilona Via Trajana D=185x820mm (H202)	28,84
C20.384	Ud.	Pilona Via Trajana D= 160x630mm (H203)	19,04
C20.385	Ud.	Pilona Girona D=300x460mm (H212)	38,00
C20.386	Ud.	Pilona fundición Universal D=300 (H211)	36,54
C20.387	Ud.	Pilona Hormigón D=300 mm (H265)	25,52
C20.388	Ud.	Pilona Hospitalet Flexible Fija H214F D=95 x 1000 mm	31,00
C20.389	Ud.	Pil.Hosp. Flexib Extraible completa H214E/1 D=95 x 800 mm	168,00
C20.390	Ud.	Bolardo fijo mod. Sevilla reciclado 800mm	31,00
C20.391	Ud.	Bolardo fijo mod. Sevilla acero estructural 1000mm	35,00
C20.392	Ud.	TAPA DE ARQUETA 30x30 cm.	14,60
C20.393	Ud.	TAPA DE ARQUETA 40x40 cm.	18,10
C20.394	Ud.	TAPA DE ARQUETA 60x60 cm.	25,80

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019
OTROS DATOS Código para validación: PTFYK-TTRKX-LGJ18 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:51:07 Página 69 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:50

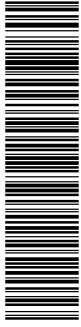
ESTADO
FIRMADO
12/08/2019 13:50




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18.9BBDC498147D4293440978A4E4A1352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA PUBLICA 18-06	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06 Página 69 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B90311231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía
Pública

ANEXO II

CUADRO DE PRECIOS COMPUESTOS

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
Página 70 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

CAPITULO	Ud.	CONCEPTO	PRECIO (€)
C01		DEMOLICIONES	
C01.001	ML	LEVANTE BORD. GRANITO/HORM EXIST	5,80
		DE LEVANTE DE BORDILLO DE GRANITO U HORMIGON EXISTENTE, INCLUSO DEMOLICION DE SU BASE, CORTE CON RADIAL DEL BORDE DE PAVIMENTO Y TRANSPORTE DE MATERIAL A VERTEDERO. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	
C01.002	M2	LEVANTADO COMPRES. ACERA	7,30
		M2. LEVANTADO CON COMPRESOR DE SOLADO DE ACERAS DE CEMENTO CONTINUO, LOSETA HIDRÁULICA O TERRAZO Y SOLERA DE HORMIGÓN, INCLUSO RETIRADA Y CARGA DE PRODUCTOS, Y TRANSPORTE AL VERTEDERO.	
C01.003	M2	LEVANTE ACERADO Y SOLERA	8,88
		DE LEVANTE DE ACERADO DE BALDOSAS HIDRAULICAS Y SOLERA DE HORMIGON EXISTENTE, REALIZADO CON MEDIOS MANUALES. INCLUSO CARGA Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS A VERTEDERO. MEDIDA LA SUPERFICIE INICIAL.	
C01.004	M2	LEVANTE ACERADO	4,16
		DE LEVANTE DE ACERADO DE BALDOSAS HIDRAULICAS, TERRAZO O SIMILAR DEJANDO LA SOLERA EXISTENTE, REALIZADO CON MEDIOS MANUALES. INCLUSO CARGA Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS A VERTEDERO. MEDIDA LA SUPERFICIE INICIAL.	
C01.005	M2	LEVANTE SOLERA HORMIGON	5,68
		DE LEVANTE DE SOLERA DE HORMIGON EXISTENTE CON ESPESOR ENTRE 10 CM. O 15 CM., REALIZADO CON MEDIOS MANUALES. INCLUSO CARGA Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS A VERTEDERO. MEDIDA LA SUPERFICIE INICIAL.	
C01.006	M2	LEVANTE SOLERA HORMIGON <25cm	11,36
		DE LEVANTE DE SOLERA DE HORMIGON EXISTENTE CON ESPESOR ENTRE 15 CM. O 25 CM., REALIZADO CON MEDIOS MANUALES. INCLUSO CARGA Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS A VERTEDERO. MEDIDA LA SUPERFICIE INICIAL.	
C01.007	M3	DEMOLICION PAVIMENTO HORMIGON	29,04
		DE DEMOLICION DE PAVIMENTO DE HORMIGON, EJECUTADO CON MEDIOS MECANICOS O A MANO SEGUN CASOS, INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE CORTE CON RADIAL ANTES DE DEMOLICION Y TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRANTE A VERTEDERO. MEDIDO EL VOLUMEN INICIAL.	
C01.008	M2	LEVANTE PAVIMENTO ADOQUINES HORM	7,93
		DE LEVANTADO DE PAVIMENTO DE ADOQUINES DE HORMIGON Y SOLERA DE HORMIGON EXISTENTE, REALIZADA CON MEDIOS MANUALES. INCLUSO CARGA Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS A VERTEDERO. MEDIDA LA SUPERFICIE INICIAL.	
C01.009	M2	LEVANTE PAVIMENTO ADOQ. GRANITO	12,84
		DE LEVANTADO DE PAVIMENTO DE ADOQUINES DE GRANITO Y SOLERA DE HORMIGON EXISTENTE, REALIZADA CON MEDIOS MANUALES. INCLUSO CARGA Y TRANSPORTE, DE ESCOMBROS A VERTEDERO Y DE PIEZAS DE GRANITO A LUGAR INDICADO POR LA DIRECCION FACULTATIVA. MEDIDA LA SUPERFICIE INICIAL.	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18-9BBDC498147D4293440978A4E4A4352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C3C291B9031231A0726EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ
Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06
Página 71 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

CODIGO	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD
C01. 010	M2	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE PIEDRA NATURAL	10,17
		DEMOLICION DE PAVIMENTO DE PAVIMENTO EXISTENTE DE GRANITO, CON MEDIOS MANUALES Y CARGA MANUAL SOBRE CAMION O CONTENEDOR, MEDIDA LA SUPRFICIE INICIAL.	
C01. 011	M2	DEMOLICION FIRME CALZADA	10,81
		DE DEMOLICION DE PAQUETE DE FIRME COMPLETO DE CALZADA, REALIZADA CON MEDIOS MECANICOS, INCLUSO CORTE CON RADIAL DEL BORDE Y TRANSPORTE DE MATERIAL A VERTEDERO. MEDIDA LA SUPERFICIE INICIAL.	
C01. 012	M2	DEMOLICION PAVIMENTO AGLOMERADO	12,94
		DE DEMOLICION DE PAVIMENTO DE AGLOMERADO DE 12 CM. DE ESPESOR EJECUTADO A MANO, INCLUSO TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRIANTE A VERTEDERO. MEDIDA LA SUPERFICIE INICIAL.	
C01. 013	M2	FRESADO DE FIRME DE AGLOMERADO	6,73
		DE FRESADO DE FIRME DE AGLOMERADO ASFALTICO, INCLUSO CORTE CON DISCO DEL BORDE DEL PAVIMENTO, CARGA Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS A LUGAR INDICADO POR LA DIRECCION FACULTATIVA. MEDIDA LA SUPERFICIE INICIAL.	
C01. 014	ML	CORTE CON DISCO DE PAVIMENTO	2,56
		DE CORTE DE PAVIMENTO CON DISCO DE DIAMANTE HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 12 CM. MEDIDA LA LONGITUD REALMENTE EJECUTADA.	
C01. 015	ML	DEMOL. MURO HORM. ARM. MED. MEC.	28,69
		DE DEMOLICION DE MURO DE HORMIGON ARMADO DE 1 M. DE ALTURA MEDIA Y 0,50 M. DE ANCHURA, REALIZADA CON MEDIOS MECANICOS. INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE CORTE MANUAL DE ARMADURAS, DEMOLICION DE CIMENTACION Y TRANSPORTE DE MATERIAL A VERTEDERO. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	
C01. 016	M3	DEMOL. HGON. ARMADO MED. MANUAL	107,41
		DE DEMOLICION CON MEDIOS MANUALES DE HORMIGON ARMADO. INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE CORTE MANUAL DE ARMADURAS Y TRANSPORTE DE MATERIAL A VERTEDERO. MEDIDO EL VOLUMEN INICIAL.	
C01. 017	M3	DEMOL. FAB. LADR M. MED. MANUAL	59,84
		DE DEMOLICION CON MEDIOS MANUALES, DE FABRICA DE LADRILLO MACIZO. INCLUSO TRANSPORTE DE MATERIAL A VERTEDERO. MEDIDO EL VOLUMEN INICIAL.	
C01. 018	ML	DEMOLICION DE MURO FABRICA LADR	12,73
		DE DEMOLICION DE MURO DE FABRICA DE LADRILLO EXISTENTE, REALIZADA CON MEDIOS MANUALES Y MECANICOS. INCLUSO TRANSPORTE DE MATERIAL A VERTEDERO. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	
C01. 019	M2	DEMOLICION DE ESCALERA	10,75
		DE DEMOLICION DE ESCALERA EXISTENTE, REALIZADA CON MEDIOS MANUALES, COMPRENDIENDO LOS TRABAJOS DE: LEVANTADO DE HUELLA Y TABICA Y DEMOLICION DE LA FORMACION DE PELDAÑO. INCLUSO CARGA Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS A VERTEDERO. MEDIDA LA SUPERFICIE INICIAL.	
C01. 020	ML	LEVANTE PELDAÑO PREFAB. HORM.	4,03
		DE LEVANTADO CON MEDIOS MANUALES, DE PELDAÑO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE HORMIGON. INCLUSO CARGA Y TRANSPORTE DE MATERIAL A VERTEDERO. MEDIDA LA LONGITUD INICIAL POR LA ARISTA DE INTERSECCION ENTRE HUELLA Y TABICA.	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D4293440979A4E4A4352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C3291B90311231A0796EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
Página 72 de 110

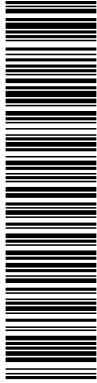
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18

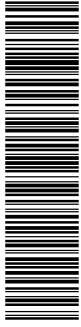


ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

C01. 021	UD	CAMBIO UBICACION BUZON CORREOS	37,64
		DE CAMBIO DE UBICACION DE BUZON DE CORREOS, INCLUSO DEMOLICION DE CIMENTACION, NUEVA CIMENTACION EN LUGAR INDICADO, Y COLOCACION DEL BUZON. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	
C01. 022	M2	DEMOL.TABIQUE LADRILLO H/S.	3,33
		M2. Demolición de tabique de ladrillo hueco sencillo por medios manuales, i/su revestimiento de yeso ó mortero, retirada de escombros a pie de carga y p.p. de medios auxiliares, según NTE/ADD-9.	
C01. 023	M2	DEMOL.TABICON LADRILLO H/D.	5,09
		M2. Demolición de tabicón de ladrillo hueco doble por medios manuales, i/ su revestimiento de yeso ó mortero, retirada de escombros a pie de carga y p.p de medios auxiliares, según NTE/ADD-9	
C01. 024	M2	PICADO Y SANEADO DE PARAM. VERT.	6,59
		DE PICADO Y SANEADO DE PARAMENTOS VERTICALES REALIZADO CON MEDIOS MANUALES, INCLUSO TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRANTE A VERTEDERO. MEDIDA LA SUPERFICIE INICIAL DEDUCIENDO HUECOS.	
C01. 025	UD	LEVANTE PILONA FUND. EXISTENTE	7,51
		DE LEVANTADO DE PILONA DE FUNDICION EXISTENTE, INCLUSO DEMOLICION DE CIMENTACION Y TRASLADO A LUGAR INDICADO POR LA DIRECCION FACULTATIVA. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	
C01. 026	UD	LEVANTE SEÑAL EXISTENTE	7,72
		DE LEVANTADO DE SENAL VERTICAL EXISTENTE Y TRASLADO A LUGAR INDICADO POR LA DIRECCION FACULTATIVA. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	
C01. 027	UD	LEVANTE PAPELERA EXISTENTE	5,26
		DE LEVANTADO DE PAPELERA EXISTENTE Y TRASLADO A LUGAR INDICADO POR LA DIRECCION FACULTATIVA. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	
C01. 028	UD	LEVANTE BANCO EXISTENTE	11,63
		DE LEVANTADO DE BANCO EXISTENTE Y TRASLADO A LUGAR INDICADO POR LA DIRECCION FACULTATIVA. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	
C01. 029	UD	LEVANTE MACETERO O JARDINERA EXISTENTE	8,32
		DE LEVANTADO DE MACETERO O JARDINERA EXISTENTE Y TRASLADO A LUGAR INDICADO POR LA DIRECCION FACULTATIVA. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	
C01. 030	ML	DEMOLIC. CERRAM. FAB. LAD. Y HOR	122,82
		DE DEMOLICION DE CERRAMIENTO DE 2,5 M. DE ALTURA, FORMADO POR FABRICA DE LADRILLO DE 1 PIE DE ESPESOR, PILARES DE HORMIGON ARMADO CADA 5 M. Y CIMENTACION CORRIDA DE HORMIGON ARMADO. EJECUTADA CON MEDIOS MECANICOS Y MANUALES, INCLUSO TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRANTE A VERTEDERO. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	
C01. 031	M2	RETIRADA DE VALLA DE CERRAMIENTO	8,22
		DE RETIRADA DE VALLA DE CERRAMIENTO EXISTENTE Y TRANSPORTE A LUGAR INDICADO POR LA DIRECCION FACULTATIVA, INCLUSO P.P. DE DEMOLICION DE CIMENTACION Y TAPADO DE HUECOS CON HORMIGON HM-20. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C01. 032	UD	ELIMINACION ARBOL DE GRAN PORTE	112,36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D429283440978A4E4A352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C3C291B9031231A0736C068931191F1830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ
Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06
Página 73 de 110

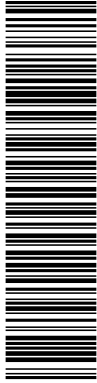
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo.
Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18

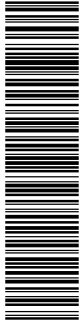


ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

		DE ELIMINACION DE ARBOL EXISTENTE DE GRAN PORTE, COMPRENDIENDO TODOS LOS TRABAJOS DE CORTE, APEO, ARRANQUE DE RAICES UTILIZANDO RETROPALA , SIERRA ELECTRICA U OTRAS.Y TRANSPORTE DE MATERIAL A VERTEDERO.	
C01. 033	UD	ELIMINACION ARBOL DE ø 120 MM O MENOR	74,90
		DE ELIMINACION DE ARBOL EXISTENTE DE ø 120 MM O MENOR COMPRENDIENDO TODOS LOS TRABAJOS DE CORTE, APEO, ARRANQUE DE RAICES YA SEA DE FORMA MANUAL O MECANICAMENTE Y TRANSPORTE DE MATERIAL A VERTEDERO.	
C01. 034	KG	DESMONT. ESTRUCT. MET. AC. LAM. FR	0,62
		DE DESMONTADO DE ESTRUCTURA METALICA DE ACERO LAMINADO EN FRIO. REALIZADO CON MEDIOS MANUALES. INCLUSO P.P. DE TRANSPORTE DE MATERIAL A VERTEDERO O LUGAR INDICADO POR LA DIRECCION FACULTATIVA. MEDIDO EL PESO NOMINAL INICIAL.	
C02		MOVIMIENTOS DE TIERRA	
C02. 001	M2	LIMPIEZA Y DESBROCE TERRENO	0,45
		DE LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO, REALIZADA CON MEDIOS MECANICOS. INCLUSO CARGA Y TRANSPORTE A VERTEDERO DE LAS MATERIAS OBTENIDAS. MEDIDA EN VERDADERA MAGNITUD.	
C02. 002	M3	EXCAVACION EN DESMONTE Y TRANS.	4,28
		DE EXCAVACION EN DESMONTE, EN CUALQUIER CLASE DE TERRENO, REALIZADA CON MEDIOS MECANICOS. INCLUSO CARGA Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS A VERTEDERO O LUGAR DE EMPLEO. MEDIDA EN PERFIL NATURAL.	
C02. 003	M3	TERRAPLEN MAT. PROCED. PRESTAMOS	3,58
		DE TERRAPLEN CON SUELO ADECUADO PROCEDENTE DE PRESTAMOS, COMPRENDIENDO: EXTENDIDO EN TONGADAS DE 20 CM. Y COMPACTADO CON MEDIOS MECANICOS AL 95% PROCTOR NORMAL. MEDIDO EN PERFIL COMPACTADO.	
C02. 004	M3	TERRAPLEN MAT. PROCED. EXCAVAC.	2,42
		DE TERRAPLEN CON MATERIAL PROCEDENTE DE LA EXCAVACION, COMPRENDIENDO: EXTENDIDO EN TONGADAS DE 20 CM. Y COMPACTADO CON MEDIOS MECANICOS AL 95% PROCTOR NORMAL. MEDIDO EN PERFIL COMPACTADO.	
C02. 005	M3	EXCAVACION EN CAJA Y TRANSPORTE	6,48
		DE EXCAVACION, EN APERTURA DE CAJA, EN CUALQUIER CLASE DE TERRENO, REALIZADA CON MEDIOS MECANICOS, INCLUSO PERFILADO, COMPACTACION DE FONDO Y TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRENTE A VERTEDERO O LUGAR DE EMPLEO. MEDIDO EN PERFIL NATURAL.	
C02. 006	M3	EXC.APERTURA CAJA M/MANUALES	30,93
		EXCAVACION EN APERTURA DE CAJA EN CUALQUIER CLASE DE TERRENO, REALIZADA CON MEDIOS MANUALES, INCLUSO PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BASE DE EXCAVACION Y TRANSPORTE DE MATERIAL A VERTEDERO. MEDIDO EN PERFIL NATURAL.	
C02. 007	M3	EXCAV. Y RELLENO DE ZANJAS	7,05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D4293340979A4E4A352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C52921B90311231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
Página 74 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

		DE EXCAVACION EN ZANJA EN CUALQUIER CLASE DE TERRENO, REALIZADA CON MEDIOS MECANICOS, INCLUSO RELLENO EN TONGADAS DE 20 CM., COMPACTADO AL 100 % DEL PROCTOR NORMAL, Y TRANSPORTE DE TIERRAS SOBANTES A VERTEDERO O LUGAR DE EMPLEO. MEDIDO EN PERFIL NATURAL.	
C02. 008	M3	EXCAV. ZANJAS Y TRANSPORTE	3,71
		DE EXCAVACION EN ZANJA EN CUALQUIER CLASE DE TERRENO, REALIZADA CON MEDIOS MECANICOS, INCLUSO CARGA Y TRANSPORTE DE TIERRAS SOBANTES A VERTEDERO O LUGAR DE EMPLEO. MEDIDA EN PERFIL NATURAL.	
C02. 009	M3	EXCAV. ZANJAS MANO Y TRANSP.	31,91
		DE EXCAVACION DE ZANJAS REALIZADA CON MEDIOS MANUALES, INCLUSO CARGA Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS A VERTEDERO O LUGAR DE EMPLEO. MEDIDA EN PERFIL NATURAL.	
C02. 010	M3	ARENA EN ZANJAS PROTEC.TUBER.	15,84
		DE ARENA EXTENDIDA EN ZANJAS EN ASIENTO Y PROTECCION DE TUBERIAS.	
C02. 011	M3	RELLENO SELECCIONADO ZANJAS	12,38
		DE RELLENO DE ZANJAS CON SUELO SELECCIONADO PROCEDENTE DE PRESTAMOS (INDICE C.B.R. MAYOR O IGUAL A 10), INCLUSO EXTENDIDO REGADO Y COMPACTADO AL 100% DEL PROCTOR NORMAL.	
C02. 012	M3	ZAHORRA NATURAL EN BASE TUBERIAS	18,55
		DE ZAHORRA NATURAL (HUSO GRANULOMETRICO ZN 25) COMPACTADA, COLOCADA EN ZANJA, EXTENDIDA, REGADA Y COMPACTADA AL 100% DEL PROCTOR NORMAL. MEDIDA EN PERFIL COMPACTADO.	
C02. 013	M3	RELLENO DE MATERIAL FILTRANTE	22,26
		DE RELLENO DE MATERIAL FILTRANTE (BOLOS SILICEOS) COLOCADO EN TRADOS DE MUROS. MEDIDO EL VOLUMEN EJECUTADO.	
C02. 014	M2	GEOTEXTIL 200 GR/M²	6,23
		DE GOTEXTIL DE 200 GR/M² DE PESO, TIPO POLYFELT TS-600 O SIMILAR. COLOCADO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C02. 015	UD	CAMBIO CONTENEDOR 4 M3.	68,00
		UD. CAMBIO DE CONTENEDOR DE 4 M3 DE CAPACIDAD , COLOCADO EN OBRA A PIE DE CARGA, I/PP. DE ALQUILER HORARIO,PR ECIO PUBLICO POR OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA Y MEDIOS AUXILIARES DE SEÑALIZACION	
C02. 016	UD	CAMBIO CONTENEDOR 8 M3.	78,00
		UD. CAMBIO DE CONTENEDOR DE 8 M3 DE CAPACIDAD , COLOCADO EN OBRA A PIE DE CARGA, I/PP. DE ALQUILER HORARIO,PR ECIO PUBLICO POR OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA Y MEDIOS AUXILIARES DE SEÑALIZACION	
C02. 017	UD	CAMBIO CONTENEDOR 11 M3.	120,00
		UD. CAMBIO DE CONTENEDOR DE 11 M3 DE CAPACIDAD , COLOCADO EN OBRA A PIE DE CARGA, I/PP. DE ALQUILER HORARIO,PR ECIO PUBLICO POR OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA Y MEDIOS AUXILIARES DE SEÑALIZACION	
C03		ESTRUCTURAS	
C03. 001	M3	HORMIGON HA-25 EN ELEM. ESTRUCT.	93,46

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18.9BBDC498147D42834409784E4A4352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B9031231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
Página 75 de 110

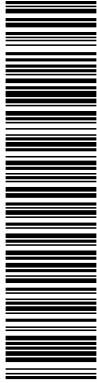
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18

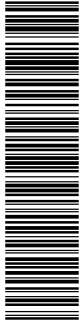


ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

		DE HORMIGON HA-25/P/20/IIb EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES, CON ARIDO RODADO DE DIAMETRO MAXIMO 20 mm., CEMENTO CEM I/A-L32.5 Y CONSISTENCIA PLASTICA; ELABORADO EN PLANTA, TRANSPORTADO Y PUESTO EN OBRA, INCLUSO P.P. DE LIMPIEZA DE FONDOS, VIBRADO Y CURADO; CONSTRUIDO SEGUN EHE. MEDIDO EL VOLUMEN TEORICO EJECUTADO.	
C03. 002	M3	HORMIGON HA-30 EN ELEM. ESTRUCT.	99,04
		DE HORMIGON HA-30/P/20/IIb EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES, CON ARIDO RODADO DE DIAMETRO MAXIMO 20 mm., CEMENTO CEM I/A-L32.5 Y CONSISTENCIA PLASTICA; ELABORADO EN PLANTA, TRANSPORTADO Y PUESTO EN OBRA, INCLUSO P.P. DE LIMPIEZA DE FONDOS, VIBRADO Y CURADO; CONSTRUIDO SEGUN EHE. MEDIDO EL VOLUMEN TEORICO EJECUTADO.	
C03. 003	KG	ACERO EN BARRAS CORRUGADAS	1,02
		DE ACERO EN BARRAS CORRUGADAS TIPO B 400 S PARA ELEMENTOS ESTRUCTURALES VARIOS, INCLUSO CORTE, LABRADO, COLOCACION Y P.P. DE ATADO CON ALAMBRE RECOCIDO Y SEPARADORES; PUESTO EN OBRA SEGUN EHE. MEDIDO EN PESO NOMINAL.	
C03. 004	KG	ACERO EN MALLAS ELECTROSOLD.	1,14
		DE ACERO EN MALLAS ELECTROSOLDADAS FABRICADAS CON ALAMBRES CORRUGADOS B 500 T PARA ELEMENTOS ESTRUCTURALES VARIOS, INCLUSO CORTES, COLOCACION Y SOLAPES, PUESTO EN OBRA SEGUN EHE. MEDIDO EL PESO NOMINAL, INCLUYENDO EN LA VALORACION LA P.P. DE SOLAPES.	
C03. 005	KG	ACERO EN MALLAS ELECTROSOLD.	2,28
		DE ACERO EN MALLAS ELECTROSOLDADAS FABRICADAS CON ALAMBRES CORRUGADOS B 500 T PARA ELEMENTOS ESTRUCTURALES VARIOS 20X20X6cm, INCLUSO CORTES, COLOCACION Y SOLAPES, PUESTO EN OBRA SEGUN EHE. MEDIDO EL PESO NOMINAL, INCLUYENDO EN LA VALORACION LA P.P. DE SOLAPES.	
C03. 006	M2	ENCOFR.PERDIDO ZUNCHO T.LGAFA	14,59
		DE ENCOFRADO PERDIDO EN ZUNCHOS, ZAPATAS Y ENCEPADOS FORMADO POR TABICON DE LADRILLO GAFA TOMADO CON MORTERO M 40(1.6), INCLUSO P.P. DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS. MEDIDA LA SUPERFICIE DE ENCOFRADO UTIL.	
C03. 007	M2	ENCOFR.MAD.MUROS HGON. VISTO	28,34
		DE ENCOFRADO DE MADERA EN MUROS PARA HORMIGON VISTO, INCLUSO TRATAMIENTO PREVIO DEL TABLERO, LIMPIEZA, APLICACION DEL DESENCOFRANTE, P.P. DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA SU ESTABILIDAD, ESTANQUIDAD, Y ADECUADA EJECUCION; INCLUSO DESENCOFRADO. CONSTRUIDO SEGUN EHE. MEDIDA LA SUPERFICIE DE ENCOFRADO UTIL.	
C03. 008	M3	DE HORMIGON DE LIMPIEZA H-125	64,28
		DE HORMIGON DE LIMPIEZA H-125 EN CIMENTOS, CON ARIDO RODADO DE DIAMETRO MAXIMO 60 MM., CEMENTO PA-350 Y CONSISTENCIA PLASTICA, ELABORADO, TRANSPORTADO Y PUESTO EN OBRA, INCLUSO P.P. DE PICADO. MEDIDO EL VOLUMEN TEORICO EJECUTADO.	
C03. 009	M2	FORJ. VIG. AUTORR PRET. BOV CER.	25,09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D429283440978A4E4A352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B9031231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
Página 76 de 110

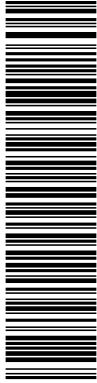
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18

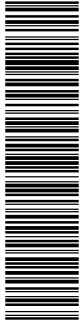


ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

		DE FORJADO CON VIGUETAS AUTORRESISTENTES DE ARMADURAS PRETENSADAS, BOVEDILLAS CERAMICAS, CAPA DE COMPRESION DE 3 CM. CON HORMIGON HA-25/P/20/lb, CONSISTENCIA PLASTICA, ARMADURAS COMPLEMENTARIAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES CON ACERO TIPO B 400 S, INCLUSO P.P. DE MACIZADO DE APOYOS, ENCOFRADOS COMPLEMENTARIOS, APEOS, VIBRADO Y CURADO; CONSTRUIDO SEGUN EHE. MEDIDO DE FUERA A FUERA DEDUCIENDO HUECOS MAYORES DE 1.00 M2.	
C03. 010	M2	ENCOFR. MET. MUROS P/REVESTIR	12,73
		DE ENCOFRADO METALICO EN MUROS, PARA REVESTIR, INCLUSO LIMPIEZA, APLICACION DE DESENCOFRANTE, DESENCOFRADO Y P.P. DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA SU ESTABILIDAD Y ADECUADA EJECUCION; CONSTRUIDO SEGUN EHE. MEDIDA LA SUPERFICIE DE ENCOFRADO UTIL.	
C04		BORDILLOS Y PAVIMENTOS	
C04. 001	ML	BORDILLO PREF. H-400 ACH.17x28	19,62
		DE BORDILLO PREFABRICADO DE HORMIGON H-400 BICAPA, ACHAFLANADO, DE 17X28 CM. DE SECCION Y 1 M. DE LONGITUD, ASENTADO SOBRE BASE DE HORMIGON EN MASA HM-20, INCLUSO P.P. DE REJUNTADO CON MORTERO (1:1). MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	
C04. 002	ML	BORDILLO PREF. H-400 17x28 CM.	19,08
		DE BORDILLO PREFABRICADO DE HORMIGON H-400 BICAPA RECTO, DE 17X28 CM. DE SECCION Y 1 M. DE LONGITUD, ASENTADO SOBRE BASE DE HORMIGON EN MASA HM-20, INCLUSO P.P. DE REJUNTADO CON MORTERO (1:1). MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	
C04. 003	ML	BORDILLO PREF. H-400 20x20 CM.	16,69
		DE BORDILLO PREFABRICADO DE HORMIGON H-400 BICAPA RECTO, DE 20X20 CM. DE SECCION, ASENTADO SOBRE BASE DE HORMIGON EN MASA HM-20, INCLUSO P.P. DE REJUNTADO CON MORTERO (1:1). MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	
C04. 004	ML	BORDILLO PREF. H-400 10x20 CM.	12,97
		DE BORDILLO PREFABRICADO DE HORMIGON H-400 BICAPA RECTO, DE 10X20 CM. DE SECCION, ASENTADO SOBRE BASE DE HORMIGON EN MASA HM-20, INCLUSO P.P. DE REJUNTADO CON MORTERO (1:1). MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA	
C04. 005	ML	BORDILLO PREF H-400 BLANCO 10x20	13,79
		DE BORDILLO PREFABRICADO DE HORMIGON H-400 RECTO, COLOR BLANCO, DE 10X20 CM. DE SECCION, ASENTADO SOBRE BASE DE HORMIGON EN MASA HM-20, INCLUSO P.P. DE REJUNTADO CON MORTERO (1:1). MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	
C04. 006	ML	BORDILLO HORM. CUELLO PALOMA	11,96
		DE BORDILLO PREFABRICADO DE HORMIGON H-400, TIPO CUELLO PALOMA, COLOR BLANCO, DE 10X11,5 CM. DE SECCION, ASENTADO SOBRE BASE DE HORMIGON EN MASA HM-20, INCLUSO P.P. DE REJUNTADO CON MORTERO (1:1). MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	
C04. 007	ML	RIGOLA PREF HORM. BLANCO 5x30 CM	10,25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D42983440979A4E4M352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B9031231A0736E0C068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
Página **77** de **110**

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

		DE RIGOLA PREFABRICADA DE HORMIGON, COLOR BLANCO, DE 5X30 CM. DE SECCION, ASENTADA SOBRE BASE DE HORMIGON EN MASA HM-20, INCLUSO P.P. DE REJUNTADO CON MORTERO (1:1). MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	
C04. 008	ML	BORDILLO GRANITO 20x25 CM.	34,88
		DE BORDILLO DE GRANITO, SERRADO Y LABRADO POR TODAS SUS CARAS, DE 20X25 CM. DE SECCION Y 1,20 M. DE LONGITUD, ASENTADO SOBRE BASE DE HORMIGON EN MASA HM-20, INCLUSO P.P. DE REJUNTADO CON MORTERO DE CEMENTO (1:1); CONSTRUIDO SEGUN NTE/RSP-17. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	
C04. 009	ML	BORDILLO GRANITO 15x30 CM.	32,50
		DE BORDILLO DE GRANITO, SERRADO Y LABRADO POR TODAS SUS CARAS, DE 15X30 CM. DE SECCION Y 1 M. DE LONGITUD, ASENTADO SOBRE BASE DE HORMIGON EN MASA HM-20, INCLUSO P.P. DE REJUNTADO CON MORTERO DE CEMENTO (1:1); CONSTRUIDO SEGUN NTE/RSP-17. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	
C04. 010	ML	BORDILLO GRANITO 18x35 CM.	41,07
		DE BORDILLO DE GRANITO DE 18x35 CM. DE SECCION Y 1 M. DE LONGITUD MINIMA, ASENTADO SOBRE BASE DE HORMIGON EN MASA HM-20, REJUNTADO Y AVITOLADO CON MORTERO (1:1), INCLUSO P.P. DE LEVANTADO Y POSTERIOR REPOSICION DE PAVIMENTO DE ADOQUINES EXISTENTE, NECESARIO PARA SU COLOCACION. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	
C04. 011	ML	BORDILLO GRANITO 8x20 CM.	15,67
		DE BORDILLO DE GRANITO, SERRADO Y LABRADO POR TODAS SUS CARAS, DE 8X20 CM. DE SECCION Y 1,20 M. DE LONGITUD, ASENTADO SOBRE BASE DE HORMIGON EN MASA HM-20, INCLUSO P.P. DE REJUNTADO CON MORTERO DE CEMENTO (1:1); CONSTRUIDO SEGUN NTE/RSP-17. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	
C04. 012	ML	LEVANTE Y REPOS. BORD. EXIST.	8,12
		DE LEVANTADO Y REPOSICION DE BORDILLO DE GRANITO U HORMIGON EXISTENTE, CON APROVECHAMIENTO DEL MISMO. INCLUSO DEMOLICION DE SU BASE, CORTE CON RADIAL DEL BORDE DE AGLOMERADO, NUEVA BASE DE HORMIGON HM-20, RETIRADA Y CARGA DE PRODUCTOS SOBANTES A VERTEDERO Y P.P. DE NUEVAS PIEZAS. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	
C04. 013	ML	PIEZA REMATE GRANITO 4 CM	7,63
		DE PIEZA DE REMATE DE GRANITO DE 4X5 CM. EMBUTIDA EN LA SOLERIA, ASENTADA SOBRE MORTERO DE CEMENTO. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	
C04. 014	ML	PIEZA GRANITO 18x22 CM. ALCORQUE	35,23
		DE PIEZA DE GRANITO PARA ALCORQUE DE 18X22 CM. DE SECCION Y 90 CM. DE LONGITUD MINIMA, CON CAJEO EN BORDE PARA APOYO DE PIEZA DE FUNDICION, SERRADA EN TODAS SUS CARAS Y LABRADA Y ABUJARDADA FINA EN SU CARA SUPERIOR, ASENTADA SOBRE BASE DE HORMIGON HM-20, REJUNTADO Y AVITOLADO CON MORTERO DE CEMENTO (1:1). MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	
C04. 015	ML	PIEZA GRANITO 30x5 CM. Y 1 M.	23,24

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18.9BBDC498147D429283440978A4E4A4352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C3291B9031231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
Página 78 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

		DE PIEZA DE GRANITO DE 30X5 CM. DE SECCION Y 1 M. DE LONGITUD MINIMA, SERRADA EN TODAS SUS CARAS Y LABRADA Y ABUJARDADA FINA EN SU CARA SUPERIOR, ASENTADA SOBRE MORTERO DE CEMENTO, REJUNTADO Y LIMPIEZA . MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	
C04. 016	ML	PIEZA GRANITO 25x12 CM. Y 1 M.	35,20
		DE PIEZA DE GRANITO DE 25X12 CM. DE SECCION Y 1 M. DE LONGITUD MINIMA, SERRADA EN TODAS SUS CARAS Y LABRADA Y ABUJARDADA FINA EN SUS CARAS VISTAS, ASENTADA SOBRE MORTERO DE CEMENTO, REJUNTADO Y LIMPIEZA . MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	
C04. 017	ML	PIEZA GRANITO 10x2 CM. Y 50 CM.	6,70
		DE PIEZA DE GRANITO DE 10X2 CM. DE SECCION Y 50 CM. DE LONGITUD MINIMA, SERRADA EN TODAS SUS CARAS Y CORTADA AL HILO EN SU CARA VISTA. FIJADA CON MORTERO DE CEMENTO, REJUNTADO Y LIMPIEZA. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	
C04. 018	ML	PELDAÑO PREFABRICADO HORMIGON	47,12
		DE PELDAÑO PREFABRICADO DE HORMIGON HM-20, COMPUESTO POR: HUELLA DE 5 CM. DE ESPESOR, CON SUPERFICIE RUGOSA CONSEGUIDA CON ENCOFRADO DE CRISTAL Y BORDES Y TABICA DE 3 CM. DE ESPESOR, CON SUPERFICIE LISA; INCLUSO COLOCACION CON MORTERO DE CEMENTO. MEDIDO SEGUN LA LONGITUD DE LA ARISTA DE INTERSECCION ENTRE HUELLA Y TABICA.	
C04. 019	M2	ACE.BALDOSA GARBANCILLO 30x30 C/SOLERA	34,84
		M2. Pavimento de acera con baldosa de garbancillo de 30x30 cm., sobre solera de hormigón de HM-20Kg/cm2. Tmáx. 40 mm. y 15 cm. de espesor, i/enlechado y limpieza.	
C04. 020	M2	ACE.BALDOSA GARBANCILLO 40x40	35,97
		M2. Pavimento de acera con baldosa de garbancillo de 40x40 cm., sobre solera de hormigón de HM-20 Kg/cm2. Tmáx. 40 mm. y 15 cm. de espesor, i/enlechado y limpieza.	
C04. 021	M2	PELDAÑO ACE.BALDOSA GARBANC.	28,48
		Ml. Peldaño para acera formado por huella de baldosa de garbancillo recibida con mortero de cemento M-40, borde de perfil de acero laminado PNL 40.40.4 y tabica con mortero de cemento M-40 fratasado.	
C04. 022	M2	A.BALDOSA CEMENTO 20x20,4 PAS C/SOLERA	30,06
		M2. Acera de loseta hidráulica de 20x20 cm.(4 pastillas), sobre solera de hormigón HM-20 Kg/cm2. Tmáx. 40 mm. y 15 cm. de espesor, i/junta de dilatación.	
C04. 023	M2	A.BALDOSA CEMENTO 30x30,RELIE C/SOLERA	27,12
		M2. Acera de loseta hidráulica en relieve, de 30x30 cm., sobre solera de hormigón HM-20 Kg/cm2. Tmáx. 20 mm. y 15 cm. de espesor, i/junta de dilatación.	
C04. 024	M2	PELDAÑO LOSETA HIDRAULICA	27,64
		Ml. Peldaño para acera formado por huella de loseta hidráulica recibida con mortero de cemento M-40, borde de perfil de acero laminado PNL 40.40.4 y tabica con mortero de cemento M-40 fratasado.	
C04. 025	M2	SOLADO BALD.HIDRAULICA 30x30 9T.	16,60

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D4293440979A4E4352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C35291B90311231A0796EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
Página 79 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

		DE SOLADO CON BALDOSAS HIDRAULICAS DE 30x30 CM. DE 9 TACOS, RECIBIDAS CON MORTERO M-40 (1:6), INCLUSO FORMACION DE JUNTAS, ENLECHADO Y LIMPIEZA DEL PAVIMENTO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C04. 026	M2	SOLADO BALD. HIDR. 30x30 CIGARR.	16,47
		DE SOLADO CON BALDOSAS HIDRAULICAS DE 30x30 CM. TIPO "CIGARRILLO" COLOR A ELEGIR POR LA DIRECCION FACULTATIVA. RECIBIDAS CON MORTERO M-40 (1:6), INCLUSO FORMACION DE JUNTAS, ENLECHADO Y LIMPIEZA DEL PAVIMENTO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C04. 027	M2	SOLADO BALD HIDR 30x30 9T Y CEN	23,53
		DE SOLADO CON BALDOSAS HIDRAULICAS DE 30x30 CM. DE 9 TACOS Y CENEFA CONSTITUIDA POR PIEZAS DE MARMOL BLANCO DE 10 CM. DE ANCHO Y 3 CM. DE ESPESOR Y PIEZAS DE MARMOL NEGRO DE 10x10x3 CM., SEGUN DISPOSICION EXISTENTE, RECIBIDAS CON MORTERO M-40 (1:6), INCLUSO FORMACION DE JUNTAS, ENLECHADO Y LIMPIEZA DEL PAVIMENTO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C04. 028	M2	ACERADO B.HIDRAUL.PUNTA DIAMANTE	17,18
		DE ACERADO DE BALDOSAS HIDRAULICAS DE PUNTA DE DIAMANTE DE 30x30 CM. COLOR ROJO, COLOCADA PARA PASO DE PEATONES, RECIBIDAS CON MORTERO M-40 (1:6), INCLUSO, FORMACION DE JUNTAS, ENLECHADO Y LIMPIEZA DEL PAVIMENTO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C04. 029	M2	ACER B.HIDRAUL.PUNTA DIAMANTE C/SOLERA	31,21
		DE ACERADO DE BALDOSAS HIDRAULICAS DE PUNTA DE DIAMANTE DE 30x30 CM. COLOR ROJO, COLOCADA PARA PASO DE PEATONES, SOBRE SOLERA DE HORMIGÓN HM-20 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR Y RECIBIDAS CON MORTERO M-40 (1:6), INCLUSO, FORMACION DE JUNTAS, ENLECHADO Y LIMPIEZA DEL PAVIMENTO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C04. 030	M2	PAV.LOSETA CEM.BOTÓN COLOR 30x30 - Pavimento Tactil Indicador Advertencia-	34,38
		Pavimento de loseta hidráulica color de 30x30 cm., con resaltes cilíndricos tipo botón, - Pavimento tactil indicador de advertencia - sobre solera de hormigón HM-20/P/20/l de 15 cm. de espesor, sentada con mortero de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlechado y limpieza.	
C04.031	M2	PAV. TACTIL INDICADOR DIRECCIONAL COLOR 40X40	34,38
		Pavimento de loseta hidráulica color de 40x40 cm., acanalada, pavimento tactil indicador direccional, sobre solera de hormigón HM-20/P/20/l de 15 cm. de espesor, sentada con mortero de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlechado y limpieza.	
C04.032	M2	LEVANTE Y REPOSICION ACERADO	41,31
		DE LEVANTE Y REPOSICION DE ACERADO EXISTENTE, COMPRENDIENDO CORTE Y ROTURA DEL MISMO CON TRANSPORTE DE MATERIAL A VERTEDERO; REPOSICION CON BASE DE 0,15 M. DE HORMIGON HM-20, Y PAVIMENTO DE IGUALES CARACTERISTICAS QUE EL EXISTENTE, RECIBIDO CON MORTERO M-40 (1:6) Y ENLECHADO DE JUNTAS. MEDIDA LA SUPERFICIE RENOVADA.	
C04.033	M2	PASO MINUSVALIDOS	641,32

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTT. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ
Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06
Página 80 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

		DE REBAJE EN ACERA PARA MINUSVALIDOS DE 5X1,30 MTS CONSISTENTE EN FORMACION DE CAJA Y TRANSPORTE DE TIERRAS SOBRLANTES A VERTEDERO, 25 CM DE ZAHORRA NATURAL COMPACTADA, 15 CM DE BASE DE HORMIGON HM-20, ENMARCADO DE TODO EL REBAJE CON BORDILLO DE GRANITO DE 15X30, Y SOLADO CON BALDOSA HIDRAULICA ANTIDESLIZANTE, PUNTA DE DIAMANTE, EN COLOR CONTRASTADO CON PAVIMENTO CIRCUNDANTE, RECIBIDAS CON MORTERO M-40 (1:6), INCLUSO FORMACION DE PENDIENTES, CORTES, ENLECHADO Y LIMPIEZA DEL PAVIMENTO; CONSTRUIDO SEGUN MODELO MUNICIPAL Y DECRETO 72/1992 DE ACCESIBILIDAD. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	
C04.034	M2	PAVIMENTO TERRAZO REL.30x30CM C/SOLERA	34,38
		M2. Pavimento exteriores peatonal, con baldosa de terrazo en relieve de 30x30cm empleado por el Ayuntamiento de Guadalajara, sobre solera de hormigón de HM-20 kg/cm2, Tmax20mm y 15cm de espesor, incluido enlechado de pavimento con cemento y limpieza.	
C04.035	M2	PAVIMENTO TERRAZO REL.40X40CM C/SOLERA	34,38
		M2. Pavimento exteriores peatonal, con baldosa de terrazo en relieve de 40x40cm empleado por el Ayuntamiento de Guadalajara, sobre solera de hormigón de HM-20 kg/cm2, Tmax20mm y 15cm de espesor, incluido enlechado de pavimento con cemento y limpieza.	
C04.036	M2	SOL.TERRAZO CHINA GRAND.30x30 INTERIORES	28,22
		M2. Solado de terrazo 30x30 cm. china gruesa recibido con mortero de cemento y arena de miga 1/6, i/cama de arena de 2 cm. de espesor, i/p. de rodapié de 7 cm. del mismo material, i/rejuntado y limpieza, s/NTE-RSP-6.	
C04.037	M2	PELDAÑO PAVIMENTO EXTERIORES C/PERFIL	26,03
		Ml. Peldaño para acera formada por huella de baldosa de terrazo en relieve recibida con mortero de cemento M-40, borde de perfil de acero laminado PNL 40.40.4 y tabica con mortero de cemento M-40 fratasado.	
C04.038	M2	PELDAÑO PAVIMENTO EXTERIORES C/BORDILLO	26,03
		Ml. Peldaño para acera formada por huella de baldosa de terrazo en relieve recibida con mortero de cemento M-40, y tabica realizada con bordillo biselado de hormigón de 20x10 CM recogido con mortero de cemento M-40 .	
C04.039	M2	SOLADO TERRAZO 40x40 CM 64 TACOS S/S	19,32
		DE SOLADO CON BALDOSAS DE TERRAZO DE 40X40 CM. DE 64 TACOS, CON MARMOLINA DE GRANO MEDIO, RECIBIDAS CON MORTERO M-40 (1:6), INCLUSO NIVELADO CON CAPA DE ARENA DE 2 CM., DE ESPESOR MEDIO, FORMACION DE JUNTAS, ENLECHADO Y LIMPIEZA DEL PAVIMENTO; CONSTRUIDO SEGUN NTE/RST. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C04.040	M2	SOLADO TERRAZO 60x40cm GRANALLADA	26,29
		DE SOLADO CON BALDOSAS DE TERRAZO DE 60X40cm. GRANALLADA ANTIDESLIZANTE NEGRA O GRIS, RECIBIDAS CON MORTERO M-40 (1:6), INCLUSO NIVELADO CON CAPA DE ARENA DE 2 CM., DE ESPESOR MEDIO, FORMACION DE JUNTAS, ENLECHADO Y LIMPIEZA DEL PAVIMENTO; CONSTRUIDO SEGUN NTE/RST. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C04.041	M2	SOLADO BALD HGON PETREA 40x40 CM	22,55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D429283440978A4E4A352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B90311231A0726EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ
Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06
Página 81 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18

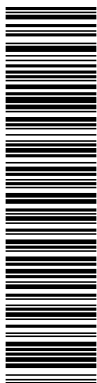


ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

		DE SOLADO CON BALDOSAS DE HORMIGON DE 40X40x3,5 CM. TIPO "PETREA", COLOR A ELEGIR POR LA DIRECCION FACULTATIVA, RECIBIDAS CON MORTERO M-40 (1:6), INCLUSO FORMACION DE JUNTAS, ENLECHADO Y LIMPIEZA DEL PAVIMENTO; CONSTRUIDO SEGUN NTE/RST. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C04.042	M2	SOLADO BALD HGON PETREA 30x30 CM	18,89
		DE SOLADO CON BALDOSAS DE HORMIGON DE 40X40x3,5 CM. TIPO "PETREA", COLOR A ELEGIR POR LA DIRECCION FACULTATIVA, RECIBIDAS CON MORTERO M-40 (1:6), INCLUSO FORMACION DE JUNTAS, ENLECHADO Y LIMPIEZA DEL PAVIMENTO; CONSTRUIDO SEGUN NTE/RST. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C04.043	M2	SOLADO BALD HGON PETREA 40x40 CM C/SOLERA	41,61
		DE SOLADO CON BALDOSAS DE HORMIGON DE 40X40x3,5 CM. TIPO "PETREA", COLOR A ELEGIR POR LA DIRECCION FACULTATIVA, RECIBIDAS CON MORTERO M-40 (1:6), SOBRE SOLERA DE HORMIGON H-150 Kg/cm2., T. MAX 20 MM. Y 15 CM. DE ESPESOR, INCLUSO FORMACION DE JUNTAS, ENLECHADO Y LIMPIEZA DEL PAVIMENTO; CONSTRUIDO SEGUN NTE/RST. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C04.044	M2	SOLADO BALD. MARMOL ABUJ. 40x40	42,09
		DE SOLADO CON BALDOSAS DE MARMOL BLANCO, CON TERMINACION ABUJARDADA, DE 40X40 CM. Y 3 CM. DE ESPESOR, RECIBIDAS CON MORTERO M-40 (1:6) INCLUSO NIVELADO CON CAPA DE ARENA DE 2 CM. DE ESPESOR MEDIO, ENLECHADO Y LIMPIEZA DEL PAVIMENTO; CONSTRUIDO SEGUN NTE/RSP-14. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C04.045	M2	SOLADO LOSA CUARCITA DOR 40x60x3	76,20
		DE SOLADO CON LOSAS DE PIEDRA NATURAL CUARCITA, DORADA, TIPO ROBLEDA DE EUROBOGAR O SIMILAR, DE 40X60 CM. Y 3 CM. DE ESPESOR, COLOCADAS SEGUN DETALLES DE PLANOS Y RECIBIDAS CON MORTERO M-40 (1:6). INCLUSO FORMACION DE JUNTAS, ENLECHADO Y LIMPIEZA DEL PAVIMENTO; CONSTRUIDO SEGUN NTE/RST. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C04.046	M2	SOLADO LOSA CUARCITA DOR 40x60x5	91,09
		DE SOLADO CON LOSAS DE PIEDRA NATURAL CUARCITA, DORADA, TIPO ROBLEDA DE EUROBOGAR O SIMILAR, DE 40X60 CM. Y 5 CM DE ESPESOR, COLOCADAS SEGUN DETALLES DE PLANOS Y RECIBIDAS CON MORTERO M-40 (1:6). INCLUSO P.P. DE PIEZAS DE CUARCITA GRIS DE 40x10x4 CM. DISPUESTAS SEGUN PLANOS, FORMACION DE JUNTAS, ENLECHADO Y LIMPIEZA DEL PAVIMENTO; CONSTRUIDO SEGUN NTE/RST. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C04.047	M2	SOLAD LOSA CUARCITA GRIS 40x60x3	76,20
		DE SOLADO CON LOSAS DE PIEDRA NATURAL CUARCITA, GRIS, TIPO ROBLEDA DE EUROBOGAR O SIMILAR, DE 40X60 CM. Y 3 CM. DE ESPESOR, COLOCADAS SEGUN DETALLES DE PLANOS Y RECIBIDAS CON MORTERO M-40 (1:6). INCLUSO FORMACION DE JUNTAS, ENLECHADO Y LIMPIEZA DEL PAVIMENTO; CONSTRUIDO SEGUN NTE/RST. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C04.048	M2	SOLAD LOSA CUARCITA GRIS 40x60x5	86,29

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D4293440979A4E4A352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C35291B90311231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D4283440978A4E4352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B90311231A0726E0C68931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
 Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

		DE SOLADO CON LOSAS DE PIEDRA NATURAL CUARCITA, GRIS, TIPO ROBLEDA DE EUROBOGAR O SIMILAR, DE 40X60 CM. Y 5 CM. DE ESPESOR, COLOCADAS SEGUN DETALLES DE PLANOS Y RECIBIDAS CON MORTERO M-40 (1:6). INCLUSO FORMACION DE JUNTAS, ENLECHADO Y LIMPIEZA DEL PAVIMENTO; CONSTRUIDO SEGUN NTE/RST. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C04.049	M2	PAVIM. ADOQ. HGON. 10x20x6 CM.	19,38
		DE PAVIMENTO DE ADOQUINES DE HORMIGON VIBRADO DE COLOR, DE DIMENSIONES 10X20X6 CM., COLOCADO SOBRE BASE DE ARENA LAVADA GRUESA DE 4 CM. DE ESPESOR MEDIO, EXTENDIDA, NIVELADA, HOMOGENIZADA Y CONFINADA, NIVELADO Y COMPACTADO DEL PAVIMENTO CON VIBRADOR DE PLACA, SELLADO DE LAS JUNTAS CON ARENA FINA Y VIBRADO FINAL. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C04.050	M2	PAVIM. ADOQ. HGON. 40x20x6 CM.	26,08
		DE PAVIMENTO DE ADOQUINES DE HORMIGON VIBRADO DE COLOR, DE DIMENSIONES 40X20X6 CM., COLOCADO SOBRE BASE DE ARENA LAVADA GRUESA DE 4 CM. DE ESPESOR MEDIO, EXTENDIDA, NIVELADA, HOMOGENIZADA Y CONFINADA, NIVELADO Y COMPACTADO DEL PAVIMENTO CON VIBRADOR DE PLACA, SELLADO DE LAS JUNTAS CON ARENA FINA Y VIBRADO FINAL. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C04.051	M2	PAVIM. ADOQ. HGON GRANALLADO. 40x20x6 CM.	34,40
		DE PAVIMENTO DE ADOQUINES DE HORMIGON VIBRADO DE COLOR, DE DIMENSIONES 40X20X6 CM., COLOCADOS SOBRE CAPA DE MORTERO M-80 (1:4) EN SECO DE ESPESOR MEDIO, EXTENDIDA, NIVELADA, HOMOGENIZADA Y CONFINADA, NIVELADO Y COMPACTADO DEL PAVIMENTO CON VIBRADOR DE PLACA, SELLADO DE LAS JUNTAS CON ARENA FINA Y VIBRADO FINAL. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C04.052	M2	PAV.ADOQ.HORM. RECTO GRIS 20x10x8	26,35
		Pavimento de adoquín prefabricado de hormigón bicapa en color gris, de forma rectangular de 20x10x8 cm., colocado sobre cama de arena de río, rasanteada, de 3/4 cm. de espesor, dejando entre ellos una junta de separación de 2/3 mm. para su posterior relleno con arena caliza de machaqueo, i/recebado de juntas, barrido y compactación, a colocar sobre base firme existente, no incluido en el precio, compactada al 100% del ensayo proctor.	
C04.053	M2	PAV.ADOQ.HORM. RECTO GRIS 20x10x8	28,35
		Pavimento de adoquín prefabricado de hormigón bicapa en color gris, de forma rectangular de 20x10x8 cm., colocado sobre capa de mortero M80 (1:4), de espesor medio, dejando entre ellos una junta de separación de 2/3 mm. para su posterior relleno con arena caliza de machaqueo, i/recebado de juntas, y barrido, a colocar sobre base firme existente.	
C04.054	M2	PAV ADOQ HGON GRANALL 10x20x6 CM	27,70
		DE PAVIMENTO DE ADOQUINES DE HORMIGON VIBRADO, COLOR GRIS, CON ACABADO GRANALLADO, DE DIMENSIONES 10x20x6 CM., DISPUESTOS SEGUN DETALLES DE PLANOS Y COLOCADOS SOBRE CAPA DE MORTERO M-80 (1:4) EN SECO. INCLUSO SELLADO DE JUNTAS CON ARENA FINA, COMPACTADO Y LIMPIEZA DEL PAVIMENTO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C04.055	M2	PAV ADOQ HGON GRANALL 10x20x6 CM	27,70

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
Página 83 de 110

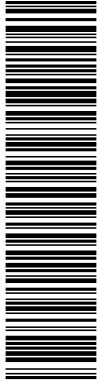
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18

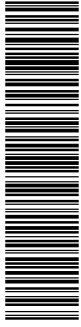


ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

		DE PAVIMENTO DE ADOQUINES DE HORMIGON VIBRADO, COLOR GRIS, CON ACABADO GRANALLADO, DE DIMENSIONES 10x20x6 CM., DISPUESTOS SEGUN DETALLES DE PLANOS Y COLOCADOS SOBRE CAPA DE MORTERO M-80 (1:4) EN SECO. INCLUSO SELLADO DE JUNTAS CON ARENA FINA, COMPACTADO Y LIMPIEZA DEL PAVIMENTO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C04.056	M2	PAV ADOQ HGON GRANIT 10x20x7 CM.	29,93
		DE PAVIMENTO DE ADOQUINES DE HORMIGON VIBRADO DE COLOR, DE DIMENSIONES 10X20X7 CM., CON CAPA DE HUELLA CON ARIDOS DE NATURALEZA GRANITICA Y SILICIEA, DE LA CASA "PAVIMENT MATA S.A." O SIMILAR, DISPUESTOS SEGUN DETALLES DE PLANOS Y COLOCADOS SOBRE CAPA DE MORTERO M-80 (1:4) EN SECO. INCLUSO ENLECHADO CON MORTERO (1:1) Y LIMPIEZA DEL PAVIMENTO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C04.057	M2	PAVIM PIEZA ADOQ GRAN 10x10x12CM	116,13
		DE PAVIMENTO DE ADOQUIN DE GRANITO DE 10X10 CM. Y 12 CM. DE ALTURA, SERRADO EN TODAS SUS CARAS, LABRADO Y ABUJARDADO FINO EN SU CARA SUPERIOR, COLOCADO A CARTABON O LINEA SEGUN PROYECTO, ASENTADO SOBRE CAPA DE MORTERO M-80 (1:4) EN SECO, INCLUSO P.P. DE ENLECHADO CON MORTERO (1:1) Y AVITOLADO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C04.058	M2	SOLAD BALD. GRANITO 40x40X3 GRIS	91,77
		DE SOLADO CON BALDOSAS DE GRANITO 40X40 CM. Y 3 CM. DE ESPESOR, SERRADAS EN TODAS SUS CARAS, LABRADA Y ABUJARDADA FINA EN SU CARA SUPERIOR, COLOCADAS A CARTABON O LINEA SEGUN PROYECTO, RECIBIDAS CON MORTERO M-40 (1:6), INCLUSO FORMACION DE JUNTAS, ENLECHADO Y LIMPIEZA DEL PAVIMENTO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C04.059	M2	SOLAD BALD. GRANITO 40x40X3 ROSA	94,46
		DE SOLADO CON BALDOSAS DE GRANITO 40X40 CM. Y 3 CM. DE ESPESOR, ROSA PORRIÑO, SERRADAS EN TODAS SUS CARAS, LABRADA Y ABUJARDADA FINA EN SU CARA SUPERIOR, COLOCADAS A CARTABON O LINEA SEGUN PROYECTO, RECIBIDAS CON MORTERO M-40 (1:6), INCLUSO FORMACION DE JUNTAS, ENLECHADO Y LIMPIEZA DEL PAVIMENTO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C04.060	M2	SOLADO BALD. GRANITO 50x50X3 CM.	93,05
		DE SOLADO CON BALDOSAS DE GRANITO 50X50 CM. Y 3 CM. DE ESPESOR, SERRADAS EN TODAS SUS CARAS, LABRADA Y ABUJARDADA FINA EN SU CARA SUPERIOR, COLOCADAS A CARTABON O LINEA SEGUN PROYECTO, RECIBIDAS CON MORTERO M-40 (1:6), INCLUSO FORMACION DE JUNTAS, ENLECHADO Y LIMPIEZA DEL PAVIMENTO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C04.061	M2	PAV. PIEZAS GRANITO 80x40X4 CM.	109,40
		DE PAVIMENTO DE PIEZAS DE GRANITO 80X40 CM. Y 4 CM. DE ESPESOR, EN DOS TONOS, GRIS Y ROSA PORRIÑO, SERRADAS EN TODAS SUS CARAS, LABRADA Y ABUJARDADA FINA EN SU CARA SUPERIOR, COLOCADAS A SOGA SEGUN DETALLES DE PLANOS, RECIBIDAS CON MORTERO M-40 (1:6), INCLUSO FORMACION DE JUNTAS, ENLECHADO Y LIMPIEZA DEL PAVIMENTO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C04.062	M2	APLAC. PIEZAS GRANITO 80x40X2 CM	120,10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18.9BBDC498147D42983440978A4E41352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B9031231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
Página 84 de 110

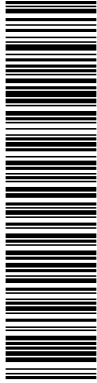
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18

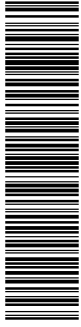


ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

		DE APLACADO CON PIEZAS DE GRANITO DE DIMENSIONES MINIMAS 80X40 CM. Y 2 CM. DE ESPESOR, SERRADA EN TODAS SUS CARAS Y CORTADA AL HILO EN SU CARA VISTA, RECIBIDAS CON MORTERO M-40 (1:6), INCLUSO GAVILLAS DE FIJACION CON RESINA EPOXI, REJUNTADO Y LIMPIEZA. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C04.063	M2	PIEZA GRANITO 50x25 CM. Y 80 CM.	109,97
		DE PIEZA DE GRANITO DE 50X25 CM. DE SECCION Y 80 CM. DE LONGITUD MINIMA, SERRADA EN TODAS SUS CARAS Y LABRADA Y ABUJARDADA FINA EN SUS CARAS VISTAS, CON LOS BORDES BISELADOS, ASENTADA SOBRE MORTERO DE CEMENTO Y RESINA EPOXI, ANCLADA A LA FABRICA MEDIANTE REDONDOS DE ACERO INOXIDABLE FIJADOS A LA PIEZA CON TALADRO Y RESINA EPOXI, REJUNTADO Y LIMPIEZA. INCLUSO COLOCACION CON CAMION GRUA. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	
C04.064	M2	PAVIMENTO HORMIGON E=15 CM.	14,57
		M2. Pavimento de 15 cm. de espesor con hormigón en masa, vibrado, de resistencia característica HM-20 Kg/cm2., tamaño máximo 40 mm. y consistencia plástica, acabado con textura superficial ranurada, para calzadas.	
C04.065	M2	PAVIMENTO HORMIGON E=20 CM.	19,14
		M2. Pavimento de 20 cm. de espesor con hormigón en masa, vibrado, de resistencia característica HM-20 Kg/cm2., tamaño máximo 40 mm. y consistencia plástica, acabado con textura superficial ranurada, para calzadas.	
C04.066	M2	PAVIMENTO CALZADA IMPRESO 15CM	35,36
		M2. de calzada de hormigón impreso "in situ" de 15cm de espesor formado por hormigón HM-20 y RODASOL impreso.	
C04.067	M2	PAVIMENTO HORMIGON "IN SITU"	25,49
		DE PAVIMENTO DE HORMIGON "IN SITU" COLOREADO EN MASA, DE 40 MM. DE ESPESOR, EJECUTADO SOBRE LA SOLERA DE HORMIGON EN MASA DEL ACERADO Y CON DESPIECES REALIZADOS CON PLETINA DE ALUMINIO DE 40X40 MM. EMBEBIDA EN EL HORMIGON, SEGUN DETALLE DE PLANOS. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C04.068	M2	TRATAM. SUPERF. PAVIM. HORM.	22,47
		DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DE PAVIMENTO DE HORMIGON CON EL SISTEMA PAVIPRINT, TEXTURA Y COLOR A ELEGIR POR LA DIRECCION FACULTATIVA, COMPRENDIENDO: COLOCACION, EXTENDIDO Y ALISADO DEL HORMIGON. INCLUSO SUMINISTRO Y APLICACION DEL COLOR ENDURECEDOR, ADITIVOS, APLICACION DEL POLVO LIBERADOR Y TEXTURADO DEL HORMIGON, CORTE DE JUNTAS DE RETRACCION, LIMPIEZA DEL HORMIGON Y ENDURECEDOR-RESINA DE SUPERFICIE Y P.P DE CENEFAS. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C04.069	M2	PAVIMENTO HORMIGON MONOLITICO	28,55
		DE PAVIMENTO DE HORMIGON MONOLITICO ACABADO EN ARIDO VISTO, TIPO PARBRON-LAV O SIMILAR. COLOR A ELEGIR POR LA DIRECCION FACULTATIVA. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C04.070	M2	LOSA HORM. PREF. BLANCO 60x120x8	219,82
		DE LOSA DE HORMIGON PREFABRICADO, EN COLOR BLANCO, DE DIMENSIONES 60x120x8 CM. CON TEXTURA LISA ANTIDESLIZANTE, RECIBIDA CON MORTERO M-40 (1:6). MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	
C04.071	UD	ELEMENTO VADO PEATONES GRANITO	1.523,87



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D4293440979A4E4352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B90311231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
Página 85 de 110

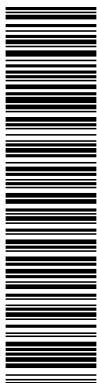
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18

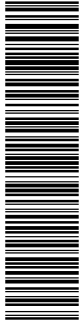


ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

		DE ELEMENTO DE VADO PARA PEATONES, MODELO R-90 RAMBLA DE CATALUÑA 120-122 DE "VALSAN BARCELONA STONES" O SIMILAR, FORMADO POR PIEZAS DE GRANITO, CON RAMPAS DE SECCION 121,8x40x6 CM. Y BORDES LATERALES DE 40 CM. DE ANCHO, RECIBIDAS CON MORTERO M-80 (1:4). INCLUSO, ENLECHADO Y LIMPIEZA DEL PAVIMENTO, EJECUTADO SEGUN DETALLE DE PLANOS. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	
C04.072	M2	REPARAC. DE PAVIMENTO C/MORTERO MASTER EMACO T1100 TIX O SIMILAR	97,15
		REPACION DE PAVIMENTO EN AREAS PUBLICAS, MEDIANTE APLICACION MANUAL DE MORTERO TIXOTROPICO DE FRAGUADO RAPIDO Y CONSISTENCIA PLASTICA, MASTEREMACO T 1100 TIX "BASF" O SIMILAR, CON UNA RESISTENCIA A COMPRESION A 28 DIAS MAYOR O IGUAL A 86 N/mm² Y UN MODULO DE ELASTICIDAD MAYOR O IGUAL 35000 N/mm², CLASE R-4 SEGUN UNE-EN 1504-3 EN CAPA DE 20mm DE ESPESOR MEDIO.	
C05		ALBAÑILERIA FABRICA Y CANTERIA	
C05.001	M3	MAMPOSTERIA GAVIONADA	87,57
		DE MAMPOSTERIA GAVIONADA EJECUTADA CON GAVIONES DE 3M. DE LONGITUD, 1 ó 1,5 M. DE ALTURA Y 1 ó 1,5 M. DE ANCHURA (SEGUN DETALLE DE PLANOS), MALLA EXAGONAL DE TRIPLE TORSION GALVANIZADA 10X8CM (DIAGONAL Y DISTANCIA ENTRE CARAS RESPECTIVAMENTE) Y ALAMBRE DE 2,7MM., (TIPO BIANCHINI O SIMILAR); RELLENO DE GRAWACA 20 CM. DE DIAMETRO MEDIO, CAREADA MANUALMENTE LOS 30 CM. EXTERIORES; INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE COSIDO Y ATIRANTADO CON ALAMBRES GALVANIZADOS Y REFORZADOS, ENCOFRADO METALICO DE LOS GAVIONES DURANTE SU RELLENO Y DESENCOFRADO POSTERIOR. MEDIDO EL VOLUMEN REALMENTE EJECUTADO.	
C05.002	M3	MAMPOS. ORDIN.GRANITO 1 C/VRTA	272,82
		M3. Mampostería ordinaria a una cara vista de piedra de granito, en cualquier tipo de fábrica y espesor recibida con mortero de cemento 1/6, i/puesta de la piedra a pie de obra, rejuntado y limpieza de la misma, según NTE-EFP-6.	
C05.003	M3	MAMPOST.ORDINA.CALIZA 1 C/VRTA	219,00
		M3. Mampostería ordinaria a una cara vista de piedra caliza, en cualquier tipo de fábrica y espesor recibida con mortero de cemento 1/6, i/puesta de la piedra a pie de obra, rejuntado y limpieza de la misma, según NTE-EFP-6.	
C05.004	M2	MAMP.ORD.CALIZA HASTA 45cm	108,19
		M2. Mampostería a una cara vista de piedra caliza, en cualquier tipo de fábrica y espesor hasta 45cms. colocada con junta y recibida con mortero de cemento 1/6, incluso puesta de la piedra a pie de obra y limpieza de la misma, según NTE-EFP-6.	
C05.005	M3	MAMPOST.ORDIN.CALIZA 2 C/VTAS	256,67
		M3. Mampostería ordinaria a dos caras vistas de piedra caliza, en cualquier tipo de fábrica y espesor recibida con mortero de cemento 1/6, i/puesta de la piedra a pie de obra, rejuntado y limpieza de la misma, según NTE-EFP-6.	
C05.006	M3	MAMPOS. LAJAS PIZARRA A HUESO	398,82



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18.9BBDC498147D4283440978A4E4A352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C35291B9031231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
Página 86 de 110

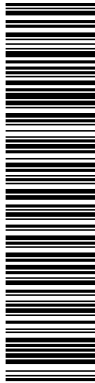
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

		M3. Mampostería de lajas de pizarra negra con un corte natural recto, a una cara vista, en cualquier tipo de fábrica y espesor colocada a hueso recibida con mortero de cemento sin apreciarse en el exterior, incluso puesta de la piedra a pie de obra, y limpieza de la misma, según NTE-EFP-6.	
C05. 007	M3	MAMPOS. LAJAS PIZARRA 1 C/JUNTA	351,58
		M3. Mampostería de lajas de pizarra negra con un corte natural recto, a una cara vista, en cualquier tipo de fábrica y espesor colocada con junta y recibida con mortero de cemento, incluso puesta de la piedra a pie de obra, y limpieza de la misma, según NTE-EFP-6.	
C05. 008	M2	REVEST. TALUD PIEDRA CALIZA	56,54
		DE REVESTIMIENTO DE TALUD DE TIERRAS CON PIEDRA CALIZA MARGOSA, RECIBIDA SOBRE BASE DE HORMIGON HM-20 DE 10 CM. DE ESPESOR Y MORTERO BASTARDO EN JUNTAS, CAREADA A UNA CARA. INCLUSO REJUNTADO Y LIMPIEZA DEL PARAMENTO. MEDIDA LA SUPERFICIE EN PROYECCION HORIZONTAL.	
C05. 009	M2	CHAPA.PIEDRA CALIZA CON JUNTA	50,10
		M2. Chapado de piedra caliza de 7 cm. a 10cm. de espesor total, con junta, recibido con mortero de cemento blanco y arena de río 1/4, i/rejuntado a punta de paleta y limpieza, según NTE-EFP.	
C05. 010	M2	CHAPA.PIEDRA CALIZA A HUESO	79,25
		M2. Chapado de piedra caliza de 7 cm. a 10cm. de espesor total, a hueso, recibido con mortero de cemento y arena de río 1/4, y limpieza, según NTE-EFP.	
C05. 011	M2	CHAPA.PIEDRA PIZARRA CON JUNTA	87,70
		M2. Chapado de piedra de pizarra de 7 cm. a 10cm. de espesor total, con junta, recibido con mortero de cemento y arena de río 1/4, i/rejuntado a punta de paleta y limpieza, según NTE-EFP.	
C05. 012	M2	CHAPA.PIEDRA PIZARRA A HUESO	87,71
		M2. Chapado de piedra de pizarra de 7 cm. a 10cm. de espesor total, a hueso, recibido con mortero de cemento y arena de río 1/4, y limpieza, según NTE-EFP.	
C05. 013	M2	CHAPA.PIEDRA GRANITICA CON JUNTA	51,20
		M2. Chapado de piedra granítica de 7 cm. a 10cm de espesor total, con junta, recibido con mortero de cemento y arena de río 1/4, i/rejuntado a punta de paleta y limpieza, según NTE-EFP.	
C05. 014	M2	CHAPA.PIEDRA GRANITICA A HUESO	81,09
		M2. Chapado de piedra granítica de 7 cm. a 10cm. de espesor total, a hueso, recibido con mortero de cemento y arena de río 1/4, y limpieza, según NTE-EFP.	
C05. 015	M2	CHAPA.PIED.GRAN.IRREG.ABUJARDADA	79,54
		M2. Chapado en piedra granítica de forma irregular, con un espesor total de 7 a 10 cm. con acabado abujardado a una cara, imitación sillería, con junta recibido con mortero de cemento y arena de río 1/4, i/ rejuntado a punta de paleta y limpieza posterior según NTE-EFP.	
C05. 016	M2	FAB.BLOQ.HOR.GRIS 40x20x20 cm	34,11
		M2. Fábrica de bloques de hormigón color gris de medidas 40x20x20 cm., para terminación posterior, i/relleno de hormigón HM-20 y armadura en zona según normativa y recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, i/p.p. de piezas especiales, roturas,aplomados, mivclados y limpieza todo ello según NTE-FFB-6.	
C05. 017	UD.	FAB. PILAR BLOQUE HORMG. 4 C/VISTA COLOR 40X40X20cm	70,90



DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
Página 87 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

		M2. Fábrica de pilar con bloques de hormigón color de medidas 40x40x20 cm., con todas sus caras vistas, i/relleno de hormigón HM-20 y armadura en zona según normativa y recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, i/p.p. de piezas especiales, roturas, aplomados, nivelados y limpieza todo ello según NTE-FFB-6.	
C05. 018	UD.	CORONACION DE PILAR DE BLOQUE HORMG. TIPO PIRAMIDE	39,43
		colocacion de pieza de coronacion de pilar de bloques color recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, i/p.p. de piezas especiales, roturas, aplomados, nivelados y limpieza todo ello según NTE-FFB-6.	
C05. 019	M2	FAB.BLOQ. LAREDO COL. 2C/VTA	57,76
		M2. Fábrica de bloques de hormigón Mod. Laredo color Salamanca de medidas 40x20x15 cm., ejecutado a dos caras vistas, i/relleno de hormigón HM-20 y armadura en zona según normativa y recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, i/p.p. de piezas especiales, roturas, nivelado, aplomado, llagueado y limpieza todo ello según NTE-FFB-6.	
C05. 020	M2	FAB.BL.CASTILLA B.FACOSA 2C/VTA	67,56
		M2. Fábrica de bloques de hormigón FACOSA Mod. ITALIA color blanco de medidas 40x20x20 cm., ejecutado a dos caras vistas, i/relleno de hormigón H-150 y armadura en zona según normativa y recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, i/p.p. de piezas especiales, rotura, nivelado, aplomado, llagueado y limpieza todo ello según NTE-FFB-6.	
C05. 021	M2	FABRICA 20CM BL.H.C.HGON.C.V.	44,33
		DE FABRICA DE 20 CM. DE ESPESOR, CON BLOQUE HUECO DE CARGA DE HORMIGON BLANCO, A CARA VISTA, RECIBIDO CON MORTERO M-40 (1:6) CON PLASTIFICANTE, INCLUSO AVITOLADO DE JUNTAS Y LIMPIEZA DEL PARAMENTO; CONSTRUIDA SEGUN NTE/FFB-10.	
C05. 022	ML	ALBARDILLA PREFAB. HORMIGON SPLIT COLOR	8,80
		ALBARDILLA PREFABICADA DE HORMIGON SPLIT DE COLOR BLANCO, PARA CUBRICIÓN DE MUROS, EN PIEZAS DE 40X20X5cm, RECIBIDA CON MORTERO DE CEMENTO INDUSTRIAL COLOR BLANCO, Y REREJUNTADO ENTRE PIEZAS Y EN SU CASO DE LA UNIONES DE LOS MUROS CON MORTERO DE JUNTAS ESPECIALES PARA PREFAB. DE HORMIGON.	
C05. 023	M2	FAB.BLOQ. SARDINEL B. 2C/VTA	52,10
		M2. Fábrica de bloques de hormigón sardinel blanco de medidas 40x20x20 cm., ejecutado a una cara vista, i/relleno de hormigón HM-20 y armadura en zona según normativa y recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, i/p.p. de piezas especiales, roturas, aplomados, nivelado, llagueado, y limpieza todo ello según NTE-FFB-6.	
C05. 024	M2	MURO BLOQ.H.ARM.40x20x30	57,16
		M2. Muro de bloques huecos de hormigón gris FACOSA de 40x20x30 cm., para posterior terminación, i/armadura vertical formada por 4 redondos de D=12 mm. por cada ml y armadura horizontal formada por 2 redondos de D=6 mm. por cada fila de bloques, rellenado con hormigón HM-20 Kg/cm2 Tmáx. 20 mm. y recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, i/vertido, colocación, vibrado y rejuntado según NTE-FFB-6.	
C05. 025	M2	MURO BLOQ.H.ARM.40x20x20	57,96

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D4293440978A4E4M35C108CF AC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C35291B90311231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
Página 88 de 110

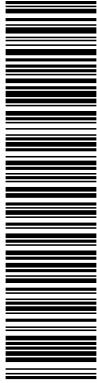
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18

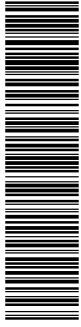


ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

		M2. Muro de bloque huecos FACOSA de hormigón gris de 40x20x20, para posterior terminación, incluso armadura vertical formada por 4 redondos de D=12mm. por cada ml., y armadura horizontal formada por dos redondos de D=6mm. por cada fila de bloques, relleno con hormigón H-175 Tmáx.20mm. y recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, vertido, colocado, vibrado y rejuntado, según NTE-FFB-6.	
C05. 026	M2	MURO BLOQ. H.ARM.40X20X15	55,96
		M2. Muro de bloques huecos de hormigón FACOSA gris de 40x20x15 cm., para posterior terminación, i/armadura vertical formada por 4 redondos de D=12 mm. por cada ml y armadura horizontal formada por 2 redondos de D=6 mm. por cada fila de bloques, relleno con hormigón HM-20 Kg/cm2 Tmáx. 20 mm. y recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, i/vertido, colocación, vibrado y rejuntado según NTE-FFB-6.	
C05. 027	M2	FAB. 1 PIE L. PERF. P/REV. M-40	39,98
		DE FABRICA DE UN PIE DE ESPESOR, CON LADRILLO PERFORADO PARA REVESTIR, RECIBIDA CON MORTERO M-40 (1:6) CON PLASTIFICANTE; CONSTRUIDA SEGUN NORMA MV-201 Y NTE/FFL. MEDIDA DEDUCIENDO HUECOS MAYORES DE 3.00 M2.	
C05. 028	M2	FAB 1 1/2 PIE L. PERF P/REV M-40	59,96
		DE FABRICA DE UN PIE Y MEDIO DE ESPESOR, CON LADRILLO PERFORADO PARA REVESTIR, RECIBIDA CON MORTERO M-40 (1:6) CON PLASTIFICANTE; CONSTRUIDA SEGUN NORMA MV-201 Y NTE/FFL. MEDIDA DEDUCIENDO HUECOS MAYORES DE 3.00 M2.	
C05. 029	M2	FABRICA 1 1/2 PIE LADRILLO CARA VISTA	109,43
		DE FABRICA DE UN PIE Y MEDIO DE ESPESOR A DOS CARAS VISTAS, CON LADRILLO PERFORADO A CARA VISTA HIDROFUGADO DE LA CASA MALPESA MODELO SEVILLA, O SIMILAR, RECIBIDA CON MORTERO M-40 (1:6) CON PLASTIFICANTE, DEJANDO UNA LLAGA DE 2 MM., INCLUSO AVITOLADO DE JUNTAS Y LIMPIEZA DE PARAMENTOS. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C05. 030	M2	FAB.LADRILLO 1 p. HUECO DOBLE	36,26
		M2. Fábrica de 1 pie de espesor de ladrillo hueco doble de 25x12x9 cm., sentado con mortero de cemento (CEM II-A/P 32,5R) y arena de río 1/6 (M-40) para posterior terminación, i/p.p. de roturas, replanteo, aplomado y nivelación según NTE-FFL y MV-201.	
C05. 031	M2	FAB.LADRILLO 1/2 p.HUEC.DOBLE	18,71
		M2. Fábrica de 1/2 pie de espesor de ladrillo hueco doble de 25x12x9 cm., sentado con mortero de cemento (CEM II-A/P 32,5R) y arena de río 1/6 (M-40) para posterior terminación, i/p.p. de replanteo, aplomado y nivelación según NTE-FFL y MV-201.	
C05. 032	M1	MOCHETA 24X12CM.	25,24
		M1. Realización de mocheta de 24x12cm. con ladrillo hueco doble de 24x12x9cm. recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, adosada a muro de cualquier tipo, i/realización de enjarjes y trabas, remates, cortes, replanteo, aplomado y nivelación, según NTE-FFL, y MV-201.	
C05. 033	M2	FAB.LADR.D.HUECO PARED 15cm.	53,32
		M2. Fábrica de 15 cm. de espesor de ladrillo hueco doble de 29x14x10 cm., sentado con mortero de cemento (CEM II-A/P 32,5R) y arena de río 1/6(M-40) para posterior terminación, i/p.p. de roturas, replanteo, aplomado y nivelación según NTE-FFL y M-201.	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18-9BBDC498147D4283440978A4E4A4352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C3291B903121A0796EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
Página 89 de 110

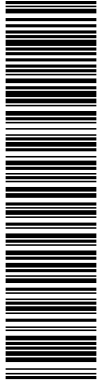
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18

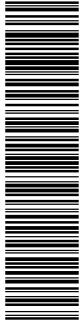


ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

C05. 034	M2	FAB.LADR PERFORADO 7 cm.1 pie	52,17
		M2. Fábrica de 1 pie de espesor de ladrillo perforado de 24x12x7 cm., sentado con mortero de cemento (CEM II-A/P 32,5R) y arena de río 1/6 (M-40) para posterior terminación, i/p.p. de replanteo, roturas, aplomado y nivelación según NTE-FFL y MV-201.	
C05. 035	MI	PILAR 1 1/2 p LADR. TOSCO 7 cm.	89,91
		ML. Pilar de ladrillo tosco de 24x12x7 cm., de 1 1/2 pie de espesor, hasta una altura máxima de 3,50 m, sentado con mortero de cemento (CEM II-A/P 32,5R) y arena de río 1/6 (M-40), i/p.p. aplomado, nivelación, llagueado, cortes, remates, piezas especiales y limpieza, s/ NTE-FFL y MV-201	
C05. 036	M2	F.CAPUCHINA 1/2p.PRES+1/2p.MZ	116,98
		M2. Fábrica de ladrillo a la capuchina formada por dos muros, el exterior de 1/2 pie de ladrillo prensado rojo de 24x12x5 cm., recibido con mortero bastardo de cemento (II-B/45A) y arena de río 1/16, enfoscado interiormente con mortero de cemento y arena de río 1/4, cámara de aire de 6 cm. y el interior de fábrica de 1/2 pie de ladrillo perforado de 7 cm. sentado con mortero de cemento (II-Z/35A) y arena de río 1/6,(M-40), i/p.p. de aplomado, nivelación, llagueado, cortes, remates y piezas especiales, según NTE-FFL y MV-201.	
C05. 037	M2	F.CAPUCHINA DOS 1/2p MACIZO-7	51,97
		M2. Fábrica de ladrillo a la capuchina formada por dos muros de 1/2 pie de ladrillo perforado tosco de 25x12x7 cm. sentados con mortero de cemento (II-Z/35A) y arena de río 1:6 (M-40), el exterior enfoscado interiormente con mortero de cemento y arena de río 1/4, y separados por una cámara de aire de 6 cm., i/p.p. de aplomado, nivelación, cortes, remates y piezas especiales, según NTE-FFL y MV-201.	
C05. 038	M2	FAB 1/2 p. H/D. + TABIQUE H/S	38,32
		M2. Cerramiento de fachada formado por fabrica de 1/2 pie de espesor de ladrillo hueco doble de 25x12x9 cm., sentada con mortero de cemento (II-Z/35A), y arena de río 1:6 (M-40), enfoscado interiormente con mortero de cemento y arena de río 1:4, cámara de aire de 5 cm. y tabique de ladrillo hueco sencillo, recibido con mortero de cemento (II-Z/35A) y arena de río 1:6 (M-40), i/p.p. aplomado, nivelación, roturas, remates y piezas especiales, s/NTE-FFL, PTL y MV-201.	
C05. 039	M2	FAB 1/2H.DOUBLE + TABICON H/D	43,45
		M2. Cerramiento de fachada formado por fabrica de 1/2 pie de espesor de ladrillo hueco doble de 25x12x9 cm., sentada con mortero de cemento (II-Z/35A), y arena de río 1:6 (M-40), enfoscado interiormente con mortero de cemento y arena de río 1:4, cámara de aire de 5 cm. y tabicón de ladrillo hueco doble, sentado con mortero de cemento (II-Z/35A) y arena de río 1:6 (M-40), i/p.p. aplomado, nivelación, roturas, remates y piezas especiales, s/NTE-FFL, PTL y MV-201.	
C06		ALBAÑILERIA TABIQUERIA	
C06. 001	M2	CITARA L. PERF.P/REV. M-40 1:6	
		DE CITARA DE LADRILLO PERFORADO PARA REVESTIR, RECIBIDA CON MORTERO M-40 (1:6) CON PLASTIFICANTE; CONSTRUIDA SEGUN NORMA MV-201 Y NTE/PTL. MEDIDA DEDUCIENDO HUECOS MAYORES DE 3.00 M2.	
C06. 002	MI	SARDINEL LADR.MAC.MAN.29x14x5	29,36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18.9BBDC498147D42983440978A4E4M352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C3C2921B9031231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
Página 90 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

		Ml. Fábrica de ladrillo cara vista, con ladrillo macizo manual de 29x14x5 cm.,colocado a sardinel de 1 pié de espesor, sentado con mortero de cemento y arena de río 1/6 (M-40), i/p.p. de replanteo, aplomado, nivelación, llagueado, cortes, remates y piezas especiales, según NTE-FFL.	
C06. 003	M2	FORM. PTE. 0.60 M TABIC.T.RASILL	20,32
		DE FORMACION DE PENDIENTE DE 0.60 M. DE ALTURA MEDIA FORMADA POR: TABICONES ALIGERADOS SEPARADOS 1.00 M., DE LADRILLO GAFA Y TABLERO DE RASILLON RECIBIDOS CON MORTERO M-40 (1:6). INCLUSO P.P. DE LIMAS CONSTRUIDAS CON CITARA ALIGERADA DE LADRILLO GAFA RECIBIDA CON MORTERO M-40 (1:6); CONSTRUIDA SEGUN NTE/QT. MEDIDA EN PROYECCION HORIZONTAL.	
C06. 004	ML	FORMACION DE PELDAÑO CON L.H.	10,82
		DE FORMACION DE PELDAÑO CON LADRILLO HUECO, RECIBIDO CON MORTERO M-40 (1:6). MEDIDA SEGUN LA LONGITUD DE LA ARISTA DE INTERSECCION ENTRE HUELLA Y TABICA.	
C06. 005	M2	TABIQUE LADRILLO H/S C/CEMENT	14,40
		M2. Tabique de ladrillo hueco sencillo 25x12x4 cm. recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, i/ replanteo, roturas, humedecido de las piezas y limpieza, s/NTE-PTL.	
C06. 006	M2	TABIQUE LADRILLO H/S C/YESO	15,29
		M2. Tabique de ladrillo hueco sencillo 25x12x4 cm. recibido con pasta de yeso negro, i/ replanteo, roturas, humedecido de las piezas y limpieza, s/NTE-PTL.	
C06. 007	M2	TABIQUE ALIGERADO H/SENCILLO	13,27
		M2. Tabique palomero de ladrillo hueco sencillo 25x12x4 cm. recibido con pasta de yeso negro, i/ replanteo, roturas, humedecido de las piezas y limpieza, s/NTE-PTL.	
C06. 008	M2	TABICON LADR. H/D 25x12x9 cm.	19,54
		M2. Tabique de ladrillo hueco doble 25x12x9 cm. recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, i/ replanteo, roturas, humedecido de las piezas y limpieza, s/NTE-PTL.	
C06. 009	M2	TABICON ALIGERADO H/DOBLE	16,34
		M2. Tabique palomero de ladrillo hueco doble 25x12x9 cm. recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, i/ replanteo, roturas, humedecido de las piezas y limpieza, s/NTE-PTL.	
C06. 010	M2	TABICON L.DOBLE HUECO P 10 cm	19,22
		M2. Tabicón de ladrillo doble hueco de 29x14x10 cm., para revestir, recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, i/ replanteo, roturas, humedecido de piezas y limpieza, s/NTE-PTL.	
C06. 011	M2	DOBLE TABICON 10 cm.+CAMARA	38,44
		M2. Formación de doble tabique realizado con ladrillo hueco doble de 29x14x10 cm, recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, con cámara de aire intermedia, i/p.p. de replanteo, roturas, humedecido de las piezas y limpieza según NTE-PTL.	
C06. 012	M2	PARED D.H.15+TABIQUE 4 cm.	71,34
		M2. Doble cerramiento realizado por fábrica de ladrillo doble hueco de 29x14x10 cm.con cámara de aire, y tabique interior de supermahón de 50x20x5 cm., sentado con mortero de cemento y arena de río 1/6, i/p.p. de replanteo, roturas, humedecido de las piezas y limpieza según NTE-PTL.	
C06. 013	M2	TABIQUE RASILLON 30x15x4 cm.	17,38

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ
Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06
Página 91 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

		M2. Tabique de rasillón dimensiones 30x15x4 cm, recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, i/p.p de replanteo, nivelado, humedecido de las piezas, roturas y medios auxiliares y de seguridad necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, según NTE-PTL.	
C06. 014	M2	TABIQUE RASILLON 30X15X7 cm.	16,39
		M2. Tabique de rasillón dimensiones 30x15x7 cm, recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6 i/p.p de replanteo, nivelado, humedecido de las piezas, roturas y medios auxiliares y de seguridad necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, según NTE-PTL.	
C06. 015	M2	TABIQUE RASILLON 40X20X4 cm.	13,46
		M2. Tabique de rasillón dimensiones 40x20x4 cm, recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, i/p.p de replanteo, nivelado, humedecido de las piezas, roturas y medios auxiliares y de seguridad necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, según NTE-PTL.	
C06. 016	M2	TABIQUE RASILLON 50x20x4 cm.	16,53
		M2. Tabique de rasillón dimensiones 50x20x4 cm, recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, i/p.p de replanteo, nivelado, humedecido de las piezas, roturas y medios auxiliares y de seguridad necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, según NTE-PTL.	
C06. 017	M2	TABIQUE YESO SUELO-TECHO 7 cm	15,59
		M2. Tabique de yeso, colocado de suelo a techo hasta 3 m. de altura, de 70 mm. de espesor, recibida con pasta de escayola, plancha de poliestireno expandido en perímetro, entregas a suelo y techo, i/replanteo, nivelación, enjarjes, maestras, repaso de juntas con masilla y limpieza s/NTE-PTP.	
C06. 018	M2	TABIQUE YESO SUELO-TECHO 9 cm	19,16
		M2. Tabique de yeso, colocado de suelo a techo hasta 3 m. de altura, de 90 mm. de espesor, recibida con pasta de escayola, plancha de poliestireno expandido en perímetro, entregas a suelo y techo, i/replanteo, nivelación, enjarjes, maestras, repaso de juntas con masilla y limpieza s/NTE-PTP.	
C06. 019	M2	TABIQUE PLACA YTONG 60x20x5	12,48
		M2. Tabique de placa aligerado aislante YTONG de 60x20x5, tomado con cemento-cola YTONG; i/p.p. de roturas, cortes, nivelado, aplomado y limpieza, totalmente terminado.	
C06. 020	M2	TABIQUE PLACA YTONG 60x20x7.5	15,84
		M2. Tabique de placa aligerado aislante YTONG de 60x20x7.5, tomado con cemento-cola YTONG; i/p.p. de roturas, cortes, nivelado, aplomado y limpieza, totalmente terminado.	
C06. 021	M2	TABIQUE BLOQ. YTONG 60x20x10	20,00
		M2. Tabique de bloque aligerado aislante YTONG de 60x20x10, tomado con cemento-cola YTONG; i/p.p. de roturas, cortes, nivelado, aplomado y limpieza, totalmente terminado.	
C07		ALICATADOS Y APLACADOS	
C07. 001	M2	DEMOL.ALICATADO C/MED. MANUALES	7,58
		M2. Demolición de alicatado por medios manuales, i/picado de morteros de cemento de agarre, retirada de escombros a pie de carga y p.p. de medios auxiliares.	
C07. 002	M2	DEMOL. ALICATADO C/MART.ELECTR.	7,23

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18.9BBDC498147D4293440978A4E4A352C108CFCAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C3C291B903121A0796E0C068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
Página 92 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

		M2. Demolición de alicatado con martillo eléctrico, i/picado de morteros de cemento de agarre, retirada de escombros a pie de carga y p.p. de medios auxiliares.	
C07. 003	M2	DEMOL. APLACADO C/MART. ELECTR.	8,81
		M2. Demolición, con martillo eléctrico, de aplacado de losas de piedra, mármol o similar de hasta 3 cm. de espesor y recibidas con morteros de cemento, i/picado de morteros de agarre, retirada de escombros a pie de carga y p.p. de medios auxiliares.	
C07. 004	MI	CANTONERA DE PVC	3,71
		MI. Cantonera de PVC recibida con adhesivo en esquinas alicatadas.	
C07. 005	M2	ALIC. AZULEJO BLANCO HASTA 20X20	25,49
		M2. Alicatado azulejo blanco hasta 20x20 cm, recibido con mortero de cemento y arena de miga 1/6, i/ p.p. de piezas especiales, ejecución de ingletes, rejuntado con lechada de cemento blanco y limpieza s/NTE-RPA-3.	
C07. 006	M2	ALIC.AZU.BLAN.HASTA 20X20.C/COLA	24,48
		M2. Alicatado azulejo blanco hasta 20x20 cm, recibido con cemento cola, i/ p.p. de piezas especiales, ejecución de ingletes, rejuntado con lechada de cemento blanco y limpieza, s/NTE-RPA-3.	
C07. 008	M2	ALIC.AZULEJO 1º HASTA 40X40 CM	31,24
		M2. Alicatado azulejo 1º, hasta 40x40 cm, recibido con mortero de cemento y arena de miga 1/6, i/ p.p. de piezas especiales, ejecución de ingletes, rejuntado con lechada de cemento blanco y limpieza s/NTE-RPA-3.	
C07. 009	M2	ALIC.AZULEJO 1º > 40X40 CM	33,74
		M2. Alicatado azulejo 1º, con piezas mayores de 40x40 cm, recibido con mortero de cemento y arena de miga 1/6, i/ p.p. de piezas especiales, ejecución de ingletes, rejuntado con lechada de cemento blanco y limpieza s/NTE-RPA-3.	
C07. 010	M2	INCREMENTO ALICATADO CARTABON	5,98
		M2. Incremento por colocación de alicatado a cartabón, junta seguida con azulejos blancos, de primera o color, todos sin decorar.	
C07. 011	M2	ALICAT.FERROGRES 20X20 C/JUNT	37,75
		M2. Alicatado con plaqueta de Ferrogrés 20x20 cm.con junta de 1 cm., recibido con mortero de cemento y arena de miga 1/6, i/piezas especiales, p.p. de ejecución de ingletes, rejuntado y limpieza s/NTE-RPA-3.	
C07. 012	M2	ALIC. PLAQUETA GRES 20x20cm.	33,70
		M2. Alicatado plaqueta de gres 20x20 cm. 1º recibido con mortero de cemento y arena de miga 1/6, i/piezas especiales, p.p. de ejecución de ingletes, rejuntado y limpieza s/NTE-RPA-3.	
C07. 013	M2	ALIC. PLAQUETA GRES 30x30cm.	37,21
		M2. Alicatado plaqueta de gres 30x30 cm. 1º recibido con mortero de cemento y arena de miga 1/6, i/piezas especiales, p.p. de ejecución de ingletes, rejuntado y limpieza s/NTE-RPA-3.	
C07. 014	M2	ALIC. PLAQUETA GRES 60X40 1º	39,37
		M2. Alicatado azulejo de gres 60x40 cm. 1º recibido con mortero de cemento y arena de miga 1/6, i/piezas especiales, p.p. de ejecución de ingletes, rejuntado y limpieza s/NTE-RPA-3.	
C08		FIRMES	
C08. 001	M3	SUELO SELECCIONADO	11,18

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
Página 93 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18

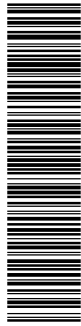


ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

		DE SUELO SELECCIONADO (INDICE C.B.R. MAYOR O IGUAL A 20) PROCEDENTE DE PRESTAMOS, REALIZADO CON MEDIOS MECANICOS EN TONGADAS DE 20 CM. COMPRENDIENDO: EXTENDIDO, REGADO Y COMPACTADO AL 100% DEL PROCTOR NORMAL. MEDIDO EN PERFIL COMPACTADO.	
C08. 002	M3	ZAHORRA NATURAL EXTEN.Y COMP.	16,11
		DE ZAHORRA NATURAL (HUSO GRANULOMETRICO ZN 25), EMPLEADA EN SUBBASE, EXTENDIDA, REGADA Y COMPACTADA AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO. MEDIDA EN PERFIL COMPACTADO.	
C08. 003	M3	ZAHORRA ARTIF.EXTEN.Y COMP.	18,63
		DE ZAHORRA ARTIFICIAL (HUSO GRANULOMETRICO ZA 25), EMPLEADA EN BASE, EXTENDIDA, REGADA Y COMPACTADA AL 98% DEL PROCTOR MODIFICADO. MEDIDA EN PERFIL COMPACTADO.	
C08. 004	M3	ALBERO C/CAL 1:12 EXTEND. Y COMP	36,51
		DE ALBERO MEZCLADO CON CAL EN PROPORCION (1:12) EXTENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR NORMAL, CON MEDIOS MECANICOS, MEDIDO EN PERFIL COMPACTADO.	
C08. 005	M2	BARRIDO Y LIMPIEZA DE FIRME	0,60
		DE BARRIDO Y LIMPIEZA SUPERFICIAL DE FIRME. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C08. 006	Tm	BETUN FLUIDIFICADO	518,64
		DE BETUN FLUIDIFICADO EMPLEADO EN RIEGOS DE IMPRIMACION Y ADHERENCIA.	
C08. 007	M3	MEZCLA ASFALTICA TIPO A	105,12
		DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TIPO A, EMPLEADA EN OBRA, INCLUSO EXTENDIDO, NIVELADO Y COMPACTADO. MEDIDA EN PERFIL COMPACTADO.	
C08. 008	M3	MEZCLA ASFALTICA TIPO G (AC32 BASE 60/70/G)	112,67
		DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TIPO G, EMPLEADA EN OBRA, INCLUSO EXTENDIDO, NIVELADO Y COMPACTADO. MEDIDA EN PERFIL COMPACTADO.	
C08. 009	M3	MEZCLA ASFALT TIPO S (AC22 BIN 60/70/S)	137,15
		DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TIPO S, EMPLEADA EN OBRA, INCLUSO EXTENDIDO, NIVELADO Y COMPACTADO. MEDIDA EN PERFIL COMPACTADO.	
C08. 010	M3	MEZCLA ASFALTICA TIPO D (AC16 SURF 60/70 D)	143,74
		DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TIPO D, EMPLEADA EN OBRA, INCLUSO EXTENDIDO, NIVELADO Y COMPACTADO. MEDIDA EN PERFIL COMPACTADO.	
C08. 011	M3	MICROAGLOMERADO ASFALT. CALIENTE	146,73
		DE MICROAGLOMERADO ASFALTICO EN CALIENTE (TIPO RUGOPAVE), FORMADO POR BETUN ASFALTICO MODIFICADO CON ELASTOMEROS, GRANULOMETRIA DISCONTINUA Y TAMAÑO MAXIMO 12 MM, EMPLEADO EN OBRA, INCLUSO EXTENDIDO NIVELADO Y COMPACTADO.	
C08. 012	M2	SOLERA HM-20 Y MALLAZO e= 15 CM.	21,99
		DE SOLERA DE HORMIGON EN MASA HM-20, DE 15 CM. DE ESPESOR SOBRE FIRME ESTABILIZADO Y CONSOLIDADO, INCLUSO MALLAZO DE Ø 6 A 25 CM., Y P.P. DE EJECUCION DE JUNTA DE CONTORNO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C08. 013	M3	HORMIGON HF-4	107,57
		DE HORMIGON PARA PAVIMENTO DE 40 KG/CM2 DE RESISTENCIA A FLEXOTRACCION, INCLUSO VERTIDO, EXTENDIDO, NIVELADO, VIBRADO, CURADO Y EJECUCION DE JUNTAS SERRADAS.	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D4293440979A4E4A352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B90311231A0796EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
Página 94 de 110

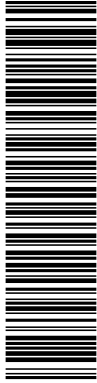
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18

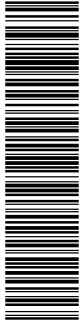


ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

C08. 014	M3	HORMIGON HM-20 EN BASE	82,78
		DE HORMIGON HM-20 EMPLEADO EN BASE DE ACERADOS Y CALZADA, INCLUSO VERTIDO, EXTENDIDO, NIVELADO, VIBRADO, CURADO Y EJECUCION DE JUNTAS SERRADAS. MEDIDO EL VOLUMEN EJECUTADO.	
C08. 015	M2	LEVANTE Y REPOSICION DE FIRME	77,05
		DE LEVANTE Y REPOSICION DE FIRME ALQUITRANADO, COMPRENDIENDO CORTE CON RADIAL Y ROTURA DEL MISMO CON TRANSPORTE DE MATERIAL A VERTEDERO; REPOSICION CON SUBBASE DE 0,25 M. DE ZAHORRA NATURAL COMPACTADA, BASE DE 0,20 M. DE HORMIGON HM-20, Y PAVIMENTO CON DOS CAPAS DE AGLOMERADO DE 8 Y 4 CM. RESPECTIVAMENTE, EXTENDIDO MECANICO Y COMPACTADO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C08. 016	M2	PARCHEO ASFALTICO EN FRIO	14,65
		M2 Tratamiento de baches con asfalto en frío, consistente en corte recto con radial del pavimento existente con espesor medio de 5 cm., dejando caja de confinamiento, retirada del pavimento deteriorado y limpieza de la zona, riego de adherencia, extendido y compactación de la mezcla asfáltica.	
C08. 017	M2	SISTEMA PLUS COLOR S/AA CARRIL BICI	40,15
		DE CAPA DE RODADURA DE CARRIL BICI, REALIZADA CON EL SISTEMA PLUS COLOR S/AA, COLOR ROJO, DE COMPOSAN O SIMILAR, FORMADA POR LA APLICACION SUCESIVA DE: UNA CAPA DE REGULARIZACION CON MORTERO ACRILICO COMPOTOP (RENDIMIENTO APROXIMADO DE 2,0 KG/M ²), DOS CAPAS DE MORTERO ACRILICO EPOXI COMPOMIX (RENDIMIENTO APROXIMADO DE 0,4 KG/M ² POR CAPA), Y CAPA DE SELLADO CON PINTURA ACRILICO EPOXI PAINTMIX 2000 (RENDIMIENTO APROXIMADO DE 0,2KG/M ²). MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C09		ALUMBRADO PUBLICO Y SERVICIOS	
C09. 001	ML	CANALIZ. ALUMB. 1T ø80 Y 1T ø110	11,50
		DE CANALIZACION PARA ALUMBRADO. CONSISTENTE EN: EXCAVACION EN ZANJA Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS A VERTEDERO, CAMA DE ARENA Y POSTERIOR RELLENO DE 10 CM. POR ENCIMA DE TUBERIAS, RELLENO CON SUELO SELECCIONADO PROCEDENTE DE PRESTAMOS COMPACTADO AL 100% DEL PROCTOR NORMAL, 1 TUBO CORRUGADO DE PVC DE 80 MM. Y 1 TUBO DE PVC RIGIDO DE 110 MM. ESPESOR=2,2MM., INCLUSO GUIAS DE ALAMBRE. COLOCADOS SEGUN DETALLE DE PLANOS Y ORDENANZA MUNICIPAL. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	
C09. 002	ML	CANALIZ. ALUMB. 1T ø80	7,72
		DE CANALIZACION PARA ALUMBRADO. CONSISTENTE EN: EXCAVACION EN ZANJA Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS A VERTEDERO, CAMA DE ARENA Y POSTERIOR RELLENO DE 10 CM. POR ENCIMA DE TUBERIA, RELLENO CON SUELO SELECCIONADO PROCEDENTE DE PRESTAMOS COMPACTADO AL 100% DEL PROCTOR NORMAL Y 1 TUBO CORRUGADO DE PVC DE 80 MM., INCLUSO GUIAS DE ALAMBRE. COLOCADO SEGUN DETALLE DE PLANOS Y ORDENANZA MUNICIPAL. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	
C09. 003	ML	CANALIZ. SERV. VARIOS 2C+C605	13,96



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D429283440978A4E4A4352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C35291B90311231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
Página 95 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

		DE CANALIZACION PARA SERVICIOS VARIOS, CONSISTENTE EN: EXCAVACION EN ZANJA Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS A VERTEDERO, CAMA DE ARENA Y POSTERIOR RELLENO DE 10 CM. POR ENCIMA DE TUBERIAS, RELLENO CON SUELO SELECCIONADO PROCEDENTE DE PRESTAMOS, COMPACTADO AL 100% DEL PROCTOR NORMAL Y 2 TUBOS DE PVC RIGIDO DE 110 MM. ESPESOR=2,2MM., INCLUSO GUIAS DE ALAMBRE. COLOCADOS SEGUN DETALLE DE PLANOS Y ORDENANZA MUNICIPAL. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	
C09. 004	ML	CRUCE CALZADA 4T. PVC ø110	34,93
		DE CANALIZACION PARA SERVICIOS EN CRUCE DE CALZADA, CONSISTENTE EN EXCAVACION EN ZANJA, TRANSPORTE DE PRODUCTOS A VERTEDERO, CAMA Y RELLENO CON HORMIGON HM-20, 4 TUBOS DE PVC RIGIDO DE 110 MM. DE DIAMETRO Y 2,2 MM. DE ESPESOR. INCLUSO GUIAS DE ALAMBRE. COLOCADOS SEGUN DETALLE DE PLANOS Y ORDENANZA MUNICIPAL. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	
C09. 005	UD	ARQUETA REGISTRO ALUMBR.40x40	152,64
		DE ARQUETA DE REGISTRO DE ALUMBRADO PUBLICO DE 40x40 CM. Y 70 CM. DE PROFUNDIDAD, FORMADA POR: SOLERA DE HORMIGON EN MASA HM-20 Y 15 CM. DE ESPESOR, DESAGUE CENTRAL Y FORMACION DE PENDIENTE, FABRICA DE LADRILLO PERFORADO DE 1 PIE CON MORTERO M-40 (1:6) Y ENFOSCADO INTERIOR; INCLUSO CERCO Y TAPA DE HIERRO FUNDIDO MODELO OFICIAL, EMBOCADURA DE CANALIZACIONES, EXCAVACION Y TRANSPORTE DE TIERRAS; CONSTRUIDA SEGUN NORMAS MV., ORDENANZA MUNICIPAL Y REBT. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	
C09. 006	UD	ARQUETA REGISTRO 60x60 CM.	230,36
		DE ARQUETA DE REGISTRO DE 60x60 CM. Y 70 CM. DE PROFUNDIDAD, FORMADA POR: SOLERA DE HORMIGON EN MASA HM-20 Y 15 CM. DE ESPESOR, DESAGUE CENTRAL Y FORMACION DE PENDIENTE, FABRICA DE LADRILLO PERFORADO DE 1 PIE CON MORTERO M-40 (1:6) Y ENFOSCADO INTERIOR; INCLUSO CERCO Y TAPA DE HIERRO FUNDIDO MODELO OFICIAL, EMBOCADURA DE CANALIZACIONES, EXCAVACION Y TRANSPORTE DE TIERRAS; CONSTRUIDA SEGUN NORMAS MV., ORDENANZA MUNICIPAL Y REBT. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	
C10		RED SANEAMIENTO	
C10. 001	ML	DRENAJE TUBO HGON POROSO ø150	42,62
		DE DRENAJE CON TUBO DE HORMIGON POROSO, DE 150 MM. DE DIAMETRO INTERIOR, COLOCADO SOBRE LECHO DE HORMIGON H-125 Y BAJO RELLENO FILTRANTE DE GRAVA GRUESA, SEGUN DETALLE DE PLANOS. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	
C10. 002	ML	CUNETAS DE HORMIGON HM-20	27,89
		DE CUNETAS TRIANGULAR DE HORMIGON HM-20 REALIZADA IN SITU, SEGUN DETALLES DE PLANOS, INCLUYENDO PREPARACION DEL TERRENO, ENCOFRADO Y HORMIGONADO. COMPLETAMENTE TERMINADA. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	
C10. 003	ML	CUNETAS PREFABR. HORM. 40x15 CM.	17,60

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D4293440978A4E4A352C108CFCAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B90311231A0796EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTT0. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
Página 96 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

		DE CUNETA PREFABRICADA DE HORMIGON, DE DIMENSIONES 40x15 CM., SEGUN DETALLES DE PLANOS. INCLUIDO AVITOLADO DE PIEZAS CON MORTERO DE CEMENTO 1:1. COLOCADA. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	
C10. 004	UD	RETRANQUEO DE SUMIDERO EXIST.	168,18
		DE RETRANQUEO DE SUMIDERO EXISTENTE, COMPRENDIENDO LOS TRABAJOS DE: ANULACION DEL MISMO MEDIANTE ROTURA DE ARQUETA Y TAPADO DE HUECOS CON HORMIGON; EJECUCION EN NUEVA UBICACION, DE SUMIDERO DE 60X40 CM. Y 60 CM. DE PROFUNDIDAD, CONSTRUIDO CON SOLERA DE HORMIGON HM-20 DE 15 CM. DE ESPESOR, FABRICA DE LADRILLO PERFORADO DE 1/2 PIE, ENFOSCADO Y BRUÑIDO POR EL INTERIOR; APROVECHAMIENTO DE LA REJILLA Y BUSQUEDA Y CONEXION CON LA TUBERIA EXISTENTE; INCLUIDO DEMOLICION DEL PAVIMENTO, EXCAVACION, RELLENO Y TRANSPORTE DE TIERRAS SOBRLANTES A VERTEDERO; CONSTRUIDO SEGUN NTE/ISA-13 Y ORDENANZA MUNICIPAL. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	
C10. 005	UD	ANULACION DE SUMIDERO EXISTENTE	24,15
		DE ANULACION DE SUMIDERO EXISTENTE, COMPRENDIENDO EL LEVANTADO DE REJILLA Y RELLENO DE HUECOS CON HORMIGON.	
C10. 006	UD	RECRECIDO DE POZO DE REGISTRO	43,41
		RECRECIDO Y ACONDICIONAMIENTO DE POZOS DE REGISTRO Y TAPAS, HASTA DEJAR ENRASADO A COTA DE PAVIMENTO, ASENTANDO LA TAPA SOBRE CORONA DE HORMIGON, INCLUIDO LIMPIEZA, APORTE DE MATERIAL Y TAPAS Y MARCOS DETERIORADOS. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	
C10. 007	UD	SUMIDERO REJILLA 75X30CM.	253,60
		DE SUMIDERO DE REJILLA DE 0,75X0,30 M. DE DIMENSIONES INTERIORES Y 1,00 M. DE PROFUNDIDAD, CONSTRUIDO CON SOLERA DE HORMIGON HM-20 DE 15 CM. DE ESPESOR, FABRICA DE LADRILLO PERFORADO DE 1/2 PIE, ENFOSCADO Y BRUÑIDO POR EL INTERIOR, FORMACION DE SIFON CON CODO DE PVC ø 250; REJILLA DE HIERRO FUNDIDO DE 75X30 CM. TIPO EBRO, RECIBIDA SOBRE ANILLO DE HORMIGON, INCLUIDO EXCAVACION, RELLENO Y TRANSPORTE DE TIERRAS SOBRLANTES A VERTEDERO. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	
C10. 008	UD	ARQUETA RECOGECUNETAS 0,60X0,60	323,67
		DE ARQUETA RECOGECUNETAS DE 0.60x0.60 M Y 1.00 M. DE PROFUNDIDAD, FORMADA POR: SOLERA DE HORMIGON HM-20 DE 15 CM. DE ESPESOR, FABRICA DE LADRILLO PERFORADO DE 1 PIE, ENFOSCADA Y BRUÑIDA POR EL INTERIOR, REJA FORMADA POR BARROTES DE ACERO. INCLUIDO CONEXION CON CUNETA Y TUBO DE SALIDA. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	
C10. 009	UD	POZO REGISTRO ø 0.9M. 2 M.	410,55
		DE POZO DE REGISTRO DE 0.90 M. DE DIAMETRO Y 2.00 M. DE PROFUNDIDAD MEDIA, FORMADO POR: SOLERA DE HORMIGON HM-20 DE 20 CM. DE ESPESOR CON CANALETA DE FONDO, FABRICA DE LADRILLO PERFORADO DE 1 PIE DE ESPESOR, ENFOSCADO Y BRUÑIDO POR EL INTERIOR, PATES DE POLIPROPILENO DE 30 MM. DE DIAMETRO, TAPA Y CERCO DE HIERRO FUNDIDO REFORZADO MODELO MUNICIPAL, INCLUIDO EXCAVACION, RELLENO Y TRANSPORTE DE TIERRAS SOBRLANTES A VERTEDERO; CONSTRUIDO SEGUN NTE/ISA-14, NTE/ISS-55 Y ORDENANZA MUNICIPAL. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D42983440979A4E4A352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B9031231A0796EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTT. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
Página 97 de 110

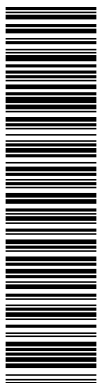
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18

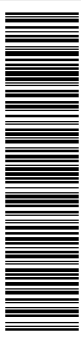


ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

C10. 010	UD	POZO REGISTRO ø 1,00M. 2,50 M.	541,80
		DE POZO DE REGISTRO CIRCULAR DE 1.00 M. DE DIAMETRO Y 2.50 M. DE PROFUNDIDAD MEDIA, FORMADO POR: SOLERA DE HORMIGON HM-20 DE 20 CM. DE ESPESOR CON CANALETA DE FONDO, FABRICA DE LADRILLO PERFORADO DE 1 PIE DE ESPESOR, ENFOSCADO Y BRUÑIDO POR EL INTERIOR, PATES DE POLIPROPILENO DE 30 MM. DE DIAMETRO, TAPA Y CERCO DE HIERRO FUNDIDO REFORZADO MODELO MUNICIPAL, INCLUSO EXCAVACION, RELLENO Y TRANSPORTE DE TIERRAS SOBRRANTES A VERTEDERO; CONSTRUIDO SEGUN NTE/ISA-14, NTE/ISS-55 Y ORDENANZA MUNICIPAL. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	
C10. 011	ML	TUBERIA PVC CORRUGADO 250 MM.	18,14
		DE TUBERIA DE PVC CORRUGADO DE 250 MM. DE DIAMETRO NOMINAL, COLOR TEJA, RIGIDIZ SN MAYOR O IGUAL A 6 KN/M2, COLOCADA EN ZANJA, INCLUSO P.P. DE UNIONES POR COPA CON JUNTA ELASTICA; MEDIDO ENTRE EJES DE ARQUETAS.	
C10. 012	ML	TUBERIA PVC CORRUGADO 400 MM.	53,39
		DE TUBERIA DE PVC CORRUGADO DE 400 MM. DE DIAMETRO NOMINAL, COLOR TEJA, RIGIDIZ SN MAYOR O IGUAL A 8 KN/M2, COLOCADA EN ZANJA, INCLUSO P.P. DE UNIONES POR COPA CON JUNTA ELASTICA; MEDIDO ENTRE EJES DE ARQUETAS.	
C10. 013	UD	CONEXION A RED DE ALCANTARILLADO	73,51
		DE CONEXION A LA RED DE ALCANTARILLADO, COMPRENDIENDO ROTURA DEL POZO PARA NUEVO ENTRONQUE, COLOCACION DE JUNTA ELASTICA Y REPOSICION DEL POZO Y ZONAS AFECTADAS. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	
C10. 014	M2	ENTIBACION DE ZANJA	17,17
		DE ENTIBACION EN CONDICIONES DE SERVICIO PARA EXCAVACIONES EN ZANJAS, POZOS O EMPLAZAMIENTOS DE OBRAS DE FABRICA, MEDIANTE SISTEMA KRINGS O SIMILAR, INCLUSO OPERACIONES DE MONTAJE Y DESMONTAJE. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C11		RED ABASTECIMIENTO	
C11. 00	ML	CONDUCCION POLIETILENO 200MM	36,32
		DE CONDUCCION DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD PE100, DE 200 MM. DE DIAMETRO, Y PRESION NORMALIZADA DE 10 ATM., CON UNION SOLDADA CON MANGUITOS, INCLUSO COLOCACION, PIEZAS ESPECIALES DE UNION Y PRUEBAS. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	
C11. 002	ML	CONDUCCION POLIETILENO 160MM	23,99
		DE CONDUCCION DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD PE100, DE 160 MM. DE DIAMETRO, Y PRESION NORMALIZADA DE 10 ATM., CON UNION SOLDADA CON MANGUITOS, INCLUSO COLOCACION, PIEZAS ESPECIALES DE UNION Y PRUEBAS. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	
C11. 003	ML	CONDUCCION POLIETILENO 110 MM	11,55
		DE CONDUCCION DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD PE100, DE 110 MM. DE DIAMETRO, Y PRESION NORMALIZADA DE 10 ATM., CON UNION SOLDADA CON MANGUITOS, INCLUSO COLOCACION, PIEZAS ESPECIALES DE UNION Y PRUEBAS. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D4293440979A4E4A352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B90311231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
Página 98 de 110

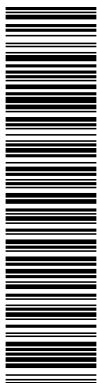
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18

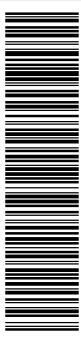


ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

C11. 004	ML	TUBERIA DE POLIETILENO 75 MM	9,99
		DE CONDUCCION DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD PE100, DE 75 MM. DE DIAMETRO, Y PRESION NORMALIZADA DE 10 ATM., CON UNION SOLDADA CON MANGUITOS, INCLUSO COLOCACION, PIEZAS ESPECIALES DE UNION Y PRUEBAS. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	
C11. 005	ML	CONDUCCION POLIETILENO 63 MM	4,76
		DE CONDUCCION DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD PE100, DE 63 MM. DE DIAMETRO, Y PRESION NORMALIZADA DE 10 ATM., CON UNION SOLDADA CON MANGUITOS, INCLUSO COLOCACION, PIEZAS ESPECIALES DE UNION Y PRUEBAS. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	
C11. 006	UD	CODO 90º 63 MM. POLIETILENO	105,16
		DE CODO DE 90º EN POLIETILENO, PARA TUBERIA DE ALTA DENSIDAD DE 63 MM. DE DIAMETRO, INCLUSO COLOCACION MEDIANTE ELECTROSOLDADURA, ANCLAJE DE HORMIGON Y PRUEBAS. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	
C11. 007	UD	CODO 90º 110 MM. POLIETILENO	160,36
		DE CODO DE 90º EN POLIETILENO, PARA TUBERIA DE ALTA DENSIDAD DE 110 MM. DE DIAMETRO, INCLUSO COLOCACION MEDIANTE ELECTROSOLDADURA, ANCLAJE DE HORMIGON Y PRUEBAS. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	
C11. 008	UD	CODO 90º 160 MM. POLIETILENO	285,87
		DE CODO DE 90º EN POLIETILENO, PARA TUBERIA DE ALTA DENSIDAD DE 160 MM. DE DIAMETRO, INCLUSO COLOCACION MEDIANTE ELECTROSOLDADURA, ANCLAJE DE HORMIGON Y PRUEBAS. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	
C11. 009	UD	CODO 45º 63 MM. POLIETILENO	105,16
		DE CODO DE 45º EN POLIETILENO, PARA TUBERIA DE ALTA DENSIDAD DE 63 MM. DE DIAMETRO, INCLUSO COLOCACION MEDIANTE ELECTROSOLDADURA, ANCLAJE DE HORMIGON Y PRUEBAS. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	
C11. 010	UD	CODO 45º 110 MM. POLIETILENO	160,36
		DE CODO DE 45º EN POLIETILENO, PARA TUBERIA DE ALTA DENSIDAD DE 110 MM. DE DIAMETRO, INCLUSO COLOCACION MEDIANTE ELECTROSOLDADURA, ANCLAJE DE HORMIGON Y PRUEBAS. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	
C11. 011	UD	CODO 45º 250 MM. POLIETILENO	770,68
		DE CODO DE 45º EN POLIETILENO, PARA TUBERIA DE ALTA DENSIDAD DE 250 MM. DE DIAMETRO, INCLUSO COLOCACION MEDIANTE ELECTROSOLDADURA, ANCLAJE DE HORMIGON Y PRUEBAS. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	
C11. 012	UD	MANGUITO REDUCIDO 250/160 POLIET	399,48
		DE MANGUITO REDUCIDO 250/160 MM. EN POLIETILENO ELECTROSOLDABLE. INCLUSO COLOCACION MEDIANTE ELECTROSOLDADURA, ANCLAJE DE HORMIGON Y PRUEBAS. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	
C11. 013	UD	MANGUITO REDUCIDO 250/110 POLIET	343,12
		DE MANGUITO REDUCIDO 250/110 MM. EN POLIETILENO ELECTROSOLDABLE. INCLUSO COLOCACION MEDIANTE ELECTROSOLDADURA, ANCLAJE DE HORMIGON Y PRUEBAS. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	
C11. 014	UD	MANGUITO REDUCIDO 160/110 POLIET	176,34
		DE MANGUITO REDUCIDO 160/110 MM. EN POLIETILENO ELECTROSOLDABLE. INCLUSO COLOCACION MEDIANTE ELECTROSOLDADURA, ANCLAJE DE HORMIGON Y PRUEBAS. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D4293440979A4E4A352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B90311231A0736EC068931191F1830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ
Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06
Página 99 de 110

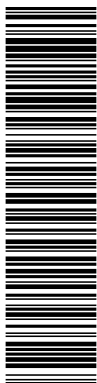
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18

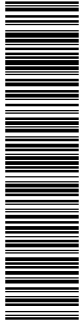


ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

C11.015	UD	TAPON DE CIERRE 110 POLIETILENO	137,44
		DE TAPON DE CIERRE EN POLIETILENO, PARA TUBERIA DE ALTA DENSIDAD DE 110 MM. DE DIAMETRO, INCLUSO COLOCACION MEDIANTE ELECTROSOLDADURA, ANCLAJE DE HORMIGON Y PRUEBAS. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	
C11.016	UD	TAPON DE CIERRE 160 POLIETILENO	187,41
		DE TAPON DE CIERRE EN POLIETILENO, PARA TUBERIA DE ALTA DENSIDAD DE 160 MM. DE DIAMETRO, INCLUSO COLOCACION MEDIANTE ELECTROSOLDADURA, ANCLAJE DE HORMIGON Y PRUEBAS. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	
C11.017	UD	TAPON DE CIERRE 200 POLIETILENO	224,39
		DE TAPON DE CIERRE EN POLIETILENO, PARA TUBERIA DE ALTA DENSIDAD DE 200 MM. DE DIAMETRO, INCLUSO COLOCACION MEDIANTE ELECTROSOLDADURA, ANCLAJE DE HORMIGON Y PRUEBAS. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	
C11.018	ML	CRUCE PROTEGIDO EN CALZADA	68,91
		DE PROTECCION DE TUBERIA DE AGUA EN CRUCE DE CALZADA, COMPRENDIENDO: EXCAVACION EN ZANJA Y TRANSPORTE A VERTEDERO, TUBERIA DE HORMIGON DE 400 MM. DE DIAMETRO, COLOCADA CON SOLERA Y PROTECCION, HASTA 20 CM. POR ENCIMA DE CLAVE, CON HORMIGON HM-20. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	
C11.019	UD	ANULACION TUBERIA AGUA EXISTENTE	1.310,50
		DE ANULACION DE TRAMO DE RED DE AGUA EXISTENTE, CONSTITUIDA POR TUBERIA DE FIBROCEMENTO DE 100 MM. DE DIAMETRO, COMPRENDIENDO LOS TRABAJOS DE: BUSQUEDA Y LOCALIZACION DE LA TUBERIA, EXCAVACION EN ZANJA, DESCONEXIONES A LA RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO, LEVANTADO DE LA TUBERIA Y TRANSPORTE A VERTEDERO DE LA MISMA, RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL SELECCIONADO Y REPOSICION DE LAS ZONAS DE PAVIMENTO AFECTADAS. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	
C12		FONTANERIA	
C12.001	MI	TUBERIA POLIETIL. 16 mm. 3/8"	2,44
		Mi. Tubería de polietileno de baja densidad y flexible, de 16 mm. y 10 Atm. serie Hersalen de Saenger en color negro, UNE 53.131-ISO 161/1, i/p.p. de piezas especiales, totalmente instalada.	
C12.002	MI	TUBERIA POLIETIL. 20 mm. 1/2"	2,45
		Mi. Tubería de polietileno de baja densidad y flexible, de 20 mm. y 10 Atm. serie Hersalen de Saenger en color negro, UNE 53.131-ISO 161/1, i/p.p. de piezas especiales, totalmente instalada.	
C12.004	MI	TUBERIA POLIETIL. 25 mm. 3/4"	2,68
		Mi. Tubería de polietileno de baja densidad y flexible, de 25 mm. y 10 Atm. serie Hersalen de Saenger en color negro, UNE 53.131-ISO 161/1, i/p.p. de piezas especiales, totalmente instalada.	
C12.005	MI	TUBERIA POLIETIL. 32 mm. 1"	3,52
		Mi. Tubería de polietileno de baja densidad y flexible, de 32 mm. y 10 Atm. serie Hersalen de Saenger en color negro, UNE 53.131-ISO 161/1, i/p.p. de piezas especiales, totalmente instalada.	
C12.006	MI	TUBERIA POLIETIL. 40mm.1 1/4"	4,27
		Mi. Tubería de polietileno de baja densidad y flexible, de 40 mm. y 10 Atm. serie Hersalen de Saenger en color negro, UNE 53.131-ISO 161/1, i/p.p. de piezas especiales, totalmente instalada.	
C12.007	MI	TUBERIA POLIETIL. 50mm.1 1/2"	6,13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D4293440979A4E4A4352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C3C291B90311231A0796C068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
Página 100 de 110

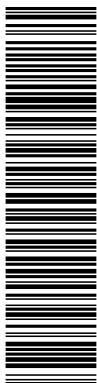
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18

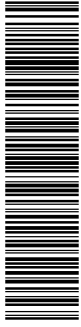


ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

		ML. Tubería de polietileno de baja densidad y flexible, de 50 mm. y 10 Atm. serie Hersalen de Saenger en color negro, UNE 53.131-ISO 161/1, i/p.p. de piezas especiales, totalmente instalada.	
C12. 008	MI	TUBERIA POLIETIL. 63 mm. 2"	7,74
		ML. Tubería de polietileno de baja densidad y flexible, de 63 mm. y 10 Atm. serie Hersalen de Saenger en color negro, UNE 53.131-ISO 161/1, i/p.p. de piezas especiales, totalmente instalada.	
C12. 009	MI	TUBERIA PVC 110mm. SERIE C	11,99
		ML. Tubería de PVC de 110 mm. serie C de Saenger color gris, UNE 53.114 ISO-DIS-3633 para evacuación interior de aguas calientes y residuales, i/codos, tes y demás accesorios, totalmente instalada.	
C12. 010	MI	TUBERIA PVC 125mm. SERIE C	12,04
		ML. Tubería de PVC de 125 mm. serie C de Saenger color gris, UNE 53.114 ISO-DIS-3633 para evacuación interior de aguas calientes y residuales, i/codos, tes y demás accesorios, totalmente instalada.	
C12. 011	MI	TUBERIA PVC 160mm. SERIE C	15,59
		ML. Tubería de PVC de 160 mm. serie C de Saenger color gris, UNE 53.114 ISO-DIS-3633 para evacuación interior de aguas calientes y residuales, i/codos, tes y demás accesorios, totalmente instalada.	
C12. 012	MI	TUBERIA PVC 200mm. SERIE C	24,83
		ML. Tubería de PVC de 200 mm. serie C de Saenger color gris, UNE 53.114 ISO-DIS-3633 para evacuación interior de aguas calientes y residuales, i/codos, tes y demás accesorios, totalmente instalada.	
C12. 013	MI	TUBERIA PVC 90 mm. SERIE C	10,94
		ML. Tubería de PVC de 90 mm. serie C de Saenger color gris, UNE 53.114 ISO-DIS-3633 para evacuación interior de aguas calientes y residuales, i/codos, tes y demás accesorios, totalmente instalada.	
C13		CERRAJERIA	
C13. 001	UD	PUERTA TRASTERO 700 X 2015	72,33
		UD. Puerta trastero prelacada de una hoja Roper, de dimensiones 0.70x2.015 m, marco y cerco de acero galvanizado, hoja con lamas horizontales de acero zincado con zona para insertar rejilla de ventilación (283 cm2), cerradura de máxima seguridad alojada en carcasa de PVC-Ignífugo, marco perimetral armado y con zarpas para fijación a soporte, i/ p.p de rejilla de ventilación y medios auxiliares necesarios para la ejecución de los trabajos, totalmente colocada.	
C13. 002	UD	PUERTA TRASTERO 800 X 2015	74,07
		UD. Puerta trastero prelacada de una hoja Roper, de dimensiones 0.80x2.015 m, marco y cerco de acero galvanizado, hoja con lamas horizontales de acero zincado con zona para insertar rejilla de ventilación (283 cm2), cerradura de máxima seguridad alojada en carcasa de PVC-Ignífugo, marco perimetral armado y con zarpas para fijación a soporte, i/ p.p de rejilla de ventilación y medios auxiliares necesarios para la ejecución de los trabajos, totalmente colocada.	
C14		CERRAMIENTO Y BARANDILLAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18.9BBDC498147D4293440979A4E4A4352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C3C2921B90311231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
Página 101 de 110

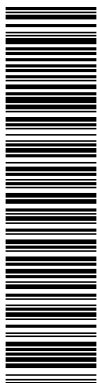
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18

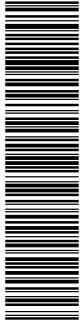


ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

C14. 001	M2	CERRAM.POSTES C/3M MALLA S/T.	19,70
		DE CERRAMIENTO REALIZADO CON POSTES CADA 3,00 M. DE PERFILES TUBULARES GALVANIZADOS DE 50 MM. DE DIAMETRO INTERIOR Y MALLA GALVANIZADA DE SIMPLE TORSION, INCLUSO TIRANTES, GARRAS Y P.P. DE CIMENTACION Y AYUDAS DE ALBAÑILERIA. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C14. 002	UD	CONTRATUBO ACERO 15 CM. DIAMETRO	14,36
		DE CONTRATUBO DE ACERO GALVANIZADO DE 150 MM. DE DIAMETRO INTERIOR Y 200 MM. DE ALTURA, EMPOTRADO EN SOLERA DE HORMIGON. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	
C14. 003	M2	CERRAM POSTES LAC. Y MALLA PL.	22,31
		DE CERRAMIENTO METALICO REALIZADO CON MALLA GALVANIZADA PLASTIFICADA DE SIMPLE TORSION, PERFILES TUBULARES LACADOS SEPARADOS 3,00 M., TIRANTES, GARRAS Y P.P. DE CIMENTACION Y AYUDAS DE ALBAÑILERIA. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C14. 004	M2	VALLA ELECTROSOLDADA 50x300x5	19,72
		M2. Valla de malla electrosoldada de 50x300/5 de Teminsa ó similar, recercada con tubo metálico rectangular de 25x25x1,5 mm. y postes intermedios cada 2 m. de tubo de 60x60x1,5 mm., totalmente montada, i/recibido con mortero de cemento y arena de río 1/4, tensores, grupillas y accesorios.	
C15		REVESTIMIENTOS Y RECIBIDOS	
C15. 001	M2	REVESTIMIENTO VITREO GRESITE	38,84
		DE REVESTIMIENTO VITREO (GRESITE), EN PLAQUETAS SOBRE MALLA DE 2.5x2.5 CM., COLOR A ELEGIR POR LA DIRECCION FACULTATIVA, RECIBIDA CON PEGAMENTO DE CEMENTO BLANCO. INCLUSO ENLECHADO Y LIMPIEZA. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C15. 002	M2	ENFOSC. MAESTR.FRAT. 1/3 VER.	14,27
		M2. Enfoscado maestreado y fratasado de 20 mm. de espesor en toda su superficie con mortero de cemento y arena de río 1/3 en paramentos verticales, con maestras cada metro, i/preparación y humedecido de soporte, limpieza, p.p. de medios auxiliares con empleo, en su caso, de andamiaje homologado, así como distribución de material en tajos, s/NTE/RPE-7.	
C15. 003	M2	ENFOSC. MAESTR.FRAT. 1/4 VER.	14,12
		M2. Enfoscado maestreado y fratasado de 20 mm. de espesor en toda su superficie con mortero de cemento y arena de río 1/4 en paramentos verticales con maestras cada metro, i/preparación y humedecido de soporte, limpieza, p.p. de medios auxiliares con empleo, en su caso, de andamiaje homologado, así como distribución del material en tajos, s/NTE/RPE-7.	
C15. 004	M2	ENFOSC. MAESTR.FRAT. 1/6 VER.	13,94
		M2. Enfoscado maestreado y fratasado de 20 mm. de espesor en toda su superficie con mortero de cemento y arena de río 1/6 en paramentos verticales con maestras cada metro, i/preparación y humedecido de soporte, limpieza, p.p. de medios auxiliares con empleo, en su caso, de andamiaje homologado, así como distribución del material en tajos, s/NTE/RPE-7.	
C15. 005	M2	ENFOSC. MAESTR.FRAT. 1/4 HOR.	16,47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D4293340979A4E4A352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B90311231A0796C068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ
Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06
Página 102 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

		M2. Enfoscado maestreado y fratasado de 20 mm. de espesor en toda su superficie con mortero de cemento y arena de río 1/4 en paramentos horizontales con maestras cada metro, i/preparación y humedecido de soporte, limpieza, p.p. de medios auxiliares con empleo, en su caso, de plataforma de trabajo, así como distribución del material en tajos, s/NTE/RPE-8.	
C15. 006	M2	REVOCO A LA TIROLESA 1/2	15,22
		M2. Revoco con mortero de cemento 1/2 terminación tirolesa, sobre cualquier tipo de soporte en horizontal y/o vertical, proyectado manual o mecánicamente, i/preparación del soporte, limpieza, p.p. de medios auxiliares con empleo de andamiaje homologado, así como distribución de material en tajos.	
C15. 007	M2	REVOCO TIROLESA CEMENTO BLANCO	16,06
		M2. Revoco con mortero 1/2 de cemento blanco BL I 42,5 UNE 80-305, terminación tirolesa, sobre cualquier tipo de soporte horizontal y/o vertical, proyectado manual o mecánicamente, i/preparación del soporte, limpieza, p.p. de medios auxiliares con empleo de andamiaje homologado, así como distribución de material en tajos.	
C15. 008	M2	REVOCO TIROLESA ACRILICA	18,57
		M2. Revoco acrílico impermeable Sapen liso o similar, con aplicación, para acabado final, de tirolesa impermeable acrílica, sobre soportes guarnecidos, enfoscados, de hormigón o fibrocemento, i/preparación del soporte, limpieza, p.p. de medios auxiliares con empleo de andamiaje homologado.	
C15. 009	M2	RECIB.CERCOS EN MUR.EXT.FAB.VIST	20,20
		M2. Recibido de cercos o precercos de cualquier material en muro de cerramiento exterior de fábrica vista, utilizando mortero de cemento 1/4, totalmente colocado y aplomado, i/p.p. de medios auxiliares.	
C15. 010	M2	RECIB.CERCOS EN MUR.EXT.A REVEST	15,10
		M2. Recibido de cercos o precercos de cualquier material en muro de cerramiento exterior para revestir, utilizando mortero de cemento 1/4, totalmente colocado y aplomado, i/p.p. de medios auxiliares.	
C15. 011	M2	RECIB.CERCOS EN MUR.EXT.MAMPOST.	24,95
		M2. Recibido de cercos o precercos de cualquier material en muro de cerramiento exterior de mampostería, utilizando mortero de cemento 1/4, totalmente colocado y aplomado, i/p.p. de medios auxiliares.	
C15. 012	M2	RECIBIDO CERCOS EN MUROS INT.	13,96
		M2. Recibido de cercos o precercos de cualquier material en muro interior, utilizando pasta de yeso negro, totalmente colocado y aplomado, i/p.p. de medios auxiliares.	
C15. 013	M2	RECIBIDO CERCOS EN TABIQUES	9,43
		M2. Recibido de cercos o precercos de cualquier material en tabiques, utilizando pasta de yeso negro, totalmente colocado y aplomado, i/p.p. de medios auxiliares.	
C15. 014	M2	RECIBIDO REJA EN MAMPOSTERIA	31,98
		M2. Recibido de reja en muro de mampostería utilizando mortero de cemento y arena de río 1/4, totalmente colocada, aplomada y nivelada, i/apertura de huecos para garras y p.p de medios auxiliares.	
C15. 015	M2	RECIB.REJA EN FABR.LADR.	23,94

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18-9BBDC498147D4293440979A4E4A352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C35291B9031231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Código para validación: **PTFYK-TTRKX-LGJ18**
Fecha de emisión: **12 de agosto de 2019 a las 13:51:07**
Página 104 de 110

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:50

FIRMADO
12/08/2019 13:50

HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTT0. VIA
PUBLICA 18-06

Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
Página 104 de 110

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

FIRMADO
19/06/2019 13:18



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

		ALCORQUE DE 0,80x0,80 M. DE DIMENSIONES EXTERIORES Y 0,60 M. DE DIAMETRO INTERIOR.EJECUTADO CON PIEZAS PREFABRICADAS DE HORMIGON ASENTADAS SOBRE BASE DE HORMIGON HM-20, REJUNTADO CON MORTERO M-40 1:6 Y AVITOLADO. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	
C16. 005	UD	PIEZA FUNDIC. PROTEC. ALCORQUE	144,86
		DE PIEZA DE FUNDICION PARA PROTECCION DE ALCORQUE, DE 0,80X0,80 M., DE LA CASA "FUNDICION BENITO MODELO SERRA" O SIMILAR, INCLUSO COLOCACION. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	
C16. 006	UD	PILONA HOSPITALET EXTRAIBLE C/BASE H-214E	186,37
		DE PILONA DE FUNDICION DE 800 MM. DE ALTURA, MODELO H-214E HOSPITALET EXTRAIBLE, DE LA CASA BENITO O SIMILAR. INCLUIDA BASE DE ACERO EMPOTRABLE Y CIERRE MEDIANTE UNICA LLAVE. INCLUSO COLOCACION Y CIMENTACION. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	
C16. 007	UD.	PILONA HOSPITALET FIJA	54,03
		DE PILONA DE FUNDICION DE 800 MM. DE ALTURA, MODELO H-214 HOSPITALET FIJA, DE LA CASA BENITO O SIMILAR. INCLUSO COLOCACION Y CIMENTACION. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	
C16. 008	UD.	PILONA HOSPITALET FLEXIBLE EXTRAIBLE	207,00
		DE PILONA DE FUNDICION DE 800 MM. DE ALTURA, MODELO H-214E/1 HOSPITALET FLEXIBLE, FABRICADA EN CAUFLEX ACABADA EN COLOR NEGRO CON BANDA REFLECTANTE DE LA CASA BENITO O SIMILAR. INCLUSO COLOCACION DE LA BASE EMPOTRABLE Y CIMENTACION Y APORTACION DE LLAVE DE CIERRE. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	
C16. 009	UD.	PILONA HOSPITALET FLEXIBLE FIJA	104,02
		DE PILONA DE FUNDICION DE 800 MM. DE ALTURA, MODELO H-214F HOSPITALET FIJA, FABRICADA EN CAUFLEX DE LA CASA BENITO O SIMILAR. INCLUSO COLOCACION Y CIMENTACION. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	
C16. 010	UD	TUBO METALICO 1000xø100 MM. RELLENO HORMIGON	39,47
		DE TUBO METALICO DE 1000 MM. DE ALTURA Y 100 MM. DE DIAMETRO, INCLUSO COLOCACION Y CIMENTACION. ENCASTRANDO AL MENOS 300 MM EN PAVIMENTO Y PINTADO CON 2 CAPA DE ESMALTE ANTIOXIDANTE DE ACUERDO CON LA DIRECCION FACULTATIVA. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	
C17		PINTURA	
C17. 001	M2	PINTURA PLASTICA LISA	5,88
		DE PINTURA PLASTICA LISA SOBRE PARAMENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES DE LADRILLO, YESO O CEMENTO, FORMADA POR: LIJADO Y LIMPIEZA DEL SOPORTE, MANO DE FONDO, PLASTECIDO, NUEVA MANO DE FONDO Y DOS MANOS DE ACABADO; SEGUN NTE/RPP-24. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C17. 002	M2	PINTURA PLASTICA BLANCA	5,76
		M2. Pintura plástica lisa blanca PROCOLOR YUMBO PLUS o similar en paramentos verticales y horizontales, lavable dos manos, i/lijado y emplastecido.	
C17. 003	M2	PINTURA PLASTICA COLOR	6,24
		M2. Pintura plástica color lisa en paramentos verticales y horizontales, lavable dos manos, i/lijado y emplastecido.	

Código para validación: **PTFYK-TTRKX-LGJ18**
Fecha de emisión: **12 de agosto de 2019 a las 13:51:07**
Página 105 de 110

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:50

FIRMADO
12/08/2019 13:50

HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
PUBLICA 18-06

Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
Página 105 de 110

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

FIRMADO
19/06/2019 13:18



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

C17. 004	M2	PINTURA PLASTICA PICADA BLANC	8,11
		M2. Pintura plástica picada blanca PROCOLOR Junopik o similar en paramentos verticales y horizontales, lavable dos manos, i/lijado y emplastecido.	
C17. 005	M2	PINTURA PLASTICA PICADA COLOR	8,92
		M2. Pintura plástica picada en color PROCOLOR Junopik o similar, en paramentos verticales y horizontales, lavable dos manos, i/lijado y emplastecido.	
C17. 006	M2	PINTURA GOTELET PLASTIF.BLANC	6,85
		M2. Pintura al gotelet blanca PROCOLOR YUMBO plus o similar, plastificada lavable, dos manos, i/lijado y emplastecido paramentos verticales y proyectado con pistola.	
C17. 007	M2	PINTURA PLASTICA PARA FACHADA	6,45
		M2. Pintura acrílica plástica PROCOTEX o similar aplicada con rodillo, en paramentos verticales y horizontales de fachada, color dos manos.	
C17. 008	M2	PINT.PETREA FACHADAS RODILLO	11,59
		M2. Pintura pétreo Juno-red o similar a base de resinas de polimerización acrílica, aplicada con rodillo sobre paramentos verticales y horizontales de fachada, dos manos color.	
C17. 009	M2	PINT.PETREA FACHADAS GOTA	10,14
		M2. Pintura pétreo Juno-red o similar a base de resinas de polimerización acrílica, aplicada con pistola (gota fina) sobre paramentos verticales y horizontales de fachada, dos manos color.	
C17. 010	M2	PINTURA OXIASFALTICA EN TRADOS DE MUROS	10,24
		DE PINTURA OXIASFALTICA APLICADA EN TRADOS DE MUROS. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	
C17. 011	M2	PINTURA PETREA RUGOSA AL CEMENTO	6,20
C17. 012	M2	PINTUR. AGUA SOBRE EXTERIORES	15,56
		M2. Pintura al agua Juno Natural Lac o similar para exteriores con una mano de selladora y acabado de dos manos, i/limpieza de superficies.	
C17. 013	M2	PINTURA HIDROFUGA FACHADAS	6,70
		M2. Pintura hidrófuga incolora Dique Procolor o similar resistente a la alcalinidad dos manos, aplicada con rodillo sobre paramentos verticales y horizontales de fachada.	
C17. 014	M2	PINTURA IMPERMEABILIZANTE	10,37
		M2. Pintura impermeabilizante especial Dique de Procolor o similar, i/limpieza de superficie y mano de fondo con selladora.	
C17. 015	M2	PINTURA AL CLOROCAUCHO	12,94
		M2. Pintura al clorocaucho de Procolor o similar con dos manos a brocha, i/limpieza de superficies y neutralización, emplastecido de grietas y mano de imprimación sobre armadura fibra.	
C17. 016	M2	PINTURA AL POLIURETANO	9,32
		M2. Pintura al poliuretano de dos componentes en color verde, aplicado con rodillo sobre solera de hormigón preparada, con dos manos de imprimación.	
C17. 017	M2	PINTURA AL OLEO CERRAJERIA	9,09
		M2. Pintura al óleo, dos manos sobre carpintería metálica, i/lijado, mano de imprimación y relijado.	
C17. 018	MI	P.ESMALTE SOBRE TUBO DES<10cm	2,58
		ML. Pintura al esmalte Kilate de Procolor o similar sobre tubos, i/limpieza y capa antioxidante con un desarrollo inferior a 10 cm.	
C17. 019	MI	P.ESMALTE S/TUBO DES.10 a 20	3,33

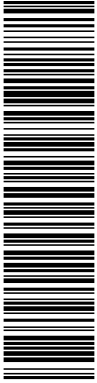
DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT EXPTE. 34
-2019

IDENTIFICADORES
-: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA
12 DE AGOSTO DE 2019

OTROS DATOS
Código para validación: **PTFYK-TTRKX-LGJ18**
Fecha de emisión: **12 de agosto de 2019 a las 13:51:07**
Página 107 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría
General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:50

ESTADO
FIRMADO
12/08/2019 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18-9BBDC498147D4283440978A4E4A1352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

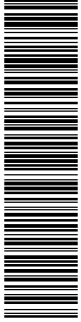
DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTT. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
Página 107 de 110

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B90311231A0736EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía
Pública

ANEXO III

MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES NECESARIOS

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTO. VIA
PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ
Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06
Página 108 de 110

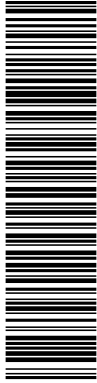
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo.
Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18

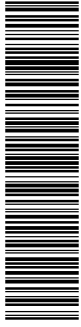


ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía Pública

MAQUINARIA INDISPENSABLE POR EQUIPO DE TRABAJO.	UD.
HORMIGONERA ELECTRICA 160 lt.	4
GENERADOR DE CORRIENTE 5000 W.	8
MARTILLO ELECTRICO 11 kg.	8
MARTILLO ELECTRICO 27 kg.	1
AMOLADORA 230mm.	8
BANDEJA VIBRANTE COMPACTADORA 90 kg.	1
TALADRO PERCUTOR ELECTRICO 700 W.	2
CORTADORA TERRAZO MESA VIA HUMEDA C/DISCO.	1
CODILLO CON CONTADOR SUMINISTRO AGUA HOMLG. EMAHSA.	8
VIBRADOR DE HORMIGON PORTATRIL 2000 W.	1
MEZCLADOR ELECTRICO 1350 W.	2
HERRAMIENTAS DE MANO Y PROPIAS DEL OFICIO:	8
- CARRILLO MANO.	- PALAUSTRE.
- PALA.	- MARTILLO.
- PICO.	- CINCEL.
- RODO.	- NIVEL.
- AZADA.	- ESCUADRA.
- ESPUERTA PLASTICO.	- MANGUERA.
- CUBO DE GOMA.	- CONSUMIBLES MAQUINARIA.
- COMBUSTIBLE MAQUINARIA.	- REGLAS, ETC...



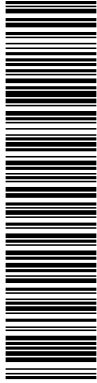
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D4293440978A4E41352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898059 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B90311231A0796EC068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT EXPTE. 34 -2019	IDENTIFICADORES -: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDESA ACCTAL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019
OTROS DATOS Código para validación: PTFYK-TTRKX-LGJ18 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2019 a las 13:51:07 Página 109 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 12/08/2019 13:50

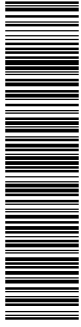
ESTADO
FIRMADO
12/08/2019 13:50




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18.9BBDC498147D4283440978A4E4A1352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTT0. VIA PUBLICA 18-06	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SK1T0-2BUCU-QMAMZ Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 13:19:06 Página 109 de 110	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
19/06/2019 13:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C32921B90311231A0736C068931191F830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Obras y Mantenimiento de Vía
Pública

ANEXO IV PERSONAL SUBROGABLE

C/ Miguel Ángel Asturias, 2, (esquina C/ Artesanos). CP: 21005 - HUELVA. Tel. 959 210 107 – Fax 959 210 259 www.huelva.es

109

DOCUMENTO
 HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT MTTTO. VIA
 PUBLICA 18-06

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
 Código para validación: **SK1T0-2BUCU-QMAMZ**
 Fecha de emisión: **19 de junio de 2019 a las 13:19:06**
 Página 110 de 110

FIRMAS
 El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas de Excmo.
 Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2019 08:18
 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
 de Huelva.Firmado 19/06/2019 13:18

ESTADO
FIRMADO
 19/06/2019 13:18

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938621 PTFYK-TTRKX-LGJ18 9BBDC498147D429344097844E4A1352C108CFAC1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898058 SK1T0-2BUCU-QMAMZ074C7C35291B90311231A0736EC068931191FB30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

RELACION DE PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERÍA Y REPARACIÓN EN LAS VÍAS PÚBLICAS, EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA
 Septiembre 2014



NP	DNI	N.A.F	APELLIDOS Y NOMBRE	CONVENIO DE APLICACION	CATEGORIA	TIPO CONTRATO	JORNADA	FECHA ANTIGÜEDAD	VINCULAMIENTO CONTRATO	SALARIO BRUTO ANUAL 2018 (sin cargas sociales)	CARGAS SOCIALES 2018	TOTAL COSTE 2018
1				PERSONAL OPERATIVO - DEDICACION COMPLETA								
1				INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA	OPIC 1ª ALBAÑIL	401 CONTRATO FIJO EN OBRA	5 COMERCIO	08/09/2015	-----	6.844,40	7.208,85	14.053,25
2				INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA	OPIC 2ª ALBAÑIL	401 CONTRATO FIJO EN OBRA	5 COMERCIO	27/02/2015	-----	21.778,21	7.815,76	29.593,97
3				INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA	PEON ALBAÑIL	401 CONTRATO FIJO EN OBRA	5 COMERCIO	08/09/2015	-----	20.025,59	7.214,38	27.239,97
4				INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA	OPIC 1ª ALBAÑIL	401 CONTRATO FIJO EN OBRA	5 COMERCIO	02/11/2016	-----	22.645,08	8.130,95	30.776,03
5				INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA	OPIC 1ª ALBAÑIL	401 CONTRATO FIJO EN OBRA	5 COMERCIO	02/11/2016	-----	22.645,08	8.130,95	30.776,03
6				INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA	PEON ALBAÑIL	401 CONTRATO FIJO EN OBRA	5 COMERCIO	02/11/2016	-----	20.387,24	7.351,20	27.738,44
7				INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA	OPIC 1ª ALBAÑIL	401 CONTRATO FIJO EN OBRA	5 COMERCIO	27/02/2015	-----	21.365,02	8.055,76	29.420,78
8				INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA	PEON ALBAÑIL	401 CONTRATO FIJO EN OBRA	5 COMERCIO	08/09/2015	-----	20.004,59	7.208,85	27.213,44
9				INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA	PEON ALBAÑIL	401 CONTRATO FIJO EN OBRA	5 COMERCIO	08/09/2015	-----	19.877,89	7.157,57	27.035,46
10				INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA	OPIC 1ª ALBAÑIL	401 CONTRATO FIJO EN OBRA	5 COMERCIO	02/11/2016	-----	22.520,35	8.121,39	30.641,74
11				INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA	OPIC 1ª ALBAÑIL	401 CONTRATO FIJO EN OBRA	5 COMERCIO	02/11/2016	-----	22.520,35	8.121,39	30.641,74
12				INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA	PEON ALBAÑIL	401 CONTRATO FIJO EN OBRA	5 COMERCIO	02/11/2016	-----	19.749,44	7.109,07	26.858,51
13				INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA	PEON ALBAÑIL	401 CONTRATO FIJO EN OBRA	5 COMERCIO	02/11/2016	-----	19.749,44	7.109,07	26.858,51
14				INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA	OPIC 1ª ALBAÑIL	401 CONTRATO FIJO EN OBRA	5 COMERCIO	02/11/2016	-----	21.586,24	6.538,56	28.124,80
15				INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA	OPIC 1ª ALBAÑIL	401 CONTRATO FIJO EN OBRA	5 COMERCIO	02/11/2016	-----	21.586,24	6.538,56	28.124,80
16				INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA	OPIC 1ª ALBAÑIL	401 CONTRATO FIJO EN OBRA	5 COMERCIO	08/09/2015	-----	21.454,10	7.780,12	29.234,22
17				INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA	OPIC 1ª ALBAÑIL	401 CONTRATO FIJO EN OBRA	5 COMERCIO	08/09/2015	-----	22.095,05	8.183,30	30.278,35
18				INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA	PEON ALBAÑIL	401 CONTRATO FIJO EN OBRA	5 COMERCIO	08/09/2015	-----	19.943,04	7.186,13	27.129,17

PARRA TORO SATURNINO Firmado digitalmente por PARRA TORO SATURNINO - 28598780M
 Fecha: 2019.02.27 12:27:04 +01'00'